



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y
DESARROLLO SOCIAL**



**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y LA INCIDENCIA EN LA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN ROMAN, 2018 Y 2019**

Esmeralda Jhakelyn Quispe Cutipa

Tesis para optar el título de:

Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social

Asesora: Dra. Mayda Yanira Flores Quispe

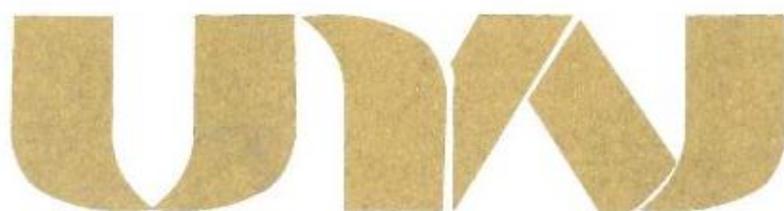
Juliaca - Perú, 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y
DESARROLLO SOCIAL**



**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y LA INCIDENCIA EN LA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN ROMAN, 2018 Y 2019**

Esmeralda Jhakelyn Quispe Cutipa

Tesis para optar el título de:

Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social

Asesora: Dra. Mayda Yanira Flores Quispe

Juliaca - Perú, 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO
EMPRESARIAL
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y
DESARROLLO SOCIAL



AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y LA INCIDENCIA EN LA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, 2018 Y 2019

Esmeralda Jhakelyn Quispe Cutipa

Tesis para optar el título de:
Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social

Asesora: Dra. Mayda Yanira Flores Quispe

Juliaca - Perú, 2022

Quispe-Cutipa, E. (2022). *Auditoria de cumplimiento y la incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román, 2018 y 2019* [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de Juliaca. Juliaca.

AUTOR: Quispe Cutipa, Esmeralda Jhakelyn.

TÍTULO: Auditoria de cumplimiento y la incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román, 2018 y 2019.

PUBLICACIÓN: Juliaca, 2022

DESCRIPCIÓN: Cantidad de páginas (144 pp.)

NOTA: Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social – Universidad Nacional de Juliaca.

CÓDIGO: 05-000023-05/Q8

NOTA: Incluye bibliografía.

ASESORA: Dra. Mayda Yanira Flores Quispe

PALABRAS CLAVE:

Auditoria de cumplimiento, contraloría, control gubernamental, gestión administrativa, proceso administrativo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

“AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y LA INCIDENCIA EN LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN,
2018 y 2019”

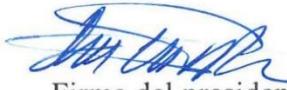
TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y
DESARROLLO SOCIAL

Presentado por:

Esmeralda Jhakelyn Quispe Cutipa

Sustentada y aprobada ante el siguiente jurado:

Dr. Juan Manuel Tito Humpiri
PRESIDENTE DE JURADO



Firma del presidente

Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa
JURADO



Firma del 2do miembro

Dr. José Oscar Huanca Frías
JURADO



Firma del 3° miembro

Dra. Mayda Yanira Flores Quispe
ASESORA



Firma del asesor

DEDICATORIA

A Dios por mostrarme día a día que, con la humildad, sencillez, esa paciencia y sabiduría, todo es posible para quien cree.

A mis padres, por su confianza y sacrificio a lo largo de mi vida académica, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en la persona que soy ahora.

A mi hermana Danitza, por su comprensión incondicional; porque siempre tuviste una palabra de aliento en mis momentos difíciles y que han sido motivación en este transcurrir de mi vida.

AGRADECIMIENTO

Agradezco de todo corazón a la Dra. Mayda Yanira Flores Quispe, por haberme brindado la confianza y guiado con toda la paciencia y amabilidad en todo el proceso de mi investigación.

A la Municipalidad Provincial de San Román por la colaboración con la investigación.

Agradezco a todas las personas que contribuyeron en todo el proceso de mi investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Dedicatoria	4
Agradecimiento	5
Índice de contenido	6
Índice de figuras	9
Índice de anexos	10
Resumen	12
Abstract	13
Introducción	14
Capítulo I	16
Planteamiento del problema	16
1.1 Problema de investigación	16
1.2 Preguntas de investigación	20
1.2.1 Preguntas general	20
1.2.2 Preguntas específicas	20
1.3 Objetivos de investigación	20
1.3.1 Objetivo general	20
1.3.2 Objetivos específicos	20
1.4 Justificación	21
Capítulo II	23
Revisión de literatura	23
2.1 Antecedentes	23
2.2 Marco teórico	30
2.2.1 Sistema nacional de control	30
2.2.2 Órgano de control institucional	30
2.2.3 El control gubernamental	31
2.2.4 Auditoría de cumplimiento	32
2.2.5 Proceso de auditoría de cumplimiento	32
2.2.6 Proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones	36
2.2.7 Gestión administrativa	38
2.2.8 Dimensión de la planeación	39
2.2.9 Dimensión de organización	43
2.2.10 Dimensión de dirección	45
2.2.11 Dimensión de control	47
2.2.12 Municipalidad	49
	6

2.2.13	Consejo municipal	50
2.2.14	Naturaleza jurídica	51
2.2.15	Estructura orgánica	51
2.2.16	Oficina de control institucional	54
2.2.17	Tipos de municipalidades	54
2.3	Marco conceptual	55
2.4	Hipótesis de investigación	57
2.4.1	Hipótesis general	57
2.4.2	Hipótesis específicas	57
2.5	Variables de investigación	59
Capítulo III		61
Materiales y métodos		61
3.1	Tipo de investigación	61
3.2	Diseño de investigación	61
3.3	Ámbito de estudio	62
3.4	Población y muestra	64
3.5	Recolección de datos	67
3.6	Análisis de datos	68
Capítulo IV		69
Resultados y discusión		69
4.1	Resultados	69
4.1.1	Distribución muestral	69
4.1.2	Auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa	71
4.1.3	Etapas con mayor incidencia en el proceso del informe	74
4.1.4	Dimensión con mayor incidencia del proceso de la gestión administrativa	76
4.1.5	Caracterización de las recomendaciones de los informes	77
4.2	Discusión	80
4.2.1	Discusión para el objetivo general	80
4.2.2	Discusión para el primer objetivo específico	82
4.2.3	Discusión para el segundo objetivo específico	83
4.2.4	Discusión para el tercer objetivo específico	84
Conclusiones		87
Recomendaciones		88
Referencias		89
Anexos		95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de la variables	58
Tabla 2	El proceso de auditoría de cumplimiento	59
Tabla 3	El proceso de la gestión administrativa	60
Tabla 4	Muestra para la variable auditoria de cumplimiento del 2018	65
Tabla 5	Muestra para la variable auditoria de cumplimiento del 2019	65
Tabla 6	Funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de San Román	66
Tabla 7	Escala valorativa de gestión administrativa	67
Tabla 8	Estadística de fiabilidad del instrumento de la gestión administrativa	67
Tabla 9	Género de los encuestados	69
Tabla 10	Grado de instrucción de los encuestados	70
Tabla 11	Tabla cruzada del periodo de gestión con la variable gestión administrativa	71
Tabla 12	Resumen del modelo R cuadrado	72
Tabla 13	ANOVA del modelo 1	73
Tabla 14	Análisis de varianza del proceso del informe	75
Tabla 15	Comparación de medias de la etapa de auditoría de cumplimiento	75
Tabla 16	Análisis de varianza de la gestión administrativa	76
Tabla 17	Comparación de medias de la gestión administrativa	77
Tabla 18	Tipos de recomendaciones de la auditoria de cumplimiento	78
Tabla 19	Estado situacional de las recomendaciones de auditoria de cumplimiento del 2018 y 2019.	79

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Organigrama estructural de la Municipalidad Provincial de San Román	63
Figura 2	El Género de los encuestados	69
Figura 3	El grado de instrucción de los encuestados	70
Figura 4	Dispersión simple con ajuste de línea de la incidencia de la auditoria de cumplimiento en la gestión administrativa	72
Figura 5	Nivel de la gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de San Román	74
Figura 6	Tipos de recomendaciones de la auditoria de cumplimiento	78
Figura 7	Estado situacional de las recomendaciones de auditoria de cumplimiento del 2018 y 2019	79

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Carta de asesor aprobando la presentación de la tesis	95
Anexo 2	Designación de jurados para revisión del proyecto de tesis	96
Anexo 3	Acta de aprobación del proyecto de tesis	97
Anexo 4	Carta de aprobación de la modificación del proyecto de tesis	98
Anexo 5	Validación del instrumento del experto 1	99
Anexo 6	Validación específica de los ítems del experto 1	100
Anexo 7	Constancia de juicio del experto 1	102
Anexo 8	Validación del instrumento del experto 2	103
Anexo 9	Validación específica de los ítems del experto 2	104
Anexo 10	Constancia de juicio del experto 2	106
Anexo 11	Validación del instrumento del experto 3	107
Anexo 12	Validación específica de los ítems del experto 3	108
Anexo 13	Constancia de juicio del experto 3	110
Anexo 14	Primer cargo de recepción, registro y trámite a la M.P.S.R	111
Anexo 15	Solicitud para la autorización y apoyo del llenado de la encuesta virtual	112
Anexo 16	Segundo cargo de recepción, registro y trámite a la M.P.S.R.	114
Anexo 17	Solicitud para la autorización y apoyo del llenado de la encuesta presencial	115
Anexo 18	Matriz de la operacionalización de las variables	117
Anexo 19	Instrumento de la guía de observación de la auditoría de cumplimiento	118
Anexo 20	Formato de guía de encuesta	119
Anexo 21	Galería fotográfica del trabajo de campo	121
Anexo 22	Resultados obtenidos en Excel y SPSS	123
Anexo 23	Información de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento del 2018 y 2019.	129
Anexo 24	Marco Legal	136
Anexo 25	Plan de capacitación como propuesta a la Municipalidad Provincial de San Román	141

LISTA DE SIGLAS

AC	: Auditoría de Cumplimiento
CGR	: Contraloría General de la Republica
OCI	: Órgano de Control Institucional
OB	: Objetivo general
OE	: Objetivos específicos
GAC	: Guía de Auditoría de Cumplimiento
HSD	: Honestly significant difference
ISSAI	: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
INTOSAI	: Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
MAC	: Manual de Auditoría de Cumplimiento
MPSR	: Municipalidad Provincial de San Román
PAC	: Plan Anual de Control
RC	: Resolución de Contraloría
SAGU	: Sistema de Auditoría Gubernamental
SOA	: Sociedades de Auditoría
SNC	: Sistema Nacional de Control

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo identificar la auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román, 2018 y 2019. El tipo de investigación es básica de enfoque cuantitativo correspondiente al diseño no experimental - transeccional descriptivo, conformado por 90 funcionarios y servidores públicos, 6 informes con muestreo no probabilístico intencional aplicándose un cuestionario y una guía de observación. A partir de los hallazgos obtenidos en la comparación de medias, se evidencia con la prueba múltiple de Duncan y Tukey que la etapa de la elaboración del informe tiene mayor incidencia con un promedio de 4.1 puntos sobre las demás etapas de la auditoría de cumplimiento. Así mismo, la dimensión de control tiene mayor incidencia con un promedio de 19.2 puntos sobre las demás dimensiones de la gestión administrativa. Por consiguiente, se observa que para la auditoría de cumplimiento el 54.1% son orientadas a la mejora de la gestión de la entidad y el 40.5% de recomendaciones se encuentra en estado pendiente. En conclusión, con un nivel de confianza del 95% y una probabilidad de 0.000 se acepta la hipótesis indicando que la auditoría de cumplimiento incide positivamente en 34.9% en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román, así mismo se obtuvo que para el 2019 el 40% de funcionarios y servidores públicos manifestaron una buena gestión administrativa, sin embargo, para el 2018 el 26.7% manifestaron que la gestión administrativa era regular.

Palabras clave: auditoría de cumplimiento, control gubernamental, contraloría, gestión administrativa, proceso administrativo.

ABSTRACT

The objective of this research was to identify the compliance audit and its impact on the administrative management of the San Román Provincial Municipality, 2018 and 2019. The type of research is basic with a quantitative approach corresponding to the non-experimental design - descriptive transactional, consisting of 90 officials and public servants, 6 reports with intentional non-probabilistic sampling applying a questionnaire and an observation guide. From the findings obtained in the comparison of means, it is evident with the Duncan and Tukey multiple test that the stage of preparing the report has a greater incidence with an average of 4.1 points over the other stages of the compliance audit. Likewise, the control dimension has a higher incidence with an average of 19.2 points over the other dimensions of administrative management. Therefore, it is observed that for the compliance audit, 54.1% are aimed at improving the entity's management and 40.5% of recommendations are in a pending state. In conclusion, with a confidence level of 95% and a probability of 0.000, the hypothesis is accepted indicating that the compliance audit positively affects 34.9% in the administrative management of the Provincial Municipality of San Román, likewise it was obtained that for the In 2019, 40% of officials and public servants expressed good administrative management, however, by 2018, 26.7% stated that administrative management was regular.

Keywords: public investment, subnational governments, budget, performance, local governments.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación da conocer sobre la auditoria de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019, puesto que las auditorias de cumplimiento pretenden fomentar la transparencia y el buen gobierno que se focalizan en temas específicos, las cuales permiten que las entidades tienen como propósito establecer en qué medida se observa la normativa, de modo que las disposiciones internas en la prestación del servicio público y lo más importante en el buen uso de los recursos del Estado puedan fortalecer la gestión administrativa, lo que permite brindar transparencia, así mismo la realización de la rendición de cuentas y finalmente se presencie una excelente gestión administrativa por parte de la entidad.

Un aspecto clave del proceso de la auditoria de cumplimiento es resaltar el alcance de las recomendaciones en el informe de auditoría, cuyo propósito es mejorar la eficiencia de la gestión administrativa de la entidad, por consiguiente, permite implementar acciones que determinen responsabilidades a los funcionarios y servidores públicos de la entidad cuando sea sobresaliente en la existencia de una presunta responsabilidad administrativa, civil o penal que se hubiere identificado (Alarcón, 2016).

Por ello se planteó el objetivo general que es identificar la auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019 y los objetivos específicos son describir la etapa con mayor incidencia en el proceso del informe de la auditoria de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019, describir la dimensión con mayor incidencia del proceso de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019 y por último es caracterizar las recomendaciones que contienen los informes del examen de auditoría de cumplimiento en la mejora de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.

Seguidamente se menciona la estructura del informe final de la presente investigación:

En el capítulo I se sustenta el planteamiento del problema, se plantea el problema general y los problemas específicos finalmente se menciona la justificación.

En el capítulo II se realiza la revisión de los antecedentes, se presenta el marco teórico de la variable auditoría de cumplimiento y gestión administrativa, asimismo se pone en conocimiento el marco legal y por último se da a conocer la hipótesis de la investigación conjuntamente se especifica las variables de investigación.

En el capítulo III se explica la metodología, sobre la forma de aplicación del instrumento y describe cómo se llevó a cabo la investigación.

En el capítulo IV se definen los resultados y se realiza la discusión, además se hace la interpretación mediante tablas y figuras para después realizar una comparación de los resultados.

Finalmente, en el Capítulo V se plasma las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En la actualidad, la Guía de Auditoría de Cumplimiento (GAC) se basa en la ISSAI 400¹, 4100² y 4200³. Esta actualización se realiza en función de la ISSAI 400 *Normas para auditorías de cumplimiento*, en donde, se detallan los aspectos técnicos para el proceso de auditorías de cumplimiento y el control interno, no obstante, se percibe que no existe ninguna evidencia ni mecanismo para el entendimiento y la experiencia del equipo de auditoría. Por ello, se realizan reuniones a fin de verificar las falencias y dificultades de los servidores del sector público. De esta forma se desarrollan pautas para la elaboración de informes y se propone un modelo con una estructura respecto al Informe de Auditoría de Cumplimiento (Contraloría General de la República, 2019).

La Contraloría General de la República (CGR), orienta a la comisión de auditoría, mediante la implementación de la guía, para brindar un adecuado entendimiento sobre los elementos y la estructura del Plan de Vigilancia y Control Fiscal (Plan Anual de Auditoría). La información que se adquiere se encuentra en un formato de entendimiento de la entidad con el asunto y/o materia a auditar, de tal manera que se realiza en su Plan de Trabajo (Contraloría General de la República, 2019). Seguido de ello la etapa de la ejecución, consiste en la revisión de papeles de trabajo y los presuntos responsables. Los auditores en representación del Órgano de Control Interno revisan las etapas del proceso de auditoría de cumplimiento, mediante el Sistema Integrado para el Control de las Auditorías.

Sin embargo, este sistema no está alineado en su totalidad a los requerimientos y cumplimientos de los requisitos de la ISSAI. Según el artículo 82, dice a la letra “La Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que está encargado de supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del estado, las operaciones de la deuda pública y los actos de las instituciones sujetas de control”.

¹ Introducción general a las Directrices para la auditoría de cumplimiento.

² Directrices para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros.

³ Directrices para las auditorías de cumplimiento asociadas a una auditoría de estados financieros.

(Dirección General Parlamentaria, 1993). También se menciona en el artículo 10, señala la consecuencia de las acciones de control se emitirán aquellos informes correspondientes, los mismos que se formulan para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo dichas responsabilidades que se hubieran identificado, según la auditoria correspondiente realizado por la comisión auditora (Ley N° 27785, 2002).

La Contraloría General de la Republica realiza el Plan Operativo Institucional la cual orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, el cual se programa la meta física y como resultados se tiene los productos resultantes de los servicios y actividades operativas que lo realizan los órganos y unidades orgánicas de la CGR. Los planes operativos se evalúan habitualmente con el objetivo de verificar en qué medida se ha logrado cumplir con las metas programadas para cada periodo o que desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que sean necesarios. Para el año fiscal 2017 se programaron los servicios de control tomando en cuenta el criterio de “producto terminado”, se concluyeron 1624 servicios de control de una meta de 1284 que se programaron al concluir en el 2017 con un 26 por ciento de la meta programada, cuyo resultado responde principalmente al desarrollo de los servicios de control simultáneo que alcanzaron un cumplimiento de 159 por ciento, sin embargo, a nivel de los servicios de control posterior se cumplió con el 40 por ciento de la meta programada, en cuanto a la auditoria de cumplimiento que pertenece al control posterior se tuvo 254 auditorías de cumplimiento de los cuales solo 95 se concluyeron por lo que el 37 por ciento de la meta se logró cumplir a nivel del control posterior y a nivel de los servicios de control previo se alcanzó un cumplimiento del 95 por ciento, en este último caso se precisa que la atención de comentarios previos dependen íntegramente de la demanda.

En consecuencia, la memoria de gestión institucional en el periodo del 2017, el Sistema Nacional de Control concluyó un total de 2,690 acciones de control, perteneciendo 108 a la CGR, 1,712 a los Órganos de Control Institucional y 870 a las Sociedades de Auditoría designadas. De tal manera que el total de acciones de control son concluidas, el 45 por ciento se alineó a examinar a las entidades del Gobierno Nacional, que circunscribe a los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados adscritos, empresas de nivel nacional y organismos autónomos; el 22 por ciento a los Gobiernos Regionales y sus entidades dependientes; y finalmente un 33 por ciento a la actuación de los Gobiernos Locales.

Los gobiernos regionales realizan auditorías de cumplimiento las cuales pertenecen al control posterior y como producto de ello se emiten informes y estos son aprobados por la CGR teniendo una incidencia en un 39.8 por ciento en los Gobiernos Locales, por los indicios de corrupción revelados en las municipalidades y por la escasa presencia que tienen los OCI en las Municipalidades Distritales; en concordancia con ello, los informes aprobados por los OCI del sector municipal representan el 32.1 por ciento del total de informes aprobados. Sin embargo, los informes aprobados por las SOA se concentran en un 51.9 por ciento en las entidades del Gobierno Nacional. Según los tipos de informes aprobados por el Sistema Nacional de Control, el 42.63 por ciento corresponden a informes de auditoría de cumplimiento (1,794), 33.46 por ciento a dictámenes financieros y presupuestales (1,408), 23.21 por ciento a reportes de deficiencias significativas (977) y un 0,70 por ciento a otros tipos de informes que incluyen carpetas de control, informes especiales, informes largos e informes de auditoría de desempeño (Contraloría General de la República, 2017).

Los órganos del Sistema Nacional de Control, programaron efectuar un total 2144 servicios de control en el periodo del 2018, de los cuales 333 corresponden al Servicio de Control Posterior, 1692 correspondientes al Servicio de Control Simultáneo y 119 correspondientes al Servicio de Control Previo. Según la Resolución de Contraloría N° 065-2018-CG, los servicios de control posterior para el periodo del 2018 se tiene con un 15.5 por ciento, el 78.9 por ciento corresponde al servicio de control simultaneo, mientras que el 5.6 por ciento corresponde al servicio de Control Previo (Departamento de Planeamiento, 2018).

Así mismo, en el periodo del 2019 el Sistema Nacional de Control ha programado efectuar un total 1778 servicios de control posterior, de los cuales 377 están a cargo de la CGR, 1077 están a cargo de los OCI de los gobiernos regionales, de tal manera que, se ha estimado que las SOA efectuarán 324. Mediante la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, se efectúa que las Auditorías de Cumplimiento pueden ser efectuadas por la CGR como también por los OCI. Para el año 2019 el órgano del Sistema Nacional de Control programo los servicios de control posterior y se tiene por modalidad un 80.09 por ciento haciendo 1424 auditorías de cumplimiento, el 19.63 por ciento corresponde 349 a las auditorías financieras, mientras que el 0.28 por ciento corresponde 5 a las auditorías de desempeño (Subgerencia de Planeamiento, 2019).

La Municipalidad Provincial de San Román, cuenta con el Órgano de Control Institucional, cuya función de custodiar por el cumplimiento de las Normas del Sistema Nacional de Control y hace mención a la Ley N° 27785 (2002) en donde precisa que los Órganos de Control Interno deben velar por la evaluación del cumplimiento en el logro de objetivos, metas de las políticas y de la gestión, que establece el Plan Anual de Control (PAC); en donde interviene un personal especializado que cumple su función de manera permanente y sistemática con una proyección creadora, de modo que se espera que sean analíticos en las acciones de control para la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, así mismo, es de obligatoriedad del titular de la entidad determinar las disposiciones necesarias para la aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de control, para efectuar su cumplimiento, el seguimiento y la verificación correspondiente por parte del Órgano de Control Institucional.

El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román cuenta con una plataforma en donde se realiza el “Seguimiento y Verificación de la implementación de las recomendaciones”, sin embargo, se observa que no son implementadas por el titular de la entidad y funcionarios responsables, a consecuencia de esta situación las acciones de control realizadas no logran alcanzar sus objetivos planteados como el mejoramiento de la gestión municipal y la aplicación de las sanciones correspondientes. Lo que con lleva que no se percibe una mejora de la gestión administrativa dentro de la municipalidad.

Así mismo, en esta entidad que se realiza la investigación se manifiesta el OCI con los diferentes tipos de control, especialmente nos fijaremos en el control posterior, por lo que amerita la revisión de la auditoria de cumplimiento, cabe resaltar que en el proceso de la auditoria existen deficiencias sobre la información consignada en el portal data de años anteriores de la municipalidad, las cuales no se han implementado en su totalidad y en los plazos correspondientes según normativa. Por otro lado, se observa que no se aplica adecuadamente la normativa por parte de los funcionarios y servidores públicos, ya sea por desconocimiento u otros factores por lo que generan que las actividades no se realicen de forma eficiente y no favorece a la mejora de la administración de la Municipalidad Provincial de San Román.

1.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.2.1 Preguntas general

¿De qué manera la auditoría de cumplimiento incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019?

1.2.2 Preguntas específicas

- ¿Cuál es la etapa con mayor incidencia en el proceso del informe de la auditoría de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019?
- ¿Cuál es la dimensión con mayor incidencia del proceso de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019?
- ¿Cuáles son las recomendaciones que contienen los informes del examen de auditoría de cumplimiento en la mejora de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019?

1.3 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo general

Identificar la auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.

1.3.2 Objetivos específicos

- Describir la etapa con mayor incidencia en el proceso del informe de la auditoría de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019.
- Describir la dimensión con mayor incidencia del proceso de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019.

- Caracterizar las recomendaciones que contienen los informes del examen de auditoría de cumplimiento en la mejora de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.

1.4 JUSTIFICACIÓN

Desde el nivel teórico, contribuye a los temas del Sistema Nacional de Control de las entidades públicas, siendo una necesidad indispensable para las entidades públicas y así mismo se fundamenta teóricamente a las variables de investigación permitiendo avanzar hacia un modelo de desarrollo en la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo para lograr un control efectivo de los bienes y recursos del Estado, aportando al fundamento de conocimientos que servirán como antecedente y así estimularán nuevas líneas de investigación, generando nuevos modelos explicativos y enfoques que mejoren la gestión administrativa, de tal manera que la fuente de información permita dar iniciativa a otros estudios relacionados al tema.

Desde el nivel metodológico, se justifica su realización, puesto que se utilizara diferentes métodos, aplicando la técnica de la guía de observación que permitirá obtener resultados favorables y esto hace que se fortalezca el instrumento para el análisis del control posterior en las auditorías de cumplimiento, el cual permite optimizar el manejo de los bienes y recursos del Estado en la gestión administrativa, considerando el buen desempeño laboral por parte de los funcionarios y servidores públicos, logrando así, el cumplimiento de los objetivos de las auditorías para lograr competitividad y efectividad, además de ello será un antecedente de investigación para futuras investigaciones.

Desde el nivel práctico, aporta con la evidencia empírica, resultados y datos descriptivos obtenidos para que favorezca y contribuya a la municipalidad en la mejora de sus actividades administrativas, que es uno de los retos más importantes que actualmente afrontan todas las entidades públicas, en especial los responsables de su dirección y gestión.

Desde el nivel social, aporta con conocimientos para el titular de la entidad, funcionarios y servidores públicos, de modo que puedan lograr que las recomendaciones conciernen en la mejora de la gestión administrativa y contribuyan al continuo mejoramiento de la organización sin dejar de lado que vivimos rodeados de un cúmulo de nuevas oportunidades,

conflictos donde el poder y el liderazgo se comparten cada vez más en la sociedad. Así también, contribuye en los estudiantes que investiguen sobre el tema de control gubernamental para su conocimiento en la parte teórica y práctica para el control posterior en el proceso de la auditoría de cumplimiento.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES

En la investigación se revisó fuentes que sirvan de guía y ayuda, estas deben tener relación con la investigación que se realizó sobre auditoría de cumplimiento y gestión administrativa. Por ello se revisó y consulto las siguientes fuentes de información a nivel internacional, nacional, regional y local la cual se mencionan a continuación:

Internacional

Aguilar (2018), en su trabajo de investigación titulado, *“Auditoría de Cumplimiento realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel, Provincia de Bolívar, período 2016”*, su fin fue determinar la materialidad del cumplimiento de la normativa legal interna y externa, con la finalidad de evitar sanciones futuras que sean perjudiciales a la entidad. Su metodología fue aplicar entrevistas y cuestionarios para evaluar el control interno mediante el método COSO I, se utilizaron los papeles de trabajo para hallar los hallazgos y obtener evidencia necesaria para la comunicación de resultados. Como conclusiones y recomendaciones establece que en el informe de auditoría fueron emitidas con la finalidad de implementar las acciones correctivas de las deficiencias, por lo que se recomienda a la entidad realizar seguimiento al cumplimiento de las mismas con el propósito de obtener la mejora de gestión administrativa en la toma de decisiones y verificar el cumplimiento eficaz de los objetivos institucionales de la entidad.

López et al. (2018), en el artículo titulado: *“Gestión administrativa y financiera en el cumplimiento presupuestario de las instituciones públicas”*, se analizó diferentes autores con cada opinión distinta y esto ayudo para ampliar el marco teórico. La metodología utilizada fue el método de análisis y cuya síntesis fue mediante encuestas y entrevistas que se realizó a 52 personas, representadas por jefes departamentales y el personal administrativo de cada área financiera, presupuestaria y de tesorería, esto permitió analizar cómo se ha manejado la gestión administrativa y financiera de las entidades. El instrumento que se utilizó fue el análisis cuantitativo de la prueba Chi-cuadrado para comprobar la hipótesis de la investigación, ya que el valor no sobrepasa el nivel del valor crítico. Como resultado se

obtuvo el cumplimiento de efectividad de cada institución pública que disminuye en base a la asignación presupuestaria y esto es entregada al estado.

Escobar et al. (2017), en su investigación, "*Gestión administrativa y financiera en el cumplimiento presupuestario de las instituciones públicas del cantón Babahoyo*", tuvo como objetivo analizar las diferentes opiniones de los diferentes autores, aquellos ayudaron en el marco teórico sobre la investigación. La metodología utilizada fue el método de análisis y de síntesis en la cual se aplicó encuestas y entrevistas realizadas a 52 personas, cuyas personas son las mismas que es representada por los jefes de cada departamento y aquel personal administrativo del área financiera, presupuesto y de tesorería, por lo que permitió evaluar el manejo de la gestión administrativa y financiera de las instituciones. Como resultado se tiene que el cumplimiento de efectividad de las instituciones públicas se fue disminuyendo por la asignación presupuestaria cedida por el gobierno, para ello se comprobó la hipótesis de la investigación utilizando mediante el análisis cuantitativo de la prueba Chi-cuadrado, puesto que el valor no sobrepasa el nivel del valor crítico.

Paredes (2016), plantea en su investigación titulada, *Auditoría de cumplimiento al componente de ventas y su incidencia en la rentabilidad de la " Estación de Servicio mi lindo Salcedo " Del Cantón Salcedo*, tuvo como objetivo desarrollar una auditoría de cumplimiento al componente ventas para la optimización de la rentabilidad de la " Estación de Servicio mi lindo Salcedo " Del Cantón Salcedo. La metodología utilizada fue analítico - sintético e histórico - lógico, como técnica se aplicó la encuesta, entrevista y la observación directa a la estación de servicio mi lindo Salcedo. Como resultado se obtuvo el estado actual del componente ventas de la Estación de Servicio Mi Lindo Salcedo, dejando como resultado una eficiencia en la administración del 2% donde no existe un control adecuado de las ventas realizadas. Por lo que se propuso un procedimiento técnico la cual permite el desarrollo de una auditoría de cumplimiento, reconociendo la toma de decisiones basándose en el informe de la auditoría. En conclusión, este avance permitirá cumplir con la normativa vigente, ya que evitará a la gasolinera multas entre otros por desacatar la ley; de modo que la gasolinera estará al día con sus obligaciones.

Nacional

Rojas (2020), en su tesis titulado, “*Análisis de la Gestión Administrativa en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Maynas, Loreto año 2020*”, tuvo como objetivo analizar el grado de ejecución de la gestión administrativa que tiene los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Maynas, Loreto del 2020. Tiene como metodología de investigación de tipo no experimental, nivel descriptivo, la población de estudio fueron 60 trabajadores, el muestreo es de tipo no probabilístico, se aplicó el instrumento de encuesta mediante la App de mensajería de WhatsApp a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, como resultado se tiene que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista estableció estándares en su ejecución de la gestión administrativa lo que permitió lograr los objetivos institucionales en la cual se va desarrollando un conjunto de acciones y mecanismos que faculta la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros de forma racional, afín de lograr los objetivos propuestos en los planes estratégicos, planes de desarrollo y los planes operativos.

Caparachin (2020), en su tesis titulado “*Resultados de los informes de auditoría de cumplimiento de control posterior y el proceso administrativo en las municipalidades provinciales de la Región Junín*”, tuvo como objetivo determinar la contribución de las recomendaciones en el proceso administrativo de las municipalidades provinciales de la región Junín. En su metodología utilizó el método deductivo, inductivo, síntesis y análisis y la matematización y el inferencial como métodos específicos; el tipo de investigación fue aplicada de nivel descriptivo; la población fue conformada por 97 recomendaciones de informes de auditoría de cumplimiento, para la recolección de datos se utilizó la técnica de observación directa y entrevista estructurada. Los resultados revelan que el 80% de las recomendaciones están orientadas a mejorar la gestión de la entidad; con respecto al estado situacional de las recomendaciones el 30.9% están pendientes de implementación, 55.7% en proceso y el 13.4% implementadas; como consecuencia de las recomendaciones que aún no están implementadas es que probablemente 12 recomendaciones prescriban y se excluya la responsabilidad administrativa, civil o penal de las personas involucradas en los informes de auditoría. En conclusión, el nivel de contribución de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento de control posterior en el proceso administrativo en las municipalidades provinciales de la Región Junín es bajo, esto se debe a que el porcentaje de recomendaciones implementadas no es significativo.

Becerra (2020), en su investigación titulada, “*La auditoría de cumplimiento y su relación con la gestión municipal en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Loreto, 2019*”, tuvo como objetivo establecer la relación entre la auditoría de cumplimiento y la gestión municipal en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Loreto, 2019. En su metodología utilizó un tipo de investigación aplicada de diseño descriptivo - correlacional, la muestra fue de 50 trabajadores de la institución, la técnica empleada fue la encuesta y la observación con sus respectivos instrumentos del cuestionario y la lista de cotejo. Se obtuvo como resultado que, existe relación entre la auditoría de cumplimiento y la gestión municipal en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Loreto, 2019 con un rho de Spearman de 0,563 (correlación positiva media) y un p-valor de 0,00 ($p < 0,05$). La auditoría de cumplimiento tiene un estado bueno de acuerdo al 58% de trabajadores, el 40% menciona regular y el 2% menciona que es malo. La gestión municipal tiene un estado bueno, tal como indica el 80% de los trabajadores, el 18% es regular y el 2% de trabajadores menciona como malo la gestión municipal. Se concluye que, al mejorar la auditoría de cumplimiento en sus dimensiones de planeamiento, ejecución, elaboración de informe, que se deriva del órgano instructor, del órgano sancionador y la potestad sancionadora, del mismo modo mejorará la gestión municipal de acuerdo a sus dimensiones de abastecimiento, recursos humanos, infraestructura, gerencia de administración, gerencia municipal y alcaldía.

Mori (2019), en su investigación titulada, “*La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa de la Dirección de Red de Salud Villa el Salvador - Lurín - Pachacamac - Pucusana - Lima, 2016*”. El objetivo fue determinar la incidencia de la Auditoría de Cumplimiento en la Gestión Administrativa de la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador – Lurín – Pachacamac - Lima. La metodología utilizada fue de tipo explicativo, descriptivo y correlacional, con un método inductivo analítico, como técnica se tuvo la guía de observación, guía de análisis documental y se aplicó la encuesta a 50 trabajadores de la Red de Salud Villa el Salvador obteniendo como resultados que la Auditoría de Cumplimiento incide favorablemente en la Gestión Administrativa de la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador – Lurín – Pachacamac - Lima. Por lo que se sugiere a la CGR, disponer en las entidades públicas la ejecución de auditorías de cumplimiento en todas las áreas de organización, a cargo de los OCI, de tal forma que se convierta en un servicio de control posterior habitual en el sector público. Finalmente, se concluye que la auditoría de cumplimiento incide favorablemente en la gestión administrativa de la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador – Lurín – Pachacamac -

Lima, porque a través de sus técnicas y procedimientos de auditoría ayudará a corregir las deficiencias de control interno y las desviaciones de cumplimiento identificadas durante el proceso de la auditoría.

Gamarra (2018), el presente estudio titulado: *“Incidencia de la auditoría de cumplimiento en la gestión del gobierno regional de Moquegua - GRM, período 2017”*, se planteó como objetivo determinar la incidencia de la auditoría de cumplimiento en la gestión del gobierno regional de Moquegua, cuya metodología es de tipo aplicada; de nivel descriptivo explicativo, diseño no experimental, la población asciende a 562 servidores, la muestra es 223 servidores, como instrumento de recolección de datos se utilizó el cuestionario y modelos estadísticos para su interpretación. Tuvo como resultado, se tiene que los servicios de control posterior no vienen cumpliendo su objetivo al ser desarrollado posterior a la ocurrencia de los hechos donde se presentan desviaciones y/o la comisión de delitos. La conclusión, fue que la auditoría de cumplimiento incide en la gestión del gobierno regional de Moquegua, de manera favorable.

Ramirez (2018), el presente estudio titulado, *“La auditoría de cumplimiento y su influencia en la gestión administrativa en la municipalidad provincial de Huaura 2018”*, tuvo como objetivo determinar si la ejecución de auditoría de cumplimiento, influye en la gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Huaura. En cuanto a la metodología usó la población a 80 individuos entre autoridades, funcionarios y servidores, con una muestra probabilística, se aplicó el proceso computacional SPSS, Versión 22.0 del modelo de correlación de Pearson, de confianza del 95% utilizando la prueba de ji cuadrada. Tuvo como resultado, el 60.61% de autoridades, funcionarios y servidores están de acuerdo que la gestión administrativa mejora con la ejecución de auditoría de cumplimiento y la ejecución influye en la gestión administrativa con un 72.73% que están de acuerdo.

Molina (2018), en su tesis titulado, *“Análisis de la Implementación de recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento y la Gestión Administrativa en la Municipalidad Distrital de Acoria, periodo 2015 – 2016”*, tuvo como objetivo analizar la implementación de recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento que permite la adecuada Gestión Administrativa de entidad. Utilizo como metodología, el nivel descriptivo, diseño no experimental, método cualitativo, como técnica utilizo la entrevista no estructurada, como resultado obtuvo que no se implementan las recomendaciones de los informes emitidos por

el OCI, así mismo, el personal de las diversas áreas no se encuentra capacitado relacionado con la implementación de recomendaciones, por no existir una directiva interna que pueda dar instrucciones de procedimientos de implementación.

Vergaray (2017), en su trabajo de investigación “*Resultados de auditorías de cumplimiento, como alternativas de solución para mejorar la gestión del gobierno regional Áncash*”, tuvo por objetivo analizar cómo los resultados de las auditorías de cumplimiento son alternativas de solución para mejorar la gestión del gobierno regional Ancash. La metodología utilizada es de diseño no experimental, descriptivo correlacional, la muestra es del tipo no aleatoria, la técnica utilizada fue la encuesta y para el tratamiento del análisis se elaboró la construcción de la matriz, la aplicación de la prueba estadística, como resultado, se ha determinado tener una oficina encargada de la implementación de las recomendaciones. Por otro lado, según la aplicación de la prueba de Chi Cuadrado, se aprecia que todos los encuestados están de acuerdo que las recomendaciones de control y su implementación coadyuva a la mejorar la gestión del gobierno regional Ancash. En consecuencia, los resultados de las auditorías de cumplimiento, son alternativas de solución para mejorar la gestión del gobierno regional Ancash, que contribuyen al logro de los objetivos institucionales.

Regional

Mamani (2017), en su trabajo titulado, “*Incidencia de las Acciones de Control en la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2013 – 2014*”, se planteó como objetivo determinar cómo las Acciones de Control inciden en la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar, la metodología que uso corresponde a un enfoque cuantitativa, su alcance de investigación es explicativo descriptivo, el diseño es el no experimental. Como conclusión se llegó que las Acciones de Control no cumplen con su finalidad que es la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar, siendo algunas de las causas que las Acciones de Control programadas en los Planes Anuales de Control no se ejecuten de acuerdo a los plazos establecidos para su realización debido a los funcionarios y servidores de la Entidad.

Ramos (2017), en su investigación titulado, *“Evaluación a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de auditoría y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Puno, periodos 2013-2014”*, tuvo como objetivo determinar el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional, periodos 2013 y 2014. En su metodología, aplicó el enfoque cuantitativo con un método deductivo de diseño no experimental de tipo transversal con un nivel descriptivo, explicativo y analítico. La muestra fue constituida por 57 recomendaciones, la técnica de recolección fue de tipo transversal. Como resultado se obtuvo que el incumplimiento referido a la implementación de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría emitidas por el OCI, influyen negativamente a la gestión del Gobierno Regional Puno, periodo 2013 y 2014, por lo que algunas de las causas es la carencia de una directiva interna rigurosa que vele por el correcto cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría en las diferentes gerencias y oficinas de la entidad, y que muestre convicción con las directivas o normativa de control emitidas por el Sistema Nacional de Control de nuestro país peruano.

Yepez (2015), en su trabajo titulado, *“La auditoría de cumplimiento ejercida por el órgano de control institucional y su incidencia en la administración del Gobierno Regional Puno, periodo 2015-2016”*, tuvo como objetivo demostrar en qué medida incide la auditoría de cumplimiento ejercida por el Órgano de Control Institucional en la Administración del Gobierno Regional Puno, la metodología es de tipo descriptiva, analítica, el diseño es no experimental con corte transversal, con la aplicación de los métodos analítico, deductivo, descriptivo y sintético, haciendo uso de encuestas y entrevistas a los que integran el Órgano de Control Institucional. Tuvo como resultado, que la implementación de recomendaciones no fueron implementos en su totalidad, como consecuencia de la falta de compromiso por parte de los funcionarios para implementar las recomendaciones en los plazos determinados y no implementan las medidas correctivas oportunas por parte del Titular.

Local

Flores (2015), en su trabajo de investigación titulado, *“Repercusión del control interno en la gestión municipal de la municipalidad provincial de San Román”*, tuvo como objetivo determinar en qué medida repercute el control interno en la gestión municipal de los

gobiernos; para el efecto se aplicaron instrumentos de recolección de datos como la guía de entrevista y el cuestionario que fueron dirigidos a los gerentes, sub gerentes, administradores y trabajadores en general de la Municipalidad provincial de san Román, para el procesamiento estadístico se ha desarrollado mediante el análisis e interpretación de la información utilizando para el caso la estadística descriptiva e inferencial, cuyos resultados se presentaron a través de cuadros y gráficos estadísticos; concluye que, el control interno repercute en una medida significativa en la gestión municipal de la Municipalidad provincial de san Román durante el año 2013.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Sistema Nacional de Control

De acuerdo al artículo 12, establece que el Sistema Nacional de Control es la agrupación del órgano de control, de las normas, del método y de procedimientos estructurados y también que estén integrados funcionalmente, designando a desarrollar y conducir el ejercicio del control gubernamental de manera descentralizada (Ley N° 27785, 2002).

Nuestro Sistema Nacional de Control está conformado por los siguientes órganos de control:

1. La Contraloría General de la República (CGR), designado como ente técnico rector.
2. Los Órganos de Control Institucional (OCI).
3. Las Sociedades de Auditoría (SOA).

Su participación comprende en actividades y las acciones en el ámbito administrativo, financiero, presupuestal y operativo de las diferentes entidades públicas, así como los trabajadores que presta servicios en estas instancias, independientemente del régimen que las regule.

2.2.2 Órgano de Control Institucional (OCI)

Se establece en el artículo 17, que los OCI son aquellas unidades especializadas y tienen la responsabilidad de llevar el control gubernamental de la entidad donde cada OCI cumple sus funciones de acuerdo a la normativa (Ley N° 27785, 2002).

2.2.3 El control gubernamental

El control gubernamental supervisa, hace vigilancia también verifica los actos y aquellos resultados que se en la gestión pública, ya sea en la eficiencia, eficacia, economía y por ultimo esta la transparencia. Además, se considera que es interno y externo por ello el desarrollo constituye un proceso de manera integral y de manera permanente (Ley N° 27785, 2002). El control gubernamental se clasifica en dos tipos de controles:

a) En función a la ejecución:

- El control interno, se entiende que las acciones que desempeña la entidad pública con la finalidad de que se ejecute de manera correcta y eficiente el uso de los recursos, bienes y operaciones de la entidad.
- El control externo, se refiere al conjunto de normativa, métodos y procedimientos técnicos que aplica la CGR u otro órgano que está en la facultad de poder ser auditado y/o analizado desde el control previo, simultaneo y posterior, con el objetivo del correcto uso de los recursos y bienes del Estado peruano.

b) En el momento de la ejecución:

- Control previo, procede antes de que se ejecute cualquier recurso público. Además de autorizar los presupuestos que son adicionales a una obra y se suma también los servicios de supervisión. Según la Subgerencia de Integridad Pública (2019) nos menciona que también realizan informes sobre operaciones y que tienen capacidad financiera del Estado. Además, se da un comentario sobre las contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno y por último se establece por normativa.
- Control simultáneo, procede durante la ejecución del recurso público, en este sentido pueden ser aquellos servidores, funcionarios de las entidades públicas. En este tipo de control se realizan acciones simultaneas, orientaciones de oficio y por último hacen las visitas de control.
- Control posterior, procede cuando ya se haya efectuado la ejecución del recurso público, por lo tanto, realizan el cumplimiento de la normatividad. Es este control se manifiesta la auditoria de cumplimiento, auditoría financiera y por último la auditoria de desempeño.

2.2.4 Auditoría de cumplimiento (AC)

Es aquel examen con el objetivo de poder determinar en qué medida las entidades que están sujetas a control observan la normativa, disposiciones internas y aquellas estipulaciones ya establecidas, en función a la prestación de un servicio público para el correcto uso de los recursos de la gestión en el Estado peruano. Tiene como finalidad la mejora de la gestión, en la transparencia, en la rendición de cuentas y en el buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría RC N° 136-CG (2018).

2.2.5 Proceso de auditoría de cumplimiento

El proceso pasa por 3 etapas, las cuales son la planificación, la ejecución y por último esta la elaboración del informe. Sin embargo, se considera el planeamiento, ya que se menciona la carpeta de servicio y en esta carpeta se tiene primeramente el plan de auditoría inicial, seguido esta la documentación e información relacionado con la entidad y por último se encuentra el proyecto de oficio para su acreditación.

Según la RC N° 070-CG (2018) es aprobada la Directiva N° 005-2018-CG/DPROCAL en donde nos menciona que el proceso de auditoría de cumplimiento tiene las siguientes etapas:

1. Planeamiento: Se elabora la respectiva carpeta de trabajo
2. Planificación: Primero se acredita e instala la comisión auditora, después se evalúa la materia a examinar y por último se aprueba el Plan Anual de Auditoría definitivo.
3. Ejecución: Primero se define la muestra, después se ejecuta el Plan de auditoría y por último se determina las observaciones de la auditoría.
4. Elaboración de informe: Primero se elabora el informe de la auditoría, luego se aprueba y se remite el informe.
5. Cierre de la auditoría: Primero se evalúa todo el proceso para registrar el informe después se archiva la documentación y por último se realiza el cierre de la auditoría.

a) Primera etapa de planificación

En esta etapa inicial de la auditoría de cumplimiento se comprende a través de la carpeta de servicio, y tiene como finalidad elaborar el plan de auditoría. Durante esta etapa se desarrollan las actividades de elaborar y aprobar el plan de auditoría.

- **Acreditación e instalación del equipo de auditoría:** La comisión auditora se presenta al titular de la entidad y/o aquel funcionario de mayor jerarquía. Para efectuar el requerimiento de la documentación o información necesaria que la comisión disponga, de igual modo se solicita un ambiente para comenzar con el trabajo, dado que ello lo dispone la entidad en un plazo de (3) días hábiles RC N° 070-CG (2018). Del mismo modo, el supervisor o ya sea el jefe de comisión ponga de conocimiento quienes integran la comisión auditora, para que la entidad facilite la documentación necesaria. Así mismo, el supervisor poder ser reemplazado siempre en cuando justifique para que se acredite al profesional ante la entidad.
- **Comprender a la entidad y la respectiva Materia a examinar:** con el fin que obtener toda la comprensión por parte de la entidad la comisión auditora establece aspectos que deben ser considerados para determinar la materialidad en base a los riesgos de incumpliendo, obtener evidencia para la fundamentación de las conclusiones que deberá llegar la auditoría (Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).
- **Aprobación del Plan de auditoría:** en esta parte la comisión evalúa los controles de los que están sujetos para examinar, con el único objetivo de aplicar procedimientos nuevos como la evaluación del diseño, la implementación y la respectiva efectividad del control interno que estable la entidad, es por ello que lo ejecutan cuando la naturaleza, el alcance de norma, entre demás criterios, para examinar dicha evaluación (RC N° 136-CG, 2018). En un plazo máximo de siete (7) días hábiles la comisión auditora se plantea los objetivos específicos y un adecuado procedimiento según lo estipule en el planeamiento para la respectiva aprobación.

b) Segunda etapa de ejecución

En esta etapa según la ISSAI 400:57 nos menciona que la comisión auditora debe de recopilar evidencias suficientes para proceder con la auditoría y así poder dar un dictamen al final de tal manera que tenga mayor relevancia y validez (Santy & Rubina, 2019).

Según (Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, 2014) en esta etapa se desarrollan lo siguiente:

- **Se define la muestra de auditoría:** Se utiliza una metodología particular del Manual de Auditoría de Cumplimiento (MAC), en donde aplica técnicas de muestreo, como

por ejemplo las unidades monetarias. Esta metodología está en base a la selección aleatoria, selección sistemática y por muestreo de unidad monetaria.

- Se ejecuta el plan definitivo de la auditoria: Tiene por finalidad obtener suficientes evidencias que sean apropiadas para el respectivo procedimiento que sería la aplicación de diferentes técnicas como la prueba de control, pruebas sustantivas en donde interviene el procedimiento analítico y realizan las pruebas de detalle.

Según Santy & Rubina (2019) clasifican las técnicas de auditoria en lo siguiente:

- La obtención de la evidencia física
 - La obtención de la evidencia documental
 - La obtención de la evidencia testimonial
 - La obtención de la evidencia analítica
-
- Determinación de las observaciones: La comisión auditora al obtener la evidencia suficiente y apropiada, comunica el incumplimiento o inobservancia según la normativa, de tal forma da inicio a elaborar la desviación de cumplimiento de manera objetiva, concreta y concisa. Para la determinación primero se hace la identificación de desviaciones, segundo se elabora las respectivas desviaciones cumpliendo cada elemento como la condición, el criterio que es la norma, el efecto como consecuencia y como último elemento es la causa y/o razón. Después se comunica las desviaciones con la entrega de días hábiles a la recepción de la cedula de comunicación. Al final se evalúan los comentarios presentados por aquellas personas involucradas Santy & Rubina (2019).

c) Elaboración de informe de auditoría

La comisión auditora se encarga de elaborar un informe por escrito, donde debe constar las deficiencias que hubo durante la auditoria de la misma forma debe estas las observaciones que deriva cada desviación de cumplimiento, para poder dar las conclusiones finales y realizar las recomendaciones a quienes corresponda (RC N° 136-CG, 2018).

En esta última etapa debe considerar lo siguiente:

- Debe estar bien ordenado con el contenido de manera secuencial, sistemático cuando solo aquellos componentes están relacionados entre sí y deben que cumplir el objetivo que quieren lograr y debe ser lógico solamente si las conclusiones se desprenden de los hechos ocurridos durante la auditoria.
- El informe tiene que ser exacto y con una estructura detallada para que transmita el mensaje y no tergiversarse. Para ello se usa palabras adecuadas y que la inclusión sea detallada a juicio del auditor.
- La exactitud requiere que la evidencia fluya y no se estanque con la documentación para obtener mejor observación.
- Cada hecho ocurrido debe estar presentado de manera objetiva con la información que se tiene y que la ciudadanía tenga una adecuada interpretación sobre el informe.
- Este informe debe darse a conocer en el menor tiempo posible es por ello que debe ser oportuno permitiendo que la utilización alcance al titular de la entidad y demás funcionarios.

Según la Ley N° 27785 (2002) la estructura del informe es de la siguiente manera:

- Los antecedentes: Se considera el origen, el objetivo, la materia a examinar y el alcance, la comunicación de las desviaciones de cumplimiento y por último los aspectos más relevantes de la auditoria.
- Las deficiencias del control: Se identifica la introducción y los elementos de la deficiencia de control interno ya mencionados anteriormente.
- Las Observaciones: Se tiene en consideración la sumilla, la presentación de hechos, los elementos de la observación, los comentarios de las personas involucradas en cada hecho respectivo, la evaluación de los comentarios de las personas comprendidas y el señalamiento de presuntas responsabilidades.
- Las conclusiones: En esta parte se expresa cada aspecto diferente y se verifican al final de la auditoria.
- Recomendaciones: Son aquellas medidas concretas y posibles que se expresan en el informe de auditoría como resultado del servicio de control posterior, con la finalidad de mejora de la gestión de la entidad, así como implementar las acciones correctivas por parte de los funcionarios y/o servidores que laboran dentro de la entidad cuando hay existencia de responsabilidad administrativa, civil o penal. caracterizar

Mediante la R.C. N° 120-2016-CG (2016) las recomendaciones se encuentran clasificadas en tres categorías:

- Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad: Está orientada para la mejora de la capacidad en la eficiencia de la gestión administrativa de la entidad en el correcto uso de sus recursos y bienes del estado peruano, así mismo contribuye también a la transparencia de la gestión. Mediante las medidas correctivas la entidad adopta superar causas que se originan en las observaciones o deficiencias reveladas en el informe de auditoría, y evitar que en el futuro se produzcan situaciones similares.
- Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas: Se encuentra orientada a la implementación de las acciones administrativas que el órgano competente determina la responsabilidad exigible a los funcionarios y/o servidores públicos por incumplimiento de las disposiciones que integra la aplicación del marco legal a las entidades, así mismo a las disposiciones internas que se relaciona con la actuación funcional cuando en el informe se indique la existencia de una presunta responsabilidad administrativa.
- Recomendaciones para el inicio de las acciones legales: Es orientada a la implementación de acciones legales por emisión de los órganos competentes, que determinen las responsabilidades exigibles aquellos funcionarios y servidores públicos cuando en el informe se indique la existencia de presunta responsabilidad civil o puede ser penal.

2.2.6 Proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones

Es un proceso permanente e interactivo que se desarrolla entre la entidad, el OCI y la Contraloría, y tiene el propósito de lograr la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría, a través de la adopción de acciones concretas en forma oportuna y efectiva, por lo que este proceso se compone de las siguientes actividades:

1. Elaborar y remitir el Plan de Acción
2. Ejecutar y evaluar el Plan de Acción
3. Determinar el Estado de las Recomendaciones del Informe de Auditoría

El funcionario responsable del monitoreo en el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones registra en el aplicativo informático y/o se remite al OCI para sustentar las acciones en cada implementación de las recomendaciones, por parte del OCI evalúa el grado de cumplimiento de la misma manera se verifica el avance de cada una de las recomendaciones implementadas a la cual se determina su estado dependiendo al tipo de recomendación.

Según la RC N° 356-CG (2019) nos menciona el estado de las recomendaciones de la siguiente manera:

a) Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

- Pendiente: Estado en donde el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones durante el proceso de auditoría, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación según corresponda y aquellos que constituyen los supuestos previstos en el estado inaplicable.
- En proceso: Estado en el cual el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación correspondiente ejecuta acciones orientadas a su implementación.
- Implementada: Estado en donde se adoptan acciones, a partir de la recomendación, en la que corrigen la deficiencia o desviación detectada para que desaparezca la causa que la motivó.
- Inaplicable por causal sobreviniente: Estado en el cual los hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría de cumplimiento que no se haya hecho posible implementar la recomendación. Así mismo, cuando se advierta que la norma legal que sustenta la recomendación ya no se encuentra vigente.

El funcionario y servidor público responsable de la entidad encargado de implementar la recomendación, incurre en infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, cuando no ha implementado la recomendación en el plazo establecido en el plan de acción, en cuyo caso el OCI informa, con la documentación que sustenta dicha situación, a las instancias competentes de la Contraloría, con copia a la unidad orgánica que

supervisa al OCI, para el inicio de las acciones que correspondan en el marco de las disposiciones del RIS o del PAS de la Contraloría.

b) Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas

- Pendiente: Estado en donde no se ha iniciado el procedimiento administrativo, no obstante encontrarse aun dentro del plazo para su inicio.
- Implementada: Estado en donde se ha emitido la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo, y este ha sido notificado al funcionario o servidor público.
- Inaplicable por casual sobreviviente: Estado cuando los hechos que dieron un lugar a la recomendación han superado el plazo de prescripción, sin perjuicio que el Titular de la entidad adopte las acciones que correspondan para el deslinde de las responsabilidades por la inacción administrativa.

c) Recomendaciones para el inicio de las acciones legales.

- Pendiente: Estado en donde los casos de naturaleza penal, cuando no se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público. Sin embargo, los casos de naturaleza civil, cuando no se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial o cuando antes de interponer esta, se produce un pago parcial del perjuicio económico identificado, lo cual debe estar acreditado con documento válido.
- Implementada: Estado en donde los casos de naturaleza penal, cuando se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público. En los casos de naturaleza civil, cuando se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial o cuando antes de interponer esta, se ha producido el pago total del perjuicio económico identificado, lo cual debe estar acreditado con documento válido.

2.2.7 Gestión administrativa

Durante la mitad del siglo XX, se desarrolló conocimientos que establecen los principios administrativos en la organización, es por ello que surge la “teoría del proceso administrativo”, (Portillo & Atencio, 2008).

Para Gómez & Topete (2018) el término de gestión proviene de las teorías de la administración; por ello, los términos gestión y administración causan amplios debates. En el idioma de inglés es *management* y hace referencia a la gestión como a la administración, por lo que se afirma que significan lo mismo. Pero hay autores que indican que la gestión es parte del proceso de administración y de cada uno de sus elementos: planeación, organización, dirección, integración y evaluación.

Para Huergo (2018), la “Gestión es el arte de cumplir con el rumbo y alcanzar una meta en medio de las dificultades y de la imprevisibilidad de los acontecimientos” (p. 5). En este sentido las dificultades no se tratan de eludir o de encubrir los conflictos que se presenten en las entidades, sino se trata de crear alternativas de mejora para la viabilidad de los procesos dentro de una organización o la institución.

Chiavenato (2006) afirma que la administración “es un proceso constante y es de manera sistemática, por lo que implica una serie de actividades, como planear, organizar, dirigir y por último controlar los recursos de la entidad, para lograr las metas y los objetivos propuestos”, así mismo la administración, es aquel acto de la persona que trabaja conjuntamente con los demás miembros para lograr los objetivos de la organización.

A continuación, especificaremos cada una de las funciones que componen el proceso administrativo según Idalberto Chiavenato:

- a) Planeación: Se considera la toma de decisiones de los objetivos a fin de definir la misión, concretar los planes los cuales pretenden ser alcanzado y la programación de actividades.
- b) Organización: Asignar trabajo, recursos y actividades, autoridad y responsabilidad para alcanzar las metas y los objetivos trazados.
- c) Dirección: La posición del empleado, comunicación, liderazgo y motivación, dirección y/o dirección de metas
- d) Control: Delimitar estándares, monitorear el desempeño de los empleados, corregir las desviaciones e identifique acciones correctivas.

2.2.8 Dimensión de la planeación

La planeación es la primera dimensión del proceso administrativo que está encargado guiar, orientar la realización sostenible y sea rentable para establecer bases en la administración de

la entidad (Lauffat, 2015). En esta etapa se establece criterios para la determinación de objetivos que se pretende lograr, en tal sentido la planeación consiste en determinar los objetivos que en un determinado tiempo se logre alcanzar el beneficio de la entidad (Marcó et al., 2016).

a) Importancia de la planeación

La planeación tiene gran importancia porque es una base del proceso administrativo y esto hace que tome sentido, prepara a la entidad con fortaleza para tomar decisiones ante los problemas, mantiene un enfoque de mejoramiento y progreso en el futuro, programa el buen uso del tiempo y los recursos de toda la entidad (Luna, 2015).

b) Principios de la planeación

Para Luna (2015) los principios son:

- Objetividad y cuantificación: Se tiene que tener en cuenta la información real, precisa y no se basa en lo subjetivo, ni en especulaciones o datos sin base.
- Factibilidad: El plan debe ser realizado; no se debe elaborar planes ambiciosos que no sea posible la ejecución al no contar con recursos para que se lleve a cabo.
- Flexibilidad: Al finalizar la planeación se debe incorporar cambios que se ajusten fácilmente a condiciones.
- Unidad: Se engloban los planes para que la entidad se encamine los objetivos y propósitos para que tenga consistencia en el equilibrio.
- Del cambio de estrategia: En un plazo determinado los planes definidos deben estar actualizados internamente y externamente para modificar lo necesario para el logro del periodo.

c) Niveles de la Planeación

1. Planeación estratégica: Este nivel es la más desarrollada de toda la entidad. Sus características son los siguientes:
 - Son proyectados a largo plazo, sus efectos y consecuencias alcanzan la mayoría de años.

- Cobertura la entidad todo el conjunto de recursos y espacios para generar actividades y lograr alcanzar los objetivos organizacionales.
 - En el nivel institucional de la organización se establece el plan general, al cual están supeditados los trabajadores de la entidad.
2. Planeación táctica: Este nivel es interpretada en cada gerencia de la organización. Sus características son los siguientes:
- En un mediano plazo se programar los recursos específicos para alcanzar los objetivos del departamento.
 - En el nivel intermedio se programa para cada gerencia de la entidad.
3. Planeación operacional: Este nivel se enfoca en cada tarea o actividad que se tiene como organización. Sus características son los siguientes:
- Se cobertura cada tarea y/o actividad apartadamente para lograr metas específicas.
 - En este sentido se define el nivel operacional para cada trabajo o actividad.

d) Tipos de planeación

La planeación origina un resultado inmediato que vendría a ser el plan. Este plan constituye el acaecimiento intermedio entre el proceso de implementación y el de planeación. Estos planes tienen un propósito similar como la previsión, programación y la coordinación que conducen a los objetivos.

Según Chiavenato (2006) se tiene cuatro clases de planes:

1. Planes relacionados con métodos, denominados procedimientos
2. Planes relacionados con dinero, denominados presupuestos
3. Planes relacionados con el tiempo, denominados programas
4. Planes relacionados con comportamientos, denominados reglas o reglamentos

e) Indicadores de la planificación

Según el autor Chiavenato (2006), propone cinco indicadores para la dimensión planeación que se mencionan de la siguiente manera:

- La toma de Decisiones: Es aquella resolución o determinación que se toma a razón de algo. También se conoce como el proceso que consiste en realizar una priorización en la elección de diferentes alternativas.
- Definir la Misión: La misión es el motivo o la razón de ser de la entidad y/o organización. Se encamina en el presente, es decir, es aquella actividad que realiza un grupo delimitado o la comunidad de individuos que se está haciendo en un momento determinado.
- Formular los Objetivos: Los objetivos, son aquellos que se pretende alcanzar con los valores y con cada propósito que disponga la organización siempre en cuando exprese una expectativa a futuro. El punto de partida de la planificación es la definición de los objetivos a alcanzar. La primera actividad que se debe lograr es establecer metas, es decir que debemos saber hacia dónde se dirige, saber exactamente cómo llegar allí.

Las metas son los resultados que se espera lograr en un tiempo determinado con recursos disponibles o posibles. Por consiguiente, las metas son reivindicaciones de futuro que, una vez alcanzadas, dejan de ser objetivas para convertirse en realidad. Un aspecto clave es la jerarquía de objetivos para lo cual se menciona como primero a los objetivos de la empresa que superan a los demás, mientras que los objetivos de las divisiones individuales superan a los de los especialistas individuales. Las metas generales se imponen sobre metas específicas (Chiavenato, 2006).

A partir de los objetivos organizacionales, la entidad puede establecer lo siguiente:

- ✓ Políticas
 - ✓ Directrices
 - ✓ Metas
 - ✓ Programas
 - ✓ Procedimientos
 - ✓ Métodos y
 - ✓ Normas
- Definir los planes: Los planes se precisan con lineamientos además de elaborar proyectos, es decir, antes de realizar una acción, con la finalidad de dirigirla y encauzarla.
 - Programar las actividades: Este indicador comienza con la elaboración de un plan de actividades con el objetivo principal de priorizar las necesarias mediante la programación de actividades y tenga también un responsable.

2.2.9 Dimensión de organización

En este segundo proceso hace mención a la división de trabajo, mediante una organización entre los miembros se llegue a coordinar cada actividad de una forma más efectiva y responsable (Marcó et al., 2016).

Portillo & Atencio (2008) nos mencionan que la organización, es un proceso de organizar la estructura de una organización y coordinar sus métodos de gestión y el uso de recursos para lograr sus objetivos. Se resalta que se trabaja con un grupo de personas relativamente estable en un sistema estructurado en donde sus esfuerzos sean sistematizados a lograr metas en entornos dinámicos.

a) Importancia de la organización

Dentro de la organización se establece los niveles jerárquicos para el ejercicio eficiente de los trabajadores, en cada área se realiza la eliminación de duplicidad de funciones, se coordina con el equipo de trabajo para un mejor orden y así mismo se determina las fases de dirección y las de control para que dispongan bases confiables (Luna, 2015).

b) Principios de la organización

Para Luna (2015) los principios son:

- Especialización: Es asignar y dividir el trabajo según la actitud del trabajador teniendo en cuenta el perfil.
- Unidad de mando: Cada función según las actividades se tendrá un solo jefe quien reporta los resultados.
- Jerarquía: El nivel jerárquico se define para lograr los planes, en este sentido la autoridad debe seguir en línea hasta el nivel operativo.
- Objetivo: Debe relacionarse todas las actividades y las funciones de la entidad.
- Responsabilidad y paridad de autoridad: A cada trabajador le concierne una responsabilidad para el cumplimiento de la misma. No es correcto hacer responsable a las personas por determinada función si no se le confía la autoridad necesaria para llevarla a cabo.

- Difusión: Se aplica de forma escrita cada puesto que se toma en cuenta la responsabilidad y la autoridad.
- Amplitud o tramo de control: Introducir al personal con capacitación, actualización según cada caso se toma en consideración a los colaboradores cumpliendo la responsabilidad.
- Coordinación: Dentro de la entidad se debe equilibrar con cada área en el buen uso de los recursos para el cumplimiento de los objetivos.

c) Tipos de la Organización

1. Organización formal: Se presenta por las entidades mediante organigramas en las cuales se representa por estructuras que aseguren responsabilidades por los interesados.
2. Organización informal: Las organizaciones se definen por que se relaciona con los individuos, es decir, por los trabajadores ante la entidad. La organización informal se puede visualizar en 5 niveles que son los siguientes:
 - En una organización informal total se relacionan entre sí.
 - En una organización informal constituida el personal eventual se divide en grupos para tratar asuntos particulares sobre la política de la entidad.
 - Los grupos informales tienen similitud en las labores y una relación interna.
 - Los grupos pequeños que conforman entre tres o cuatro trabajadores se relacionan entre miembros.
 - Por último, los individuos que se aíslan no participan en actividades sociales.

d) Cobertura de la organización:

- La organización global: El diseño organizacional implica a toda la empresa, que puede asumir en tres tipos como lineal, funcional y por último es la línea staff.
- La organización departamental: Incluye todas las áreas o departamento de la entidad.
- La organización de tareas y operaciones: Es diseño de puestos o tareas se lleva a cabo mediante la descripción y análisis de los cargos. Así mismo se concentra en tareas, actividades u operaciones específicas.

e) Indicadores de la Organización

Según el autor Chiavenato (2006) propone cinco indicadores para la dimensión Organización.

- Dividir el trabajo en grupos: Se divide el trabajo con los miembros de la entidad para lograr una determinada meta bajo la coordinación de un coordinador.
- Identificar y clasificar las actividades: Es la actividad mediante el cual se interrelacionan los recursos humanos, financieros, materiales y aquellos elementos que contengan información de acuerdo a actividad que se va a realizar.
- Coordinar Actividades: Se relacionan mediante la comunicación para usar todos los actos y esfuerzos que dispongan los trabajadores en un proceso en que sea imitado, selectivo y costoso.
- La agrupación de actividades mediante los recursos humanos y materiales disponibles: Se centraliza las actividades, para identificar la cantidad de personas y cuáles serán los recursos serán necesarios a utilizarse.
- Delegación de jefe a cada grupo para que se desempeñe en la realización de las actividades: Delegar la asignación de una tarea específica a cada uno de los miembros y la persona asignada tendrá un compromiso de completar la tarea y/o proyecto.

2.2.10 Dimensión de dirección

En este tercer proceso más se enfoca a la conducción de la entidad siguiendo los objetivos, es decir, orienta cada potencial humano hasta alcanzar los objetivos establecidos, ya que quien este como alta jerarquía es responsable de los resultados esperados por los trabajadores que están a su cargo (Marcó et al., 2016).

a) Importancia de la dirección

Es relevante porque en esta dimensión se motiva al área de recursos humanos y a los trabajadores de la entidad, se aplica la comunicación, lo que se indica en las dos anteriores dimensiones de planificación y organización para poner en movimiento el proceso continuo, se fundamenta buen clima en la entidad entre los trabajadores y gerentes, se realiza la buena toma de decisiones para el logro de la entidad se visualiza en adelante (Luna, 2015).

b) Principios de la dirección

Para Luna (2015) los principios son:

- Impersonalidad de mando: Se basa en cada necesidad de la organización para el logro de los objetivos, en la cual no se involucra lo personal ni el abuso de confianza.
- Armonía de objetivo o coordinación de intereses: Los gerentes buscan la eficacia y eficiencia en los trabajadores para la coordinación y el logro de los objetivos.
- Vía jerárquica: Se toma en cuenta el nivel jerárquico para que la coordinación fluya de manera correcta y así evitar problemas que puedan ocasionar conflictos.
- Supervisión directa: El que se encuentre en el cargo de administrador debe de comunicar y brindar el apoyo a sus trabajadores durante el ejercicio de sus funciones.
- Resolución de conflictos: El problema debe de resolverse de manera oportuna y aplicar la justicia, no importando la gravedad del conflicto.
- Aprovechamiento del conflicto: Al resolver el conflicto de manera correcta y oportunamente se siembra confianza en los trabajadores y el logro es que la entidad se fortalezca.

c) Indicadores de la dirección

Según el autor Chiavenato (2006) propone cinco indicadores para la dimensión Dirección:

- Designar Personas: Delegar personal para que asuman responsabilidades en una determinada área. Estas designaciones pueden realizarse en el ámbito nacional hasta el ámbito local y también en las empresas.
- Liderazgo: El liderazgo es aquella persona que se distingue de los demás siendo capaz de tomar decisiones correctas para un grupo determinado, equipo u organización que preceda, de tal forma que inspire al resto de los participantes del grupo para lograr una meta común.
- Motivación: Es aquel aspecto psicológico que se relaciona estrechamente con el desarrollo del ser humano, por ello la motivación varía de una persona a otra y cuando solamente una sola persona está motivada puede variar en diferentes momentos y cualquier situación.
- Comunicación: Es muy importante dentro de una entidad u organización ya que con ello se puede procurar de malos entendidos para mantener las buenas relaciones.

- **Orientación:** Significa guiar y orientar a las personas que laboran en la organización y/o entidad a cumplir sus metas, teniendo en cuenta que existen personas y grupo de personas que sirven para orientar a otras personas.

2.2.11 Dimensión de control

Este último proceso pretende verificar los resultados obtenidos mediante la acción de la organización y poder verificar con cada plan establecido por parte de la entidad. Su mayor objetivo es identificar las desviaciones que existen, a fin de identificar las deficiencias del desvío y tomar las medidas correctivas orientando para el cumplimiento de los objetivos establecidos (Marcó et al., 2016).

a) Importancia de control

Es trascendental, porque detecta los vacíos que se producen en el proceso administrativo como en la planeación, organización y dirección, se establece las medidas correctivas para enmendar las desviaciones que se detectan oportunamente, se observa los problemas que surgen en las entidades, se analizan las variaciones y fijan soluciones que sean más propicias, se brinda la información concisa y pertinente en base a los planes para que mejore el proceso de planeación y por ultimo reduce el tiempo y el costo para evitar los errores (Luna, 2015).

b) Principios de control

Para Luna (2015) los principios son:

- **Declaración de objetos:** Se visualizan las posibles desviaciones de los planes trazados para levantar las correcciones posibles en el tiempo establecido.
- **Eficiencia de controles:** Las técnicas son eficientes cuando las causas de las desviaciones o aquellas consecuencias que no son buscadas.
- **Responsabilidad del control:** Esta responsabilidad recae en el gerente quien realiza la ejecución de los planes.
- **Control directo:** Se precisa que a mayor calidad de los gerentes y de los trabajadores habrá menos necesidad del control indirecto.
- **Excepción:** Se aplica las actividades con el fin de lograr reducir costos y el mayor tiempo posible, deslindando las funciones que requiere control.

- Equilibrio: Se precisa la delegación de autoridad cuando sea necesario y además de conferir responsabilidades por el encargado.
- Costeabilidad: Se justifica el costo representado por el tiempo y el dinero, en lo que se relaciona con ventajas que aportan a la entidad.
- Desviaciones: Deben aclararse las desviaciones y/o variaciones para saber cuáles son las causas que originan para prevenir en el futuro.

c) Etapas del control

Para Luna (2015) los pasos necesarios del control se deben de llevar de la siguiente forma:

- Establecimiento de estándares: Toda entidad se fija objetivos y metas que se relaciona con la calidad, innovación y la satisfacción. En los estándares se observa el estado de la ejecución.
- La medición de resultados: Se trata de los resultados y la valorización de ejecución, utilizando las unidades de medidas. En el funcionamiento de esta etapa requiere de la recepción de datos, la cual debe ser confiable, optima y ser oportuna.
- Comparación del desempeño con el estándar: Se realiza la comparación del desempeño con el estándar, es decir con la norma y en los trabajadores, en lo que se puede ahorrar el tiempo y el esfuerzo en caso se aplique.
- Corrección: Se tiene que tomar decisiones correctas por el cargo de ejecutivo, en donde se debe de observar si es un síntoma o es solamente una causa. El área encargada da una retroalimentación, por lo que se encuentra una relación estresa entre las dimensiones de la planeación y el control.
- Retroalimentación: Esta etapa es muy básica para el proceso de control, por lo que se ajusta al sistema administrativo en el transcurrir del tiempo. Así mismo, el sistema se retroalimenta de los resultados de oportunidad y el grado de la calidad de la información.

d) Enfoques de control

Según Luna (2015) el control se enfoca de la siguiente manera:

- El control preliminar: Se orienta hacia el futuro con el objeto de impedir problemas antes de que surjan.
- El control concurrente o coincidente: Se evidencia la acción en donde se ejecuta los planes y actividades que sucedan.

- El control de retroalimentación: Se enfocan en el uso de la información anterior para que corrijan las desviaciones futuras de los resultados.

e) Indicadores de Control

Según el autor Chiavenato (2006) propone cinco indicadores para la dimensión Control:

- Establecimiento de estándares: El control implica verificar los resultados de acuerdo con lo planeado, para lo cual se requiere determinar indicadores, unidades para la medición de resultados. Los indicadores estandarizados pueden ser definido como unidades de medida y ellos sirve para efectuar el control.
- Monitorear las actividades: Es aquel proceso mediante el cual se reúne, observa, verifica, estudia y emplea información para luego analizar el seguimiento de un hecho particular.
- Evaluar el Desempeño: La evaluación de desempeño se utiliza para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos a nivel individual. Este sistema permite que la medición sistemática, objetiva e integral de la conducta profesional y el rendimiento para el logro de resultados. También se identifican los tipos de insuficiencias y problemas del personal a evaluar, sus fortalezas, posibilidades, capacidades que los caracteriza.
- Acción Correctiva: Es el efecto implementado o una actuación que caracterizan para eliminar las causas del incumplimiento, defecto, o situación indeseable que sea detectada con el fin de evitar su repetición. Estas acciones correctivas pueden establecerse para los cambios en los procesos, procedimientos o sistemas para la mejora de la gestión administrativa en cualquier fase del ciclo de calidad.
- Sugerencias: aquí es donde el planteamiento y/o propuesta presentadas para los usuarios y con ello se pretende mejorar el servicio que prestan las Administraciones Tributarias o el Tribunal Fiscal.

2.2.12 Municipalidad

Según la Ley 27972⁴, las municipalidades a nivel del Perú son Provinciales o distritales. Estas están sujetas al régimen especial las municipalidades de frontera y la Municipalidad

⁴ El peruano, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de marzo del 2003.

Metropolitana de Lima. También las municipalidades de centros poblados las cuales son creadas conforme a la Ley.

La Ley N° 27972 (2003), Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo X del título preliminar, menciona que los gobiernos locales “(...) promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental”. Por esta razón, la promoción del desarrollo local es permanente e integral. Por consecuencia, las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, con previa coordinación y asociación con el nivel del gobierno regional y nacional, con la finalidad de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población, por consiguiente, todo el proceso de la planeación es de manera integral, permanente y participativa, debido a que el marco de las competencias son exclusivas, específicas y compartidas por lo que se concreta en los gobiernos locales mediante los principios de la participación ciudadana, gestión moderna, inclusión, transparencia, eficiencia, eficacia e imparcialidad.

2.2.13 Consejo municipal

El consejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el Alcalde que es la máxima autoridad de la entidad y los regidores que constituye el Jurado Nacional de Elecciones, durante el periodo de elecciones se realiza la libre elección del titular de la Entidad y sus representantes que son los regidores. De la misma manera en la administración municipal se tiene a los funcionarios y servidores públicos, que ofrecen servicios para la municipalidad en las cuales se prestan de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Según la Ley N° 27972 (2003) en el artículo 30 señala: El órgano de auditoría interna de los gobiernos locales está a cargo de la jefatura un funcionario que tiene dependencia funcional y administrativa de la CGR, así mismo es designado por concurso público de méritos y destituido por la CGR. Conforme a ley el ámbito de control comprende todos los órganos del gobierno local, los actos y operaciones. El encargado de la auditoría vendría a ser el jefe del órgano de auditoría interna quien emite informes anuales al concejo municipal de la entidad acerca del ejercicio de sus funciones de modo que también de brinde el estado del control del uso correcto de los recursos de la entidad. Dentro del gobierno local se realiza la publicación en el portal electrónico de las observaciones, conclusiones y recomendaciones

de cada acción de control que brinde el OCI, por lo que el jefe deberá garantizar el cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen el control gubernamental, por disposición de la CGR como Órgano Rector del Sistema Nacional de Control.

La Contraloría General de la República, una vez que lo estime pertinente, va poder contar con que el órgano de control provincial o distrital secunde y/o ejecute las tareas o actividades de control en otras municipalidades provinciales o distritales, según las normas que para tal impacto (Ley N° 27972, 2003).

2.2.14 Naturaleza jurídica

Según el ROF (2017) la Municipalidad Provincial de San Román es un Órgano de Gobierno Local con personería Jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos municipales de su competencia, y aplica las leyes y disposiciones consagradas en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades. (p.5)

De modo que la Municipalidad Provincial de San Román representa a la población y promueve la prestación de los servicios públicos a nivel local, fomentando el bienestar de la población para el desarrollo integral y armónico de la demarcación de su jurisdicción.

2.2.15 Estructura orgánica

Según el ROF (2017), la Municipalidad Provincial de San Román cuenta con la siguiente estructura orgánica:

A. Órgano de Gobierno

- Concejo Municipal

B. Órganos de Alta Dirección

- Alcaldía
- Gerencia Municipal

C. Órganos Consultivos, Coordinación y Participación

- Comisiones de Regidores
- Comité de Coordinación Local Provincial Comité Provincial de Seguridad Ciudadana

- Plataforma de Defensa Civil
- Junta de Delegados Vecinales y Comunales
- Comité de Administración y Gestión Programa de Vaso de Leche
- Comité de Defensa al Consumidor
- Comité Municipal de Gestión Ambiental
- Consejo Provincial de la Juventud

D. Órgano De Control Institucional

- Oficina de Control Institucional

E. Órgano De Defensa Judicial

- Procuraduría Pública Municipal

F. Órganos De Asesoramiento

- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 - Sub Gerencia de Planificación, Proyectos y Cooperación Técnica
 - Sub Gerencia de Presupuesto y Finanzas
 - Sub Gerencia de Racionalización Tecnología Informática y Estadística

G. Órganos de Apoyo

- Gerencia de Secretaría General
 - Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Protocolo
 - Sub Gerencia de Trámite Documentario
 - Sub Gerencia de Archivo Central
- Gerencia de Administración
 - Sub Gerencia de Recursos Humanos
 - Sub Gerencia de Logística
 - Sub Gerencia de Tesorería
 - Sub Gerencia de Contabilidad
 - Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales y Saneamiento Físico Legal
- Unidad Formuladora de Estudios de Pre- Inversión
- Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
- Ejecución Coactiva
- Unidad de Comunicación e Información al Vecino

H. Órganos de Línea

- Gerencia de Administración Tributaria

- Sub Gerencia de Gestión y Control de la Deuda
- Sub Gerencia de Operaciones y Orientación Tributaria
- Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y No Tributaria
- Gerencia de Infraestructura
 - Sub Gerencia de Obras Públicas
 - Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión
 - Sub Gerencia de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial
- Gerencia de Desarrollo Urbano
 - Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro
 - Sub Gerencia de Autorizaciones Urbanas
 - Sub Gerencia de Planeamiento Urbano
- Gerencia de Desarrollo Social
 - Sub Gerencia de Registro Civil
 - Sub Gerencia de Educación Cultura Deportes y Recreación
 - Sub Gerencia de Promoción, Participación y Programas Sociales
 - Sub Gerencia de DEMUNA Persona con Discapacidad y Adulto Mayor
- Gerencia de Servicios Públicos y Ambiente
 - Sub Gerencia de Medio Ambiente
 - Sub Gerencia de Limpieza Pública (Suprimido con OM N° 029-2017)
 - Sub Gerencia de Salud y Control Sanitario
 - Sub Gerencia de Mercados y Plataformas Comerciales
- Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico
 - Sub Gerencia de Fomento a la Inversión Privada y Licencias
 - Sub Gerencia de Promoción del Turismo y Artesanía
 - Sub Gerencia de Fomento a la Economía Rural
- Gerencia de Prevención, Seguridad y Ordenamiento
 - Sub Gerencia de Serenazgo Municipal
 - Sub Gerencia de Policía Municipal
 - Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- Gerencia de Fiscalización y Control
 - Sub Gerencia de Operaciones y Fiscalización
 - Sub Gerencia de Difusión, Investigación y Sanciones
- Gerencia de Transportes y Circulación Vial

- Sub Gerencia de Regulación del Transporte en Vehículos Mayores
- Sub Gerencia de Regulación del Transporte en Vehículos Menores
- Sub Gerencia de Circulación, Seguridad Vial e Inspección

2.2.16 Oficina de Control Institucional (OCI)

Según el ROF (2017), el OCI es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley, fomentar el uso correcto y transparente de los recursos y bienes de la entidad en la gestión, vigilando la legalidad y eficiencia de los actos y operaciones, así mismo el logro de sus resultados debe ser mediante la ejecución de los servicios de control previo, control simultaneo, control posterior y servicios relacionados. El OCI está representado por un funcionario designado desde la gerencia, quien depende funcional y administrativamente de la CGR, por lo que informa directamente al titular del pliego que es el Alcalde sobre los requerimientos, resultados de las acciones y actividades de control, inherentes al ámbito de competencia de la jurisdicción.

2.2.17 Tipos de municipalidades

Según la Ley N° 27972 (2003) en el artículo 2 del Título I disposiciones generales señala: Las municipalidades son provinciales o distritales. Las mismas están sujetas al régimen especial de las municipalidades de frontera y también a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Se hace mención de la misma manera a las municipalidades de centros poblados que son creadas conforme a ley.

Según el MEF (2021) El Presupuesto por Incentivos (PI), es una herramienta diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El Presupuesto por Incentivos tiene como objetivo contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. En consecuencia, se clasifica según su población, carencias, necesidades y potencialidades. Por lo que se identifica a la Municipalidad Provincial de San Román como un municipio de Tipo A, puesto que es una municipalidad perteneciente a una ciudad principal.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

- **Administración:** Robbins & Coulter (2005), consideran que la administración consiste en coordinar las actividades de manera eficiente y eficaz con otras personas
- **Administración municipal:** Adopta una estructura gerencial respaldándose en principios de sistematización, dirección, ejecución, supervisión y en el control concurrente y posterior (Ley N° 27972, 2003).
- **Auditoría:** Es la inspección o verificación de la contabilidad de una entidad y/o empresa, realizada por un auditor especialista con el fin de comprobar si sus cuentas revelan el patrimonio, los estados financieros y aquellos resultados que se obtienen por la entidad de un determinado ejercicio.
- **Control:** Portillo & Atencio (2008) indican que el control es un proceso mediante el cual la administración se cerciora si lo que ocurre concuerda con lo que supuestamente debiera ocurrir, de lo contrario, será necesario que se hagan los ajustes o correcciones necesarios.
- **Contraloría General de la República:** La Contraloría General de la Republica (CGR), en el marco de sus funciones, es quien fortalece y promueve el control interno en las entidades del Estado peruano.
- **Deficiencias de control interno:** Es la carencia de mecanismos de control necesarios para prevenir, detectar o corregir oportunamente las desviaciones de cumplimiento de la normativa específica sobre la materia. Las deficiencias de control interno son determinadas como resultado de la evaluación del diseño y funcionamiento de los controles implantados por la administración, que el auditor utiliza en la aplicación de procedimientos de auditoría. Estas son identificadas dentro de actividades de control formalizadas o reguladas mediante disposiciones internas o externas, o en actividades de control que no han sido formalizadas por la administración.
- **Dirección:** Portillo & Atencio (2008) consideran que consiste en coordinar el esfuerzo común de trabajadores, para el logro de metas mediante la motivación y supervisión.
- **El concejo municipal.-** Compone un órgano de gobierno municipal que efectúa las funciones normativas y de fiscalización, integrado por el alcalde(sa) y los(as) regidores(as) que ejercen dentro de la entidad (García, 2010).
- **Funcionario público:** Es aquel representante político o el que ocupe un cargo público, que ejerce funciones dentro del gobierno en la organización del Estado. Así mismo,

dirige o interviene en la conducción de la entidad, de tal manera que realice la aprobación de políticas y normas (Ley N° 30057, 2013).

- **Gestión:** Es el conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar un negocio o una empresa, también es la acción que se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa.
- **Municipio:** Es calificado como la entidad que agrupa tres componentes interrelacionados: La población, el territorio y la organización local (García, 2010)
- **Municipalidad:** Es la institución del Estado, con personería jurídica, facultada para ejercer el gobierno de una provincia o distrito, promoviendo la satisfacción de las necesidades de la población y el desarrollo de su ámbito (García, 2010).
- **Municipalidades:** Son instancias descentralizadas correspondientes a los niveles de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Es una persona Jurídica de derecho público con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia (García, 2010).
- **Órgano de Control Institucional:** La Oficina de Control Institucional (OCI), es aquel órgano que se encuentra al dentro de la entidad y tiene como función promover y evaluar el control interno dentro de la entidad.
- **Organización:** Chiavenato (2006) manifiesta que está orientada a objetivos, porque pretende obtener resultados y mediante la división del trabajo de tal forma se logre alcanzar los objetivos establecidos en la entidad.
- **Planeación:** Chiavenato (2006) indica que es la función que determina los objetivos que deben cumplirse y conseguirlos, la planeación establece a dónde pretende llegar y qué debería de hacer en un determinado tiempo y con qué orden se establece.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Servidor público:** Se clasifican en cuatro: Directivo superior, es aquel que desarrolla funciones administrativas concernientes a la dirección de un órgano o proyecto, supervisa a los empleados públicos, elabora políticas de acción administrativa y colabora en la formulación de políticas de gobierno. El ejecutivo, es aquel que desarrolla funciones administrativas, quien ejerce autoridad y tiene atribuciones resolutorias, como las de fe pública, asesoría legal, supervisión, fiscalización, auditoría y entre otros que requieren la caución de acto administrativo de manera objetiva, imparcial e independiente a los individuos. El especialista, es aquel que desempeña labores de

ejecución de servicios públicos, cabe resaltar que no ejercen función administrativa. Por último, es de apoyo aquel que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento. Conforman un grupo ocupacional (Ley N° 30057, 2013).

- **Sociedades de auditoría (SOA):** Son los auditores externos y forman parte del SNC; así mismo, también realizan auditoría por encargo a diferentes entidades públicas. Las SOA son las que asesoran y dar recomendaciones del control interno.

2.4 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

2.4.1 Hipótesis general

La auditoría de cumplimiento tiene incidencia positiva en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.

2.4.2 Hipótesis específicas

- Existe mayor incidencia en la etapa de la elaboración del informe del proceso de la auditoría de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019.
- Existe mayor incidencia en la dimensión de control del proceso de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.
- Existen recomendaciones caracterizadas por el tipo de recomendaciones y el estado situacional que contienen los informes del examen de auditoría de cumplimiento en la mejora de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.

Tabla 1*Operacionalización de las variables*

Variable	Dimensión	Indicadores	Preguntas	Instrumento	
Auditoría de cumplimiento	Panificación	Acreditación e instalación	1	Guía de observación	
		Materia examinada	2	Guía de observación	
		Aprobación del Plan de Auditoría	3	Guía de observación	
	Ejecución	Muestra de la Auditoría	4	Guía de observación	
		Ejecución del Plan de Auditoría	5	Guía de observación	
		Observaciones	6	Guía de observación	
		Elaboración del informe de auditoría	7	Guía de observación	
	Elaboración del informe	Aprobar y remitir el informe de auditoría	8	Guía de observación	
		Estructura del informe de auditoría	9, 10, 11	Guía de observación	
		Recomendaciones	12	Guía de observación	
	Gestión Administrativa	Planificación	Toma de Decisiones	1	cuestionario
			Definición de las metas	2	cuestionario
Formular los Objetivos			3	cuestionario	
Definición de los planes			4	cuestionario	
Programar las actividades			5	cuestionario	
Organización		Dividir el trabajo en grupos	6	cuestionario	
		Identificar y clasificar las actividades	7	cuestionario	
		Coordinar Actividades	8	cuestionario	
		Agrupación de actividades	9	cuestionario	
		Delegación de jefe	10	cuestionario	
Dirección		Designar personas	11	cuestionario	
		Liderazgo	12	cuestionario	
		Motivación	13	cuestionario	
		Comunicación	14	cuestionario	
		Orientación	15	cuestionario	
Control		Establecimiento de estándares	16	cuestionario	
		Monitorear las actividades	17	cuestionario	
		Evaluar del desempeño	18	cuestionario	
	Acción correctiva	19	cuestionario		
	Sugerencias	20	cuestionario		

Nota. Elaboración propia en base a la RC N° 070-CG (2018) y Chiavenato (2006).

2.5 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

Tabla 2

El proceso de auditoría de cumplimiento

Variable	Dimensiones	Sub Dimensiones	Ítems
Auditoría de cumplimiento	Panificación	Acreditación e instalación	Equipo de auditoría
		Materia examinada	Factores de riesgo
		Aprobación del Plan de Auditoría	Plan de auditoría
		Muestra de la Auditoría	Muestra del auditor
	Ejecución	Ejecución del Plan de Auditoría	Pruebas de auditoría
		Observaciones	Observaciones de desviaciones
	Elaboración del informe	Elaboración del informe de auditoría	Comunicación de resultados
		Aprobar y remitir el informe de auditoría	Conocimiento del informe
		Estructura del informe de auditoría	Deficiencias del control interno
			Conclusiones
			Recomendaciones
			Apéndices

Nota. Elaboración propia adaptado al proceso de auditoría de cumplimiento, 2018 y 2019.

Tabla 3*El proceso de la gestión administrativa*

Variable	Dimensiones	Sub Dimensiones
Gestión Administrativa	Planificación	Toma de Decisiones
		Definición de la Misión
		Formular los Objetivos
		Definición de los planes
		Programar las actividades
		Dividir el trabajo en grupos
		Identificar y clasificar las actividades
	Organización	Coordinar Actividades
		Agrupación de actividades
		Delegación de jefe
	Dirección	Designar personas
		Liderazgo
		Motivación
		Comunicación
		Orientación
		Establecimiento de estándares
		Monitorear las actividades
	Control	Evaluar del desempeño
		Acción correctiva
		Sugerencias

Nota. Elaboración propia adaptado al proceso de administrativo de Chiavenato (2006).

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente trabajo de investigación corresponde al enfoque cuantitativo, pues representa a un conjunto de procesos, es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos eludir pasos, el orden es riguroso, utilizando en el procesamiento de información, las técnicas de estadística.

Según Hernández et al. (2014) mencionan que la investigación cuantitativa, es parte de una idea que va acotándose, al momento de realizar la delimitación se derivan los objetivos y se generan preguntas de investigación, por tanto se revisa la literatura y se construye el marco teórico con una perspectiva teórica.

De las preguntas de investigación se constituyó la hipótesis y se determinó las variables; luego se desarrolló un plan donde se probó la medición de las variables, auditoria de cumplimiento y gestión administrativa; las cuales se analizaron con los instrumentos de medición para la obtención de resultados y se concluyó las conclusiones.

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es básica, Hernández et al. (2014) indican que uno de los propósitos es incrementar conocimiento de una realidad y producir nuevas teorías.

3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El tipo del diseño es transeccional descriptivo, puesto que este diseño de estudio tiene por objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables de una determinada población, para este caso se utilizó dos variables, la Auditoria de Cumplimiento y Gestión Administrativa, por tanto, solo se describirá (Hernández et al., 2014, p. 155).

El diseño de la investigación es, no experimental, Hernández et al. (2014) indican que no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza.

El alcance de la investigación es de estudio descriptivo, porque busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Es decir, que realiza la medición y/o corrección de información de manera independiente (Hernández et al., 2014, p. 92).

3.3 ÁMBITO DE ESTUDIO

El lugar de estudio en donde se realizó la investigación es en la Municipalidad Provincial de San Román, con Ley de Creación de la Provincia de San Román - Ley N° 5463, que se encuentra ubicado en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.

Máxima autoridad : Alcalde Provincial
Dirección : Jr. Jáuregui N° 321
RUC : 20165195290
Ubigeo : 211101
Teléfono : (051) 32 – 1201
E-mail : MuniJuliaca@munijuliaca.gob.pe
Página web : munisanroman.gob.pe
Facebook : www.facebook.com/MunicipalidadProvincialdeSanRoman

Misión:

La razón de ser de la entidad es representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la Provincia de San Román, a través de un manejo responsable, racional y transparente de los escasos recursos públicos.

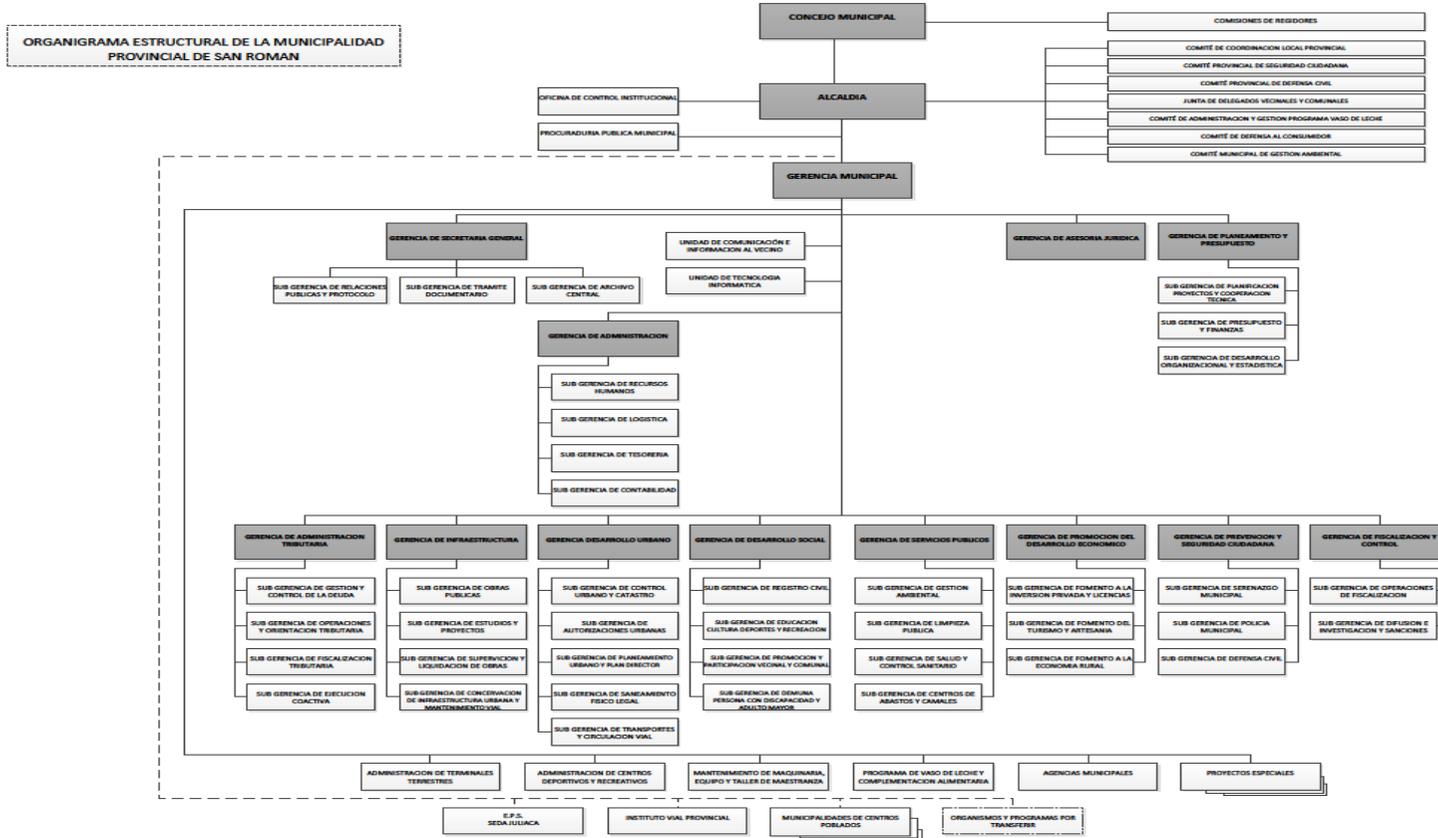
Visión:

Es una institución líder que promueve la competitividad territorial y el posicionamiento comercial, industrial, y artesanal de Juliaca, brinda servicios de calidad, cuenta con personal capacitado con identidad institucional, incorporando tecnología de vanguardia para contar con información sistematizada que permite la transparencia y eficiencias de la gestión municipal. Su población es consciente de su rol ciudadano y participa pro-activamente en la gestión municipal.

Organización:

Figura 1

Organigrama estructural de la Municipalidad Provincial de San Román.



Nota. Municipalidad Provincial de San Román 2018 y 2019 - PEI.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población, según Hernández et al. (2014) afirma que “es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”, (p. 155). Por lo tanto, la información que se recolectó a los funcionarios y servidores públicos que laboran en las gerencias y oficinas auditadas por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román, de la provincia de San Román y del departamento de Puno.

La muestra del presente trabajo es de tipo no probabilístico, ya que la recolección de información se dio en un determinado grupo. Por consiguiente, se aplicó a los que funcionarios públicos y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de San Román, de la provincia de San Román y del departamento de Puno.

- Para la variable de estudio Auditoría de cumplimiento se utilizará 04 informes de auditoría de cumplimiento del periodo del 2018 según el PAC del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román (ver tabla 4).

Tabla 4*Muestra para la variable auditoria de cumplimiento del 2018*

N°	Nombre de la auditoria	N° de Informe
	Contratación del bien: concreto premezclado FC=245	
1	KG/CM2 incluido transporte para la obra mejoramiento y rehabilitación de infra.	N° 09-2018-2-0465
	Licitación pública N° 005-2016-MPSR/J para la	
2	contratación del bien: concreto premezclado FC=245 KG/CM2 según especificaciones técnicas para la obra mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular.	N° 010-2018-2-0465
	Adquisición e instalación de tijerales de madera para la	
3	obra, mejoramiento de los servicios de educación primaria en la IEP N° 70671 Natividad Ccacachi en la Urbanización San Isidro Ccacachi de la Ciudad de Juliaca.	N° 016-2018-2-0466
	Habilitación de encargos internos no rendidos	
4	otorgados a funcionarios y servidores de la entidad.	N° 017-2018-2-0467

Nota. Elaboración propia en base al PAC del OCI – 2018.

- Para la variable de estudio Auditoria de cumplimiento se utilizará 02 informes de auditoría de cumplimiento para el periodo del 2019 según el PAC del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román (ver tabla 5).

Tabla 5*Muestra para la variable auditoria de cumplimiento del 2019*

N°	Nombre de la auditoria	N° de Informe
1	Transferencia de gestión del perfil de puestos	N° 004-2019-2-0465-AC
2	Otorgamiento de beneficios económicos por pactos colectivos.	N° 017-2019-20465-AC

Nota. Elaboración propia en base al PAC del OCI – 2019.

El tamaño de muestra es **por conveniencia**, ya que se tomó en cuenta a los funcionarios y servidores públicos involucrados en el proceso de auditoría de cumplimiento del municipio y únicamente estas gerencias, sub gerencias, áreas y unidades son las que se encuestaron para facilitar la recolección de información necesaria para esta investigación (ver tabla 6).

Tabla 6

Funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de San Román

Nº	Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de San Román	Cantidad
1	Alcaldía	5
2	Procuraduría Pública	6
3	Gerencia Municipal	4
4	Gerencia de Secretaria General	5
5	Sub Gerencia de Archivo Central	3
6	Gerencia de Administración	3
7	Sub Gerencia de Recursos Humanos	8
8	Unidad de Remuneraciones	2
9	Sub Gerencia de Logística y Servicios	12
10	Sub Gerencia de Tesorería	8
11	Sub Gerencia de Contabilidad	3
12	Área de Control Previo	1
13	Gerencia de Asesoría Jurídica	5
14	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	6
15	Sub Gerencia de Planeamiento y Finanzas	2
16	Gerencia de Infraestructura	4
17	Sub Gerencia de Obras Públicas	7
18	Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras	6
Total		90

Nota. Elaboración propia según CAP-MPSR-2019.

La muestra está compuesta por:

- 90 funcionarios y servidores públicos involucrados en el proceso de la auditoría de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de San Román en el 2018 y 2019.
- 6 informes de auditoría de cumplimiento que son elaborados por el Órgano de Control Institucional en el periodo del 2018 y 2019.

3.5 RECOLECCIÓN DE DATOS

- **Técnica:** Se aplicó un cuestionario de preguntas basadas en las variables para la comprobación de las hipótesis propuestas. Es decir, que nos permitió obtener información directa de la muestra consultada.
- **Instrumento 1:** El instrumento que se aplicó para la variable gestión administrativa, la cual se distribuyó en 20 ítems, distribuidos en cuatro dimensiones: planificación, organización, dirección y control; es decir, la aplicación de este instrumento tuvo una duración de 10 a 15 minutos aproximadamente. Las respuestas a las interrogantes se valoraron según escala Likert (ver anexo 20).

Tabla 7

Escala valorativa del instrumento de la gestión administrativa

Expresión Cualitativa	Escala de Valores
Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
No opina / Indiferente	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Nota. Elaboración propia en base al cuestionario 2018 y 2019.

- **Validez:** El instrumento se validó según juicio de expertos (crítica de jueces), en el área de gestión administrativa y auditoría de cumplimiento, es decir un auditor con el grado académico de magister y/o doctor (ver anexos del 5 al 13).

Tabla 8

Estadística de fiabilidad del instrumento de la gestión administrativa

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.866	0.867	20

Nota. Elaboración propia en base al cuestionario 2018 y 2019.

El estadístico de fiabilidad de Alfa de Cronbach, señala un valor de 0.867, para un total de 20 ítems, contrastando con la escala de valoración, se obtiene que el coeficiente alfa > 0.867 , por lo cual se considera que es bueno el instrumento y presenta fiabilidad para ser utilizado en la presente investigación.

- **Instrumento 2:** Para la variable auditoría de cumplimiento se aplicó la guía de observación sobre los informes de auditoría de cumplimiento, es decir se observó el manejo y se aplicó el instrumento a los (06) informes de auditoría de los dos periodos (ver anexo 19).

3.6 ANÁLISIS DE DATOS

1. El vaciado de datos: Los resultados obtenidos por la encuesta y de la guía de observación fueron vaciados a una hoja de cálculo para lo cual se utilizó Excel de Microsoft Office la información obtenida.
2. La utilización de los instrumentos: Una vez que la información esté debidamente almacenada en una hoja de cálculo se utilizó Excel de Microsoft Office 2016 para posteriormente utilizar el programa Estadístico SPSS 25.0, y así someter a tratamientos estadísticos necesarios como tablas de frecuencias, porcentajes, regresión lineal, los resultados se presentan en figuras y tablas.

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

En el presente capítulo se presenta los resultados obtenidos de los instrumentos aplicados a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Román, con la finalidad de dar a conocer y explicar detalladamente los resultados del trabajo de investigación que se presentaran de acuerdo a los objetivos de la investigación.

4.1.1 Distribución muestral

Para esta investigación se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 9

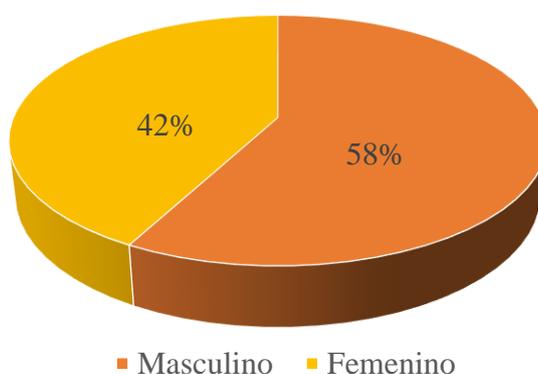
Género de los encuestados

Categoría	fi	%
Masculino	52	57.8%
Femenino	38	42.2%
Total	90	100.0%

Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

Figura 2

El Género de los encuestados



Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

En la tabla 9 y en la figura 2, se observa que entre los encuestados de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de San Román un 58% son de género masculino; mientras que el 42% son de género femenino.

Existe una mayor proporción de varones en la Municipalidad Provincial de San Román, dado que en los cargos jerárquicos demandan más varones que mujeres, razón por la cual, se observa una diferencia del 16% de los encuestados, de modo que existe una mínima cantidad de mujeres.

Tabla 10

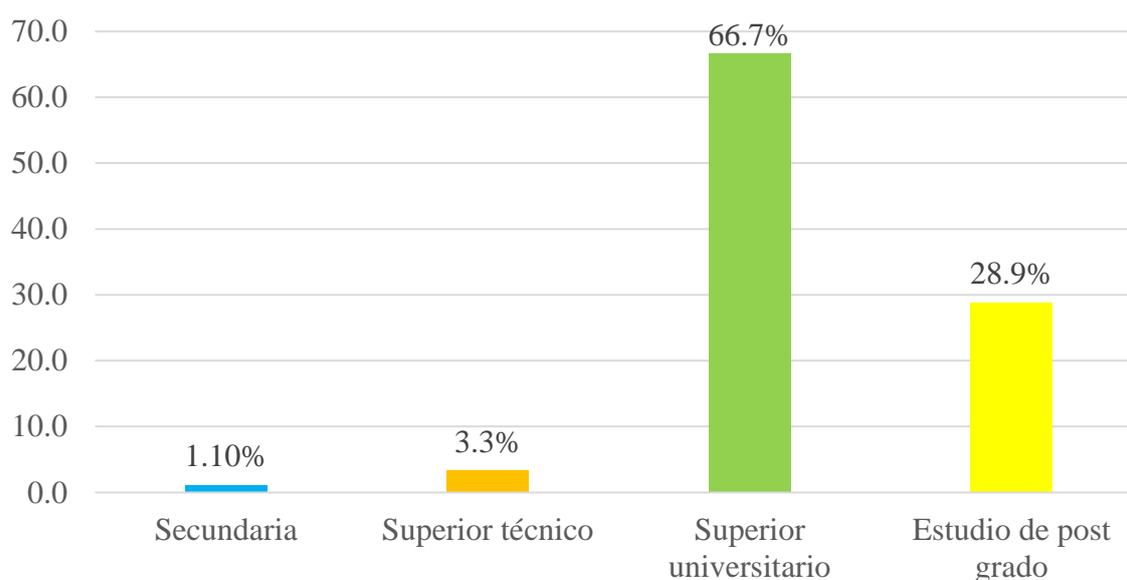
Grado de instrucción de los encuestados

Categoría	fi	%
Secundaria	1	1.1%
Superior técnico	3	3.3%
Superior universitario	60	66.7%
Estudio de post grado	26	28.9%
Total	90	100.0%

Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

Figura 3

El grado de instrucción de los encuestados.



Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

En la tabla 10 y figura 3, según la encuesta a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Román se observa que el 66.7% tienen un nivel de instrucción superior universitario, seguidamente el 28.9% tienen estudios de post grado, posteriormente el 3.3% son de superior técnico, mientras que el 1.10% tiene únicamente secundaria completa.

Existe una mayor proporción en el grado de instrucción del nivel superior universitario, dado que la mayor parte de los funcionarios y servidores públicos tienen grado de Lic., Cpc., Ing., entre otros, por ello existe una mayor demanda, sin embargo, el 28.9% tienen estudios de post grado, que se requiere para los cargos superiores según el CAP de la municipalidad y de aquellos que tienen estudios técnicos y secundaria completa, son aquellos que ocupan cargos menores y algunos de los funcionarios y servidores públicos son nombrados.

4.1.2 Auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa

OG. Identificar la auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.

Tabla 11

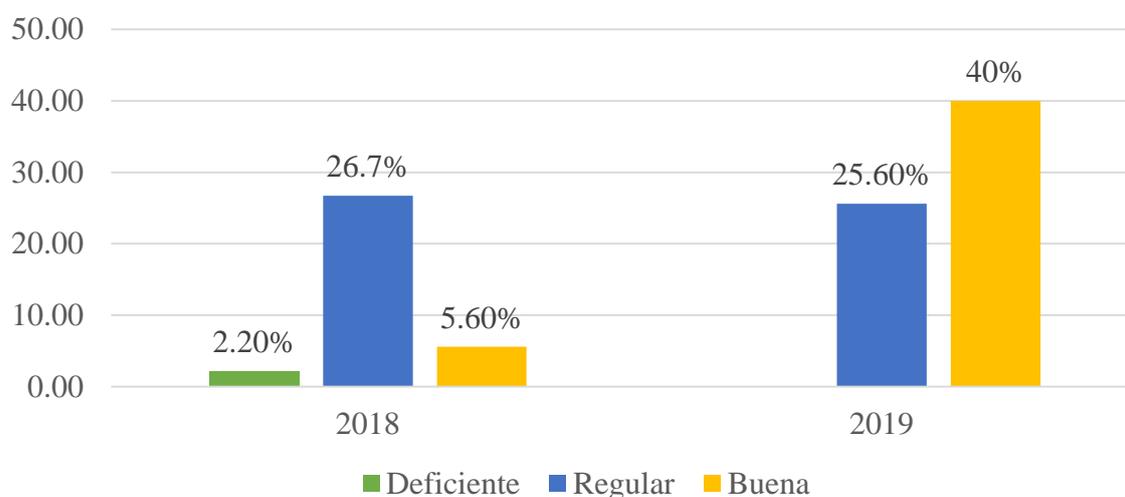
Tabla cruzada del periodo de gestión con la variable gestión administrativa

		Gestión Administrativa			
		Deficiente	Regular	Buena	Total
Período	Recuento	2	24	5	31
	2018 % dentro de Periodo	6.5%	77.4%	16.1%	100%
	% del total	2.2%	26.7%	5.6%	34.4%
	Recuento	0	23	36	59
	2019 % dentro de Periodo	0.0%	39.0%	61.0%	100%
	% del total	0.0%	25.6%	40.0%	65,6%
Total	Recuento	2	47	41	90
	% dentro de Periodo	2.2%	52.2%	45.6%	100%
	% del total	2.2%	52.2%	45.6%	100%

Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021

Figura 4

Nivel de la gestión administrativa en la municipalidad provincial de San Román.



Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

En la tabla 11 y figura 4, se puede observar que el periodo incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román, 2018 y 2019; de un total de 90 funcionarios y servidores públicos encuestados, se ha encontrado que el 65.6% señala que pertenece al periodo 2019, y el 34.4% restante indica al periodo 2018.

Así mismo, del total de 59 funcionarios y servidores públicos en el periodo 2019 el 40% manifestaron una buena gestión administrativa, así también el 25.6% que la gestión administrativa era regular; en cambio 31 funcionarios y servidores públicos en el periodo 2018 el 26.7% manifestaron que la gestión administrativa era regular, mientras que el 5.6% que la gestión administrativa si era buena y finalmente el 2.2% restante ostenta una gestión administrativa deficiente.

Tabla 12

Resumen del modelo R cuadrado

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.591 ^a	0.349	0.342	8.21601

Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

a. Predictores: (constante), Auditoría de cumplimiento (informes)

En la tabla 12, se observa el resumen del modelo R cuadro que muestra un valor de 0,591 con un coeficiente de determinación del 34,9% con un coeficiente de determinación corregido y/o ajustado del 34,2% y obteniendo un error estándar de la estimación del 8,21601. Los valores nos demuestran que existe una incidencia positiva entre la variable independiente (X) y la variable dependiente (Y) lo que permite afirmar que el 34.9% de la auditoria de cumplimiento incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019.

Tabla 13

ANOVA del modelo 1

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	3185.974	1	3185.974	47.198	0,000 ^b
	Residuo	5940.248	88	67.503		
Total		9126.222	89			

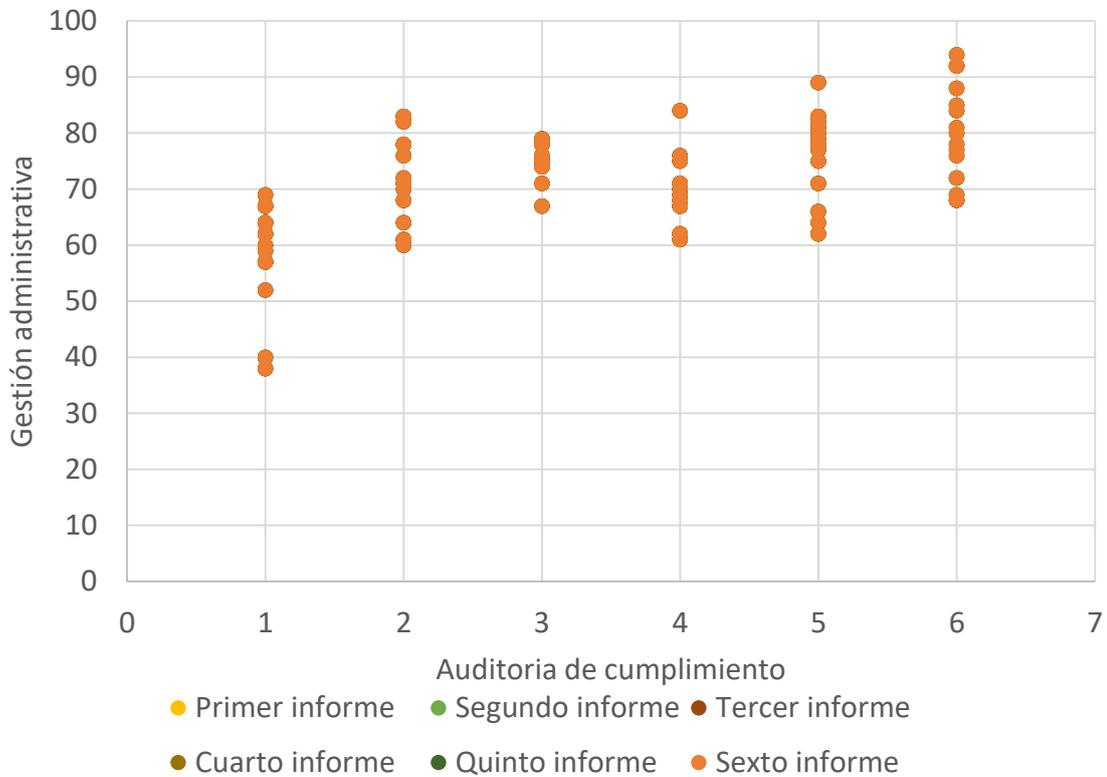
Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

- a. Variable dependiente: Gestión Administrativa
- b. Predictores: (Constante), Auditoria de cumplimiento - Informes

En la tabla 13, se observa el análisis de varianza del ANOVA, este modelo es significativo, es decir, que el modelo es válido, puesto que la auditoria de cumplimiento (variable independiente) incide positivamente en la gestión administrativa (variable dependiente), ya que la Sig. = 0, por lo que se deduce que los parámetros del modelo son significativamente altas ($p < 0.0001$). Caso contrario la Sig. > 0.05 por lo que se deduce que no sería significativo el modelo y que no existiría una relación lineal entre ambas variables. Según la tabla 12, observamos que muestra una probabilidad de 0.000 lo cual es menor al 0.05 y/o 5%, consecuentemente la hipótesis queda aceptada y se concluye que; con un margen de error del 5% la auditoria de cumplimiento incide en el proceso administrativo de la auditoría de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de San Román.

Figura 5

Dispersión simple con ajuste de línea de la incidencia de la auditoría de cumplimiento en la gestión administrativa.



Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

En la tabla 13 y la figura 5 se identifica los coeficientes resaltantes de la regresión lineal y da a conocer que los informes de la auditoría de cumplimiento si tiene incidencia con una probabilidad de 0.000 lo cual es menor al 0.05 y/o 5%, concluyendo que la auditoría de cumplimiento incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019.

4.1.3 Etapa con mayor incidencia en el proceso del informe

OE1. Describir la etapa con mayor incidencia en el proceso del informe de la auditoría de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019.

Tabla 14

Análisis de varianza del proceso del informe

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	23.696	2.000	11.848	4.294	0.015
Dentro de grupos	736.633	267.000	2.759		
Total	760.330	269.000			

Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

En la tabla 14, se puede observar la prueba de análisis de varianza, teniendo una probabilidad del 0.015, lo que permite decir que existe al menos una etapa diferente a los demás y en las desviaciones cuadráticas se tiene primero a la variación entre grupos la que realiza estimación entre grupos experimentales que mide la variabilidad inherente de cada grupo experimental como la variabilidad asociada al tratamiento asignado a cada grupo. Es decir, esta estimación mide cuan variable es la media de cada tratamiento incluso esto se da cuando cada tratamiento tiene el mismo número de casos en cambio la variación dentro de grupos se calcula respecto a la media en cada uno de los grupos experimentales. Se observa los tratamientos aplicados en donde la hipótesis indica que por lo menos uno de los tratamientos es diferente, concluyendo que existe incidencia en la etapa de la elaboración del informe del proceso de la auditoría de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de San Román en los periodos del 2018 y 2019.

Tabla 15

Comparación de medias de la etapa de auditoría de cumplimiento

	Etapas	N	Subconjunto para alfa = 0.05	
			1	2
HSD Tukey ^a	Planificación	90	3.5111	
	Ejecución	90	3.5444	
	Elaboración del informe	90		4.1556
	Sig.		0.990	1.000
Duncan ^a	Planificación	90	3.5111	
	Ejecución	90	3.5444	
	Elaboración del informe	90		4.1556
	Sig.		0.893	1.000

Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

* Se visualizan las medias para los grupos en los subconjuntos homogéneos.

a. Utiliza el tamaño de la muestra de la media armónica = 90,000.

En la tabla 15, podemos observar la prueba múltiple de Duncan que hace referencia a que se encuentran dos estratos (1,2) en el primer estrato se encuentra la planificación con un promedio de 3.5 luego la segunda etapa de ejecución con un promedio de 3.5 seguida de la tercera etapa de la elaboración del informe que se encuentra en el segundo estrato con un promedio de 4.1 este test de rango múltiple de Duncan, es un procedimiento en el cual se intenta comprobar la igualdad de medias basándose en las más extremas, dado que es similar al procedimiento “Honestly significant difference” HSD de Tukey excepto que el nivel de significación varía de unas comparaciones, en este caso se pudo identificar a la tercera etapa que vendría a ser la elaboración del informe.

En este contraste de Duncan se obtuvo una diferencia en el test en que su aplicación es secuencial, en el sentido de no utilizar un único valor crítico para todas las diferencias de medias, como el de Tukey, sino un valor crítico que depende del número de medias comprendido entre las dos medias que se comparan, habiendo ordenado previamente las medias en orden creciente.

4.1.4 Dimensión con mayor incidencia del proceso de la gestión administrativa

OE2. Describir la dimensión con mayor incidencia del proceso de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019.

Tabla 16

Análisis de varianza de la gestión administrativa

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	145.986	3	48.662	5.911	0.001
Dentro de grupos	2930.789	356	8.233		
Total	3076.775	359			

Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

En la tabla 16, se puede observar la prueba de análisis de varianza, se tiene una probabilidad de 0.001 lo que permite decir que existe al menos una dimensión diferente a los demás, por lo tanto, sabemos que no son iguales los grupos, ya que esta estimación de varianza representa la variación inherente de los individuos en cada uno de los tratamientos.

Según la tabla 16, se identifica los tratamientos aplicados en donde la hipótesis indica que por lo menos uno de los tratamientos es diferente, concluyendo que existe incidencia en la dimensión de control del proceso de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en los periodos del 2018 y 2019.

Tabla 17

Comparación de medias del proceso de la gestión administrativa

	Dimensiones	N	Subconjunto para alfa = 0.05	
			1	2
HSD Tukey ^a	Planificación	90	17.7222	
	Organización	90	17.7444	
	Dirección	90	18.1444	
	Control	90		19.2889
	Sig.		0.757	1.000
Duncan ^a	Planificación	90	17.7222	
	Organización	90	17.7444	
	Dirección	90	18.1444	
	Control	90		19.2889
	Sig.		0.356	1.000

Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

a. Se visualizan las medias para los grupos en los subconjuntos homogéneos.

* Utiliza el tamaño de la muestra de la media armónica = 90,000.

En la tabla 17, con la prueba múltiple de Duncan se encuentran dos estratos (1, 2) en el primer estrato se encuentra la planificación con un promedio de 17.7 luego la organización con un promedio de 17.7 seguida de la dirección que presenta un promedio de 18.1 y en el segundo estrato se encuentra el control con un promedio de 19.2 consecuentemente nos da a conocer que la dimensión del control tiene mayor incidencia sobre los demás.

4.1.5 Caracterización de las recomendaciones de los informes

OE3. Caracterizar las recomendaciones que contienen los informes del examen de auditoría de cumplimiento en la mejora de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.

Tabla 18

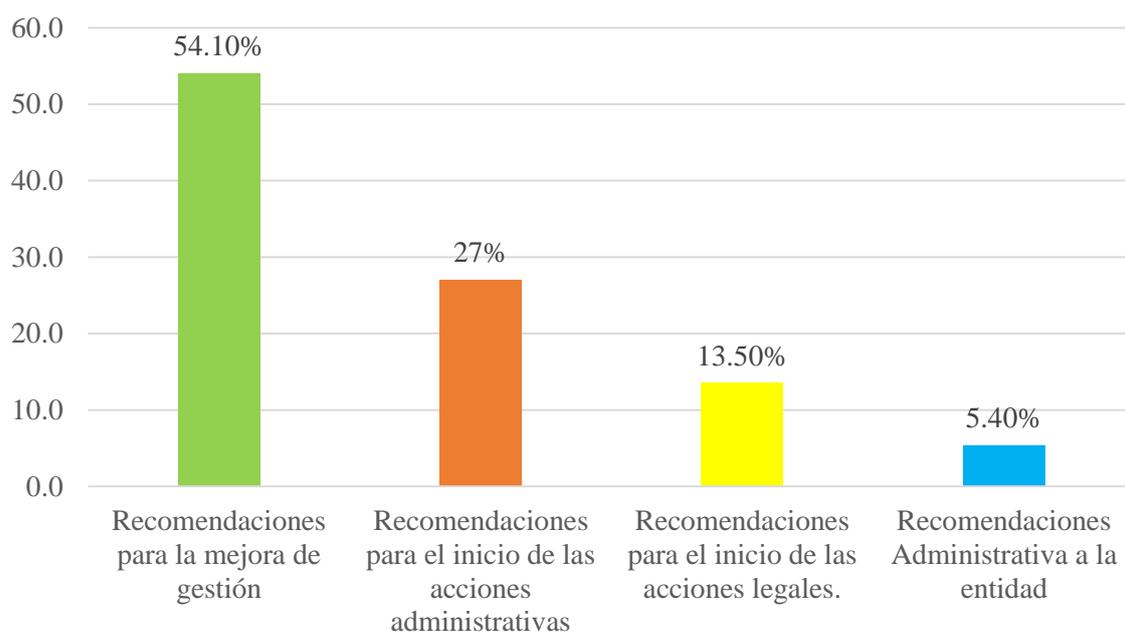
Tipos de recomendaciones de la auditoria de cumplimiento

Tipo de recomendaciones	fi	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Recomendaciones para la mejora de gestión	20	54.1	54.1	54.1
Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas	10	27.0	27.0	81.1
Recomendaciones para el inicio de las acciones legales	5	13.5	13.5	94.6
Recomendaciones Administrativa a la entidad	2	5.4	5.4	100.0
Total	37	100.0	100.0	

Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

Figura 6

Tipos de recomendaciones de la auditoria de cumplimiento.



Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

En la tabla 18 y en la figura 6, se desprende que desde el 2018 hasta el periodo del 2019, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román, emitió un total de 37 recomendaciones que consignan en los 6 informes que pertenecen a la auditoría de cumplimiento de las cuales el 54.1% son orientadas a la mejora de la gestión de la entidad con un total de 20 recomendaciones, así mismo el 27% son orientadas para el inicio de las acciones administrativas con un total de 10 recomendaciones, seguidamente el 13.5% son orientadas para el inicio de las acciones legales con 5 recomendaciones y finalmente el 5.4% son orientadas para la administración de la entidad con 2 recomendaciones que son emitidas por el OCI en el periodo del 2021.

Tabla 19

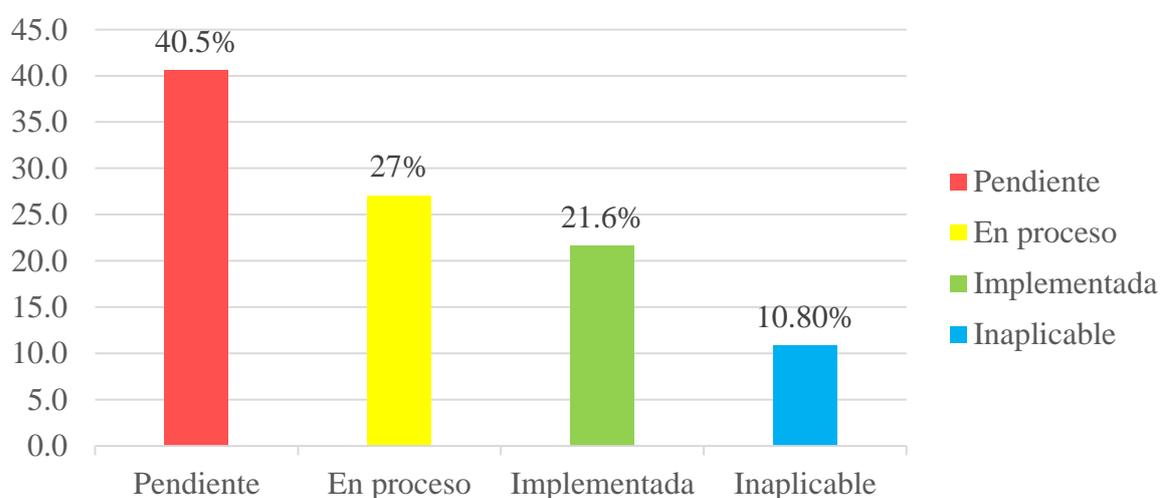
Estado situacional de las recomendaciones de auditoría de cumplimiento del 2018 y 2019

Estado	fi	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Pendiente	15	40.5	40.5	40.5
En proceso	10	27.0	27.0	67.6
Implementada	8	21.6	21.6	89.2
Inaplicable	4	10.8	10.8	100.0
Total	37	100.0	100.0	

Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

Figura 7

Estado situacional de las recomendaciones de auditoría de cumplimiento del 2018 y 2019.



Nota. Elaboración en base a datos obtenidos en la encuesta, 2021.

En la tabla 19 y en la figura 7, se observa el estado de situacional de las recomendaciones de auditoría de cumplimiento desde el 2018 hasta el periodo del 2019, derivadas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román, quienes realizan el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de donde se obtuvieron un total 37 recomendaciones que consignan en los 6 informes que pertenecen a la auditoría de cumplimiento de las cuales el 40.5% se encuentra en estado pendiente con un total de 15 recomendaciones, así mismo el 27% se encuentra en proceso con un total de 10 recomendaciones, seguidamente el 21.6% se encuentran implementadas con 8 recomendaciones y finalmente el 10.8% se encuentra en estado inaplicable con 4 recomendaciones que son emitidas por el OCI a la entidad en el periodo del 2021.

4.2 DISCUSIÓN

A partir de los hallazgos encontrados, se realizó el análisis y revisión a los antecedentes, por lo cual se acepta la hipótesis general en tal sentido se detallan los resultados por objetivos de la investigación:

4.2.1 Discusión para el objetivo general

OG. Identificar la auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.

Según los resultados al aplicar la regresión lineal, podemos afirmar que los informes de la auditoría de cumplimiento si tienen incidencia con una significancia de 0.000 en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román 2018 y 2019. Este resultado obtenido coincide con la investigación de Gamarra (2018), quien menciona que la auditoría de cumplimiento incide de manera favorable en la gestión del gobierno regional de Moquegua con una probabilidad del 0.000 lo cual es menor al 0.05 concluyendo que la auditoría de cumplimiento incide de forma directa y significativa en las metas y objetivos del GRM. Por lo tanto, se concluye que es directa, ya que, a una mejor auditoría de cumplimiento, mejor serán las metas y objetivos por el GRM. Así mismo, para otros investigadores como Flores (2015) concluye que el control interno repercute significativamente en la gestión municipal de la Municipalidad Provincial de San Román. También Yopez (2015) señala que la Auditoría de Cumplimiento incide directamente en la

administración de la entidad, puesto que las evaluaciones que realizan en los informes se obtienen recomendaciones para la mejora de la entidad, así mismo tiene la función de supervisar si las actividades se realizaron las cuales son afectas a la norma legal.

La misma que guarda relación con la RC N° 136-CG (2018) que alude como finalidad de la auditoría de cumplimiento mejorar la gestión de la entidad, en la transparencia, en la rendición de cuentas y especialmente en el buen gobierno de las entidades, a fin de que se pueda lograrse mediante las recomendaciones que son incluidas en los informes de auditoría de cumplimiento. Por lo tanto, el resultado se contrasta con la hipótesis general por lo que guarda relación con la normativa del Sistema Nacional de Control y esto hace mención a la Ley N° 27785 (2002), en donde indica que: el SNC, tiene como misión el poder dirigir y supervisar de manera eficiente y eficaz el control gubernamental en nuestro Estado peruano, para orientar el fortalecimiento de la gestión en las entidades para que sean transparentes, con el fin de promover valores y responsabilidades en los funcionarios y servidores públicos y estos contribuyan en la toma de decisiones en los diferentes Poderes del Estado, así como, con la ciudadanía para una adecuada participación en el control posterior.

En cambio, para Mamani (2017) nos indica que las acciones de control no cumplen con la finalidad que es la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar, siendo algunas de las causas del Plan Anual de Control (PAC) las cuales no se ejecutan en los plazos establecidos debido a que los funcionarios y servidores públicos de la entidad no atienden de una manera oportuna a los requerimientos de información efectuados por el Órgano de Control Institucional (OCI) para la elaboración de acciones de control y cabe resaltar que en nuestros resultados obtenidos existe una incidencia por parte de la auditoría de cumplimiento en la gestión administrativa, por lo que se pudo observar que la Municipalidad Provincial de San Román carece de especialistas que apoyen en los requerimientos de documentación que realiza el órgano de control, esto se podría tomar como limitante en la investigación, ya que por negligencia de los funcionarios y servidores públicos no se logre tener una mejora continua en la entidad.

Seguidamente en el periodo 2019 el 40% manifestaron una buena gestión administrativa, así también el 25.6% que la gestión administrativa era regular; en cambio en el 2018 el 26.7% manifestaron que la gestión administrativa era regular, mientras que el 5.6% que la gestión administrativa si era buena y finalmente el 2.2% restante ostenta una gestión administrativa

deficiente. Estos resultados guardan relación con lo que menciona Ramirez (2018) que la auditoria de cumplimiento influye en gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huaura 2018, con un 72.73% que están de acuerdo y haciendo una comparación con los resultados obtenidos de esta investigación se deduce que el 40% manifiesta una buena gestión administrativa por parte de la Municipalidad Provincial de San Román. Otro estudio de revisión relevante por parte de Gamarra (2018), quien nos muestra que un 34.2% con un respaldo de forma regular que presentaron en la gestión desempeñada en el Gobierno Regional de Moquegua. Cabe rescatar a Becerra (2020), puesto que concluye que la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Loreto, 2019 mantiene la gestión municipal con el 80% (40) de los trabajadores manifestaron que mantiene un estado bueno, mientras que el 18% (9) de los trabajadores manifestaron que mantiene un estado regular y finalmente el 2% (1) de trabajadores menciona como mala gestión municipal.

4.2.2 Discusión para el primer objetivo específico

OE1. Describir la etapa con mayor incidencia en el proceso del informe de la auditoria de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019.

En este objetivo específico propuesto se evidencia la prueba múltiple de Duncan que hace referencia la elaboración del informe que se encuentra en el segundo estrato con un promedio de 4.1 por lo que se observa la prueba de análisis de varianza - ANOVA, con una probabilidad del 0.015 lo que permite decir que al menos una etapa es diferente a los demás, concluyendo que existe incidencia en la etapa de la elaboración del informe del proceso de la auditoria de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de San Román. Para dar énfasis a los resultados obtenidos Aguilar (2018) resalta que la auditoria de cumplimiento presenta debilidades relevantes como el sistema de control interno que es ineficiente, aquellos funcionarios que no tienen la capacidad de manejar los recursos públicos del estado, por lo que se identificó que no se realiza concurso de méritos y oposición. En el proceso de la auditoria de cumplimiento las conclusiones y recomendaciones que son establecidas en el informe de auditoría con el fin de efectuar las acciones correctivas a las deficiencias que se lograron encontrar durante la ejecución, por lo que se recomienda hacer seguimiento al cumplimiento de las mismas con el fin de conseguir mejor toma de decisiones en la gestión administrativa de la entidad. En lo que respecta al proceso de la auditoria de cumplimiento se considera el planeamiento, ya que se indica la carpeta de servicio y en esta carpeta se tiene

primeramente el plan de auditoría inicial, seguido esta la documentación e información relacionado con la entidad y por último se encuentra el proyecto de oficio para su acreditación. En cambio Becerra (2020), concluye que, al mejorar la auditoría de cumplimiento en las etapas de planeamiento, ejecución, elaboración de informe, que se deriva del órgano instructor, del órgano sancionador y la potestad sancionadora, mejorará la gestión municipal.

Según la RC N° 070-CG (2018) la planificación comprende la carpeta de servicio y tiene la finalidad de elaborar el plan de auditoría y durante esta etapa se desarrolla las actividades de la elaboración y aprobación del plan de auditoría. Seguido de la ejecución, donde se define la muestra de auditoría, para ello se utiliza una metodología del Manual de Auditoría de Cumplimiento (MAC), en donde aplica técnicas de muestreo. Esta metodología está en base a la selección aleatoria, selección sistemática y por muestreo de unidad monetaria. También se ejecuta el plan definitivo de la auditoría con el fin de obtener evidencias que sean apropiadas para el procedimiento que sería la aplicación de diferentes técnicas como la prueba de control, pruebas sustantivas en donde interviene el procedimiento analítico y realizan las pruebas de detalle, finalmente se determina las observaciones y comunica el incumplimiento para dar inicio a elaborar las desviaciones de cumplimiento. Guarda relación con la RC N° 136-CG (2018), señala que en esta etapa de la elaboración de informe de auditoría la comisión auditora es encargada de elaborar un informe por escrito, donde debe constar las deficiencias que hubieran durante la auditoría como las observaciones que deriva cada desviación de cumplimiento, para poder dar las conclusiones finales y realizar las recomendaciones a quienes corresponda.

4.2.3 Discusión para el segundo objetivo específico

OE2. Describir la dimensión con mayor incidencia del proceso de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019.

En este objetivo específico propuesto se evidencia la prueba múltiple de Duncan que el segundo estrato se encuentra el control con un promedio de 19.2 por lo que se observa la prueba de análisis de varianza - ANOVA, con una probabilidad del 0.001 lo que permite decir que existe al menos una dimensión es diferente a las demás, por lo tanto, nos da a conocer que la dimensión del control tiene mayor influencia sobre los demás y se concluye

que existe incidencia en la dimensión del control dentro del proceso administrativo de la Municipalidad Provincial San Román en los periodos del 2018 y 2019.

Estos resultados nos ayudan a entender el proceso administrativo por Rojas (2020) que describe el proceso de la planeación de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista que un 70% de los funcionarios manifiestan que la planeación se esboza de forma excelente, el 20% de los funcionarios presenta que las estrategias se plantean de forma buena y finalmente el 10% de los funcionarios muestran que las estrategias se diseñan de forma mala. Por lo que no coincide con los resultados de la investigación con dimensión de la planeación, por la otra dimensión de la dirección se da a conocer que el 86.67% de los funcionarios exteriorizan que existe una excelente dirección como dimensión del proceso administrativo, el 11.67% de los funcionarios muestran una buena dirección de liderazgo y en un mínimo porcentaje del 1.67% de los funcionarios ostentan que existe una mala dirección de liderazgo. Guarda relación, con el 75% de los funcionarios que muestran un excelente control del proceso administrativo con la presencia de estándares de evaluación de tareas que se designan diariamente con diferentes estrategias administrativas, en un porcentaje medio del 20% manifiestan la existencia de un buen control estándar para evaluación de las de tareas que se designan diariamente con diferentes estrategias administrativas y finalmente el 5% de los funcionarios revelan la existencia de un mal control.

Para Chiavenato (2006) la administración es un proceso constante por lo que se maneja actividades, las cuales se tienen que planear, organizar, dirigir y se deberían de controlar los recursos de la entidad, a fin de lograr las metas y los objetivos propuestos, sin embargo, los funcionarios y servidores públicos deberían de trabajar en equipo conjuntamente con los demás miembros para lograr los objetivos de la organización. Finalmente cabe resaltar que para Luna (2015) la importancia de la dirección es relevante porque en esta dimensión se motiva al área de recursos humanos y a los demás trabajadores de la entidad.

4.2.4 Discusión para el tercer objetivo específico

OE3: Caracterizar las recomendaciones que contienen los informes del examen de auditoría de cumplimiento en la mejora de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.

Se obtuvieron resultados por parte del órgano de control institucional y mediante la tabulación se obtuvo total de 37 recomendaciones que consignan en los 6 informes que pertenecen a la auditoría de cumplimiento de las cuales el 54.1% son orientadas a la mejora de la gestión de la entidad con un total de 20 recomendaciones, así mismo el 27% son orientadas para el inicio de las acciones administrativas con un total de 10 recomendaciones, seguidamente el 13.5% son orientadas para el inicio de las acciones legales con 5 recomendaciones y finalmente el 5.4% son orientadas para la administración de la entidad con 2 recomendaciones que son emitidas por el OCI.

Estos resultados son corroborados con el estado situación de las recomendaciones de auditoría de cumplimiento desde el 2018 hasta el periodo del 2019, derivadas del órgano de control institucional de la Municipalidad Provincial de San Román, quienes realizan el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de donde se obtuvieron un total de 37 recomendaciones que consignan en los 6 informes que pertenecen a la auditoría de cumplimiento de las cuales el 40.5% se encuentra en estado pendiente con un total de 15 recomendaciones, así mismo el 27% se encuentra en proceso con un total de 10 recomendaciones, seguidamente el 21.6% se encuentran implementadas con 8 recomendaciones y finalmente el 10.8% se encuentra en estado inaplicable con 4 recomendaciones que son emitidas por el OCI a la entidad en el periodo del 2021.

Los resultados confirman la posición de Yopez (2015) que describe la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento por lo que se manifiesta el grado de implementación de las recomendaciones de manera parcial por el titular de la entidad durante el periodo del 2005 hasta el 2016, que se manifiesta en un 37% del total de recomendaciones en ambos periodos, se deduce un 6% de recomendaciones implementadas para el año 2015 y 2016 de y finalmente un 5% para el 2015 y un 7% para el 2016 de recomendaciones en estado pendiente. Por tanto, se concluye que los estados de las recomendaciones en ambas investigaciones se encuentran en estado pendiente, es decir que la entidad no implementa de manera oportuna las recomendaciones emitidas por parte del Órgano de control institucional.

Sin embargo Molina (2018) sintetiza que la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento de parte del titular de pliego de la entidad, es decir de la municipalidad lo que permite una mejora Gestión Administrativa de la municipalidad,

se ha explicado de manera esmerada cada una de las fases de la Auditoría de Cumplimiento, con la finalidad de conocer el proceso de las desviaciones o incumplimientos detectados por el OCI. De tal manera que se concluye que la implementación de recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento permite una buena Gestión Administrativa de entidad. Por lo contrario Mamani (2017) sustenta que no cumplen con las acciones de control ya que es mejorar la gestión de la entidad, se tomó en consideración algunas debilidades que presenta la entidad y una de ellas es que debido a que los funcionarios no atienden de manera oportuna los requerimientos de información realizados por el OCI para la ejecución de sus acciones de control y también algo muy importante es que se evidencia que el OCI manifiesta una insuficiente capacidad operativa de especialistas en el área para la realización de las labores de control, asimismo, a una mayor cantidad de recomendaciones que se encuentran en estado pendiente y cabe resaltar que no cumplen con el fin de implementar, ya que los funcionarios representantes de su implementación, no han adoptado las acciones de implementación de las recomendaciones que están orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

En lo que respecta a Caparachin (2020), señala que el 80% de las recomendaciones están orientadas a mejorar la gestión de la entidad; con respecto al estado situacional de las recomendaciones el 30.9% están pendientes de implementación, el 55.7% se encuentran en proceso y el 13.4% están implementadas; como consecuencia de las recomendaciones que aún no están implementadas posiblemente sean 12 recomendaciones y se excluya la responsabilidad administrativa, civil o penal de las personas involucradas en los informes de auditoría. Estos resultados se confirman con Ramos (2017), por lo que indica que la gestión en general del Gobierno Regional Puno no realizan el cumplimiento adecuado de las recomendaciones, el 2.13% fue implementada; el 31.91% se encuentra en proceso de implementación y el 65.96%, están en estado pendiente. Por lo tanto, se concluye que existe una deficiente implementación de las recomendaciones en la gestión del Gobierno Regional.

CONCLUSIONES

La auditoría de cumplimiento incide positivamente en 34.9% en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román en el período del 2018 y 2019, así mismo, en el 2019 el 40% de funcionarios y servidores públicos manifestaron una buena gestión administrativa, sin embargo, para el 2018 el 26.7% manifestaron que la gestión administrativa era regular.

La etapa de la elaboración del informe tiene mayor incidencia con un promedio de 4.1 puntos en el proceso del informe de la auditoría de cumplimiento, por lo que se evidencia con la prueba múltiple de Duncan y Tukey a través de la prueba de análisis de varianza – ANOVA.

La dimensión de control tiene mayor incidencia con un promedio de 19.2 puntos en el proceso de la gestión administrativa, por lo que se evidencia con la prueba múltiple de Duncan y Tukey a través de la prueba de análisis de varianza – ANOVA.

Las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento se caracterizan por el tipo de recomendaciones, por lo que se obtuvo un total de 37 recomendaciones el 54.1% son orientadas a la mejora de la gestión de la entidad con un total de 20 recomendaciones. Respecto al estado se realizó el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de un total de 37 recomendaciones el 40.5% se encuentra en estado pendiente con un total de 15 recomendaciones que son emitidas por el OCI a la entidad. Por lo que es necesario tener un Plan de Capacitación con la finalidad de lograr una mayor sensibilización en el cumplimiento de funciones de los funcionarios y servidores públicos con el fin de plasmar un mejor manejo de la gestión administrativa.

RECOMENDACIONES

A la Municipalidad Provincial de San Román, se recomienda mejorar la gestión administrativa, principalmente en el control institucional del proceso administrativo a fin que la entidad se fortalezca, promueva valores y responsabilidades y tomen buenas decisiones al momento de coordinar acciones y actividades que desarrollaran para que de esta manera coadyuven al logro de las metas y objetivos institucionales de la entidad.

Fortalecer al Órgano de Control Institucional particularmente en la etapa de la elaboración del informe de auditoría de cumplimiento con el fin de monitorear de forma permanente a las unidades orgánicas con mayor realce aquellas que son implicadas y tengan observaciones que aporten de manera positiva al control. Así mismo a los funcionarios y servidores capacitarse continuamente sobre temas de control para así poder levantar las observaciones que realiza el Órgano de Control Institucional en los diferentes tipos de control.

A la Municipalidad Provincial de San Román fortalecer la dimensión del control, sin dejar de lado a la planeación, organización y dirección; puesto que a través de ellos se logrará coordinar acciones referidas a la ejecución de los objetivos, planes, metas que desarrolla la entidad; en relación al control como proceso administrativo se debe incentivar a través de actividades concernientes en el mismo que se da antes que se inicie el ejercicio de procedimientos y reglas diseñadas para garantizar que las actividades planeadas se llevan a cabo en forma planificada.

Al Órgano de Control Institucional realizar seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones con mayor cautela a los informes de auditoría de cumplimiento en la plataforma del SAGU para mejorar la gestión de la entidad y que estas recomendaciones se plasmen en el portal de transparencia de la entidad, en consecuencia se adjunta un modelo de Plan de Capacitación que pueda realizar el Órgano de Control Institucional como cursos, seminarios, talleres y entre otros con el fin de fortalecer en conocimientos referentes a temas vinculados al control posterior, previo y simultaneo a los funcionarios y servidores públicos que laboren en diferentes áreas de la entidad.

REFERENCIAS

- Aguilar, N. (2018). *Auditoría de cumplimiento al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Miguel, provincia de Bolívar, período 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Institucional. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/8950/1/82T00876.pdf>
- Alarcón, E. (2016). Servicios y herramientas de control gubernamental. *Contraloría General de La República*, 1–96. https://doc.contraloria.gob.pe/pack_anticorrupcion/documentos/2_servicios_y_herramientas_del_control_gubernamental_2019.pdf
- Becerra, R. (2020). *La auditoría de cumplimiento y su relación con la gestión municipal en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Loreto, 2019*. [Tesis de postgrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional. http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3000/Silva_Acosta.pdf?sequence=1&isAllowed=y%0Ahttps://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/1046
- Caparachin, D. (2020). *Resultados de los informes de auditoría de cumplimiento de control posterior y el proceso administrativo en las municipalidades provinciales de la Región Junín*. [Tesis de postgrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/5992>
- Chiavenato, I. (2006a). Introducción a la Teoría General de la Administración. In *Mc Graw Hill Interamericana*. <https://naghelsy.files.wordpress.com/2016/02/introduccion-a-la-teoria-general-de-la-administracion-7ma-edicion-idealberto-chiavenato.pdf>
- Chiavenato, I. (2006b). *Introducción a la teoría general de la administración* (N. Islas (ed.)). Elsevier.
- Contraloría General de la República. (2017). Memoria de Gestión Institucional 2017. *Contraloría General de La República*, 62. http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/memoria_gestion2017.pdf
- Contraloría General de la República. (2019). Informe de Evaluación del Desempeño. *Evaluación Externa Financiada Por El Banco Interamericano de Desarrollo*, 1–159. https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/196394/Informe+Final+MMD+EFS+CGR+Colombia+2019_unlocked.pdf/9b55bf72-8cef-11b2-cfe2-84b4f2a8e773?t=1631542371053
- Departamento de Planeamiento. (2018). Resolución de Contraloría N° 065-2018-CG Plan

- Operativo Institucional. *Normativa de la Contraloría General de La República*.
<https://www.gob.pe/ru/institucion/contraloria/normas-legales/1719955-r-c-065-2018-cg>
- Dirección General Parlamentaria. (1993). *Constitución Política del Perú*. 1–60.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion_Politica_del_Peru_1993.pdf
- Directiva N° 007-2014-CG/GCSII. (2014). Auditoría de Cumplimiento. *Normativa de La Contraloría, El Peruano*, 535656–535666.
<https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/746968/Guía+de+Auditoría+de+Cumplimiento.pdf/04ad3d26-49e0-40cf-9040-7eed56bbb316?version=1.0>
- Escobar, D., Mora, J., & Huilcapi, M. (2017). Gestión administrativa y financiera en el cumplimiento presupuestario de las instituciones públicas. *Polo Del Conocimiento*, 2(6), 26. <https://doi.org/10.23857/pc.v2i6.126>
- Flores, E. (2015). *Repercusión del control interno en la gestión municipal de la Municipalidad Provincial de San Román*. [Tesis de postgrado, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez]. Repositorio Institucional.
<http://190.116.50.20/xmlui/bitstream/handle/uancv/341/P27-002.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gamarra, J. J. (2018). *Incidencia de la Auditoría de Cumplimiento en la Gestión del Gobierno Regional de Moquegua-GRM, Período 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui]. Repositorio Institucional.
<http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/ujcm/517>
- García, A. (2010). Organización Municipal. *Escuela Nacional de Control, 2008*.
https://apps.contraloria.gob.pe/transfereciagestion/material/Modulo_I/OrganizaciónMunicipal.doc#:~:text=en zonas rurales.,La Municipalidad.,el desarrollo de su ámbito.
- Gómez, R., & Topete, C. (2018). Avances teóricos de la gestión en un programa de posgrado. *RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 8(16), 411–438. <https://doi.org/10.23913/ride.v8i16.348>
- Hernández, R., Fernández, C., & Bautista, P. (2014). Metodología de la investigación. In M. A. Toledo Castellanos, J. Mares Chacón, M. I. Rocha Martínez, & Z. García García (Eds.), *Journal of Chemical Information and Modeling* (McGRAW-HILL, Vol. 53, Issue 9). <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.Hernandez,Fernandez,yBautista-MetodologíaInvestigacionCientífica6taed.pdf>
- Huergo, J. (2018). Los Procesos de Gestión. *Material de lectura para los cursos de*

- comunicación en las organizaciones públicas*, 5.
<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario4/huergo3.pdf%0Ahttp://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario4/>
- Lauffat, E. (2015). *Administración: Fundamentos del Proceso Administrativo*. In *Fundamentos Del Proceso: Vol. cuarta edi.* https://www.academia.edu/36807677/Administracion_Proceso_administrativo_Enrique_Louffat
- Ley N° 27785. (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Normas Legales, Presidencia del Consejo de Ministros, Contraloría General de la República*, 44. https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/tiloc_Ley27785.pdf
- Ley N° 27972. (2003). *Ley orgánica de municipalidades. Normas Legales, Diario El Peruano*, XXI (8373), 244876–244900. <http://www.transparencia.munlima.gob.pe/images/descargas/licencias-de-funcionamiento/legislacion/2-ley-n27972-ley-organica-de-municipalidades.pdf>
- Ley N° 30057. (2013). *Ley del Servicio Civil. Normas Legales, Diario Oficial El Peruano*, 53(9), 1–18. [https://storage.servir.gob.pe/servicio-civil/Ley 30057.pdf](https://storage.servir.gob.pe/servicio-civil/Ley%2030057.pdf)
- López, A., Cañizares, M., & Mónica, M. (2018). *La auditoría interna como herramienta de gestión para el control en los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia de Morona Santiago. Cuadernos de Contabilidad*. <https://doi.org/https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc19-47.aihg>
- Luna, A. (2015). *Proceso Administrativo*. https://books.google.com.gt/books?id=b8_hbaaaqbaj&printsec=copyright&hl=es#v=onepage&q&f=false
- Mamani, S. J. (2017). *Incidencia de las acciones de control en la gestión de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2013 - 2014*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/unap/6973>
- Marcó, F., Loguzzo, H. A., & Fedi, J. L. (2016). *Introducción a la gestión y administración en las organizaciones*. Univ. Nacional Arturo Jauretche. <https://biblioteca.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/sites/8/2017/02/Introduccion-gestion-y-administracion-organizaciones.pdf>

- MEF. (2021). Aprueban Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 y dictan otras medidas. *Normas Legales, Diario El Peruano*, 18–19. https://www.mef.gob.pe/?option=com_content&view=category&id=661&Itemid=100143&lang=es
- Molina, M. (2018). *Análisis de la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Acoria - Huancavelica: 2015-2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4898/MolinaSalas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mori, C. (2019). *La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa de la dirección de Red de Salud Villa el Salvador - Lurín - Pachacamac - Pucusana - Lima, 2016*. [Tesis de postgrado, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/unfv/2958>
- Paredes, M. (2016). Auditoría de cumplimiento al componente de ventas y su Incidencia en la Rentabilidad de la “ Estación de Servicio mi lindo Salcedo ” Del Cantón Salcedo. In *Universidad Regional Autonoma de los Andes*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de los Andes]. Repositorio Institucional. https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5644/1/tuaexcomcya001-2017.pdf?fbclid=iwar1gdz63g_ymmf2zzoxsablmtm492jp3fo33iyjrnizqcbjlldz0uqqhu04
- Portillo, K., & Atencio, E. (2008). Proceso Académico-Administrativo de la Revista Científica y Ética del Investigador: estudio de un caso. *Omnia*, 14(3), 160–183. <https://www.redalyc.org/pdf/737/73711121009.pdf>
- Ramirez, E. (2018). *La auditoría de cumplimiento y su influencia en la gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Huaura 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/unjfsc/2925>
- Ramos, A. (2017). *Evaluación a La Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Auditoria y du Incidencia en la Gestión del Gobierno Regional de Puno, Periodos 2013-2014*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/unap/4775>
- RC N° 070-CG. (2018). Auditoria de Cumplimiento derivado del control concurrente.

- [*Normativa de Contraloría*] *El Peruano*, 76. www.contraloria.gob.pe
- RC N° 120-2016-CG. (2016). Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad. [*Normativa de Contraloría*] *Contraloría General de La República*, 27. https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/14e812f8-cff4-49b3-b337-a3f04b9c5339/rc_120_2016_cg.pdf?mod=ajperes&cacheid=14e812f8-cff4-49b3-b337-a3f04b9c5339
- RC N° 136-CG. (2018). Auditoría de Cumplimiento y el Manual de Auditoría de Cumplimiento. [*Normativa de Contraloría*] *El Peruano*, 12. www.contraloria.gob.pe
- RC N° 356-2019-CG. (n.d.). Modificatoria a la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad.” [*Normativa de Contraloría*] *Contraloría General de La República*. https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/735d1b44-ebc8-4522-b261-3afe0af87dba/rc_356-2019-cg-anexo.pdf?mod=ajperes&cacheid=735d1b44-ebc8-4522-b261-3afe0af87dba
- Robbins, S., & Coulter, M. (2005). *Administración Octava edición* (M. de Anta (ed.); 8th ed.). <https://www.auditorlider.com/wp-content/uploads/2019/06/Administracion-8ed-Stephen-P.-Robbins-y-Mary-Coulter-1.pdf>
- ROF. (2017). Reglamento de Organización y Funciones Modificado. *Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca*, 113. http://munisanroman.gob.pe/portal/sites/default/files/pdfs-2020/reglamento_de_organizacion_y_funciones_-_m_-_rof.pdf
- Rojas, S. (2020). *Análisis de la Gestión Administrativa en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Maynas, Loreto año 2020* (p. 83). [Tesis de pregrado, Universidad Privada de la Selva Peruana]. Repositorio Institucional. [https://doi.org/Repositorio Institucional](https://doi.org/Repositorio%20Institucional)
- Santy, L., & Rubina, J. (2019). *Control Gubernamental: Responsabilidad Administrativa de los Funcionarios y Servidores Públicos: Auditoría de Cumplimiento* (Lima Instituto Pacífico : Pacífico Editores 2019 (ed.); Primera ed). [http://biblioteca.enc.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=2002&query_desc=an%3A%22978%22 and au%3ASanty Cabrera%2C Luiggi V. and au%3ASanty Cabrera%2C Luiggi V. and au%3ARubina Meza%2C Johnny](http://biblioteca.enc.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=2002&query_desc=an%3A%22978%22%20and%20au%3ASanty+Cabrera%2C+Luiggi+V.+and%20au%3ASanty+Cabrera%2C+Luiggi+V.+and%20au%3ARubina+Meza%2C+Johnny)
- Subgerencia de Integridad Pública. (2019). *Servicios y Herramientas del Control*

Gubernamental.

[https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/2_servicios y herramientas del control gubernamental_2019.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/2_servicios_y_herramientas_del_control_gubernamental_2019.pdf)

Subgerencia de Planeamiento. (2019). Resolución de Contraloría N° 125-2019-CG Plan Operativo Institucional. *Normativa de La Contraloria General de La República*, 1–19. http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/61de5954-127f-45a3-8565-38aff7153586/rc_125-2019-cg.pdf?mod=ajperes&cacheid=61de5954-127f-45a3-8565-38aff7153586

Vergaray, A. (2017). Resultados de auditorías de cumplimiento, como alternativas de solución para mejorar la gestión del gobierno regional Áncash. In *Repositorio de Tesis - UNMSM*. [Tesis de postgrado, Universidad Nacional de San Marcos]. Repositorio Institucional. <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/171853?mode=simple>

Yepez, K. M. (2015). *La Auditoría de Cumplimiento Ejercida por el Órgano de Control Institucional y su Incidencia en la Administración del Gobierno Regional Puno, Periodo 2015 -2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Puno]. Repositorio Institucional.

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/unap/4460/Benique_Vilca_Zulma_Johanna_Paola.pdf?sequence=1

ANEXOS

Anexo 1. Carta de asesor aprobando la presentación de la tesis

Universidad Nacional de Juliaca
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
Unidad de Investigación

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CARTA DE ASESOR APROBANDO LA PRESENTACIÓN DE TESIS

Juliaca, 04 de diciembre de 2019

Señor,

M.Sc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca
Responsable de la Unidad de Investigación
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
Universidad Nacional de Juliaca

Presente.

Asunto: Informe de asesor sobre conclusión de tesis patrocinada.

Mediante la presente me dirijo a usted para informar que la Tesis titulada "Auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román, 2019", elaborado por la tesista Esmeralda Jhakelyn Quispe Cutipa, patrocinado y asesorado por el suscrito, fue concluido satisfactoriamente; dando fe de su alta calidad científica y académica. Dicho documento alcanzamos a usted para que se efectuó los tramites correspondientes que el caso amerite.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para manifestar los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,


Mayda Yanira Flores Quispe
Docente de la UNAJ

Anexo 2. Designación de jurados para revisión del proyecto de tesis

Universidad Nacional de Juliaca
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

SOLICITO: Designación de jurados para revisión de
PROYECTO DE TESIS.

COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL – UNAJ,
Dr. Enrique Gualberto Parillo Susa



Yo Esmeralda Jhakelyn Quispe Cutipa, Identificado con DNI 75402735, con domicilio actual en Jr. Sol de oro N° 432, con código de matrícula 5275402735, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAJ, ante usted me presento y expongo:

Que, habiendo concluido la elaboración de mi Proyecto de Tesis titulado "Auditoria de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román, 2019", bajo la asesoría del docente Dr. Mayda Yanira Flores Quispe, solicito a usted canalizar la designación del Jurado de Tesis para la revisión y dictamen del proyecto. Adjunto a la presente:

- 04 ejemplares del proyecto de tesis (versión impresa, foliada y con visto del asesor).
- 01 ejemplar del proyecto de tesis (versión digital *.docx remitido al correo mi_gestion@unaj.edu.pe).
- Carta de compromiso de aceptación del ASESOR de tesis.
- Copia simple de DNI del tesista.

De ser necesario, puedo ser contactado mediante mi correo personal jhakelyncuiscutipa@gmail.com y por celular 927545814.

POR LO EXPUESTO

Ruego a su digno despacho acceder a mi solicitud por de justicia y legal.

Juliaca, 04 de diciembre de 2019

Ateritamente,

Esmeralda Jhakelyn Quispe Cutipa
Código de matrícula: 75402735

Anexo 3. Acta de aprobación del proyecto de tesis

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

2021-055



ACTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

En la Ciudad Universitaria, a los 19 días del mes DICIEMBRE del 2019 siendo horas 16:50:06. Los miembros del Jurado, declaran APROBADO POR UNANIMIDAD el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS titulado:

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, 2019.

Presentado por el(la) Bachiller:

ESMERALDA JHAKELYN QUISPE CUTIPA

De la Escuela Profesional de:

GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Siendo el Jurado Dictaminador, conformado por:

Presidente	: Dr. JUAN MANUEL TITO HUMPIRI
Segundo Miembro	: Dr. ENRIQUE GUALBERTO PARILLO SOSA
Tercer Miembro	: Dr. JOSE OSCAR HUANCA FRIAS
Asesor	: Dra. MAYDA YANIRA FLORES QUISPE

Para dar fe de este proceso electrónico, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca - Puno, mediante la Plataforma de Investigación se le asigna la presente constancia y a partir de la presente fecha queda expedito para la ejecución de su PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS.

Juliaca, DICIEMBRE de 2019



Vicepresidencia de Investigación
Teléfono: 051-332927
e-mail: investigacion@unaj.edu.pe
web: <http://www.unaj.edu.pe>

PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN

Anexo 4. Carta de aprobación de la modificación del proyecto de tesis

CARTA DE APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Juliana, 17 de diciembre de 2020

Señor:

Dr. Domingo Jesús Cabel Mosenso
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Juliaca

C.c.

M.Sc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca
Responsable de la Unidad de Investigación
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social



Presente:

Asunto: Autorización para la modificación del título del proyecto de tesis.

La presente tiene por finalidad informar la autorización para modificar el título del proyecto de tesis del bachiller Esmeralda Shakelyn Quispe Cutia con DNI 75402735, con el proyecto de tesis titulado "Auditoría de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román, 2019", con código 19FE72 en el banco de proyectos, bajo la asesoría de la Dra. Mayda Yanira Flores Quispe. La modificación del nuevo título es "Auditoría de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román, 2018 y 2019", por las razones que justifican los cambios anteriores se basan en lo siguiente:

Primero, la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román tuvieron retrasos con la aprobación de las auditorías del periodo de 2019 por parte de la Sede de Puno para su publicación en la página web de la Contraloría General de la República del Perú, puesto que esto demandó hasta octubre del presente año.

Segundo, se estableció el estado de emergencias declarado a nivel del gobierno central por el COVID-19, ya que la entidad no realizó las labores de forma continua, así también la Oficina de Control Institucional se enfocó al control simultáneo por el COVID-19. Así mismo, se observó que en el periodo de 2019 se tiene dos auditorías de cumplimiento y una de ellas corresponde a la Municipalidad Distrital de San Miguel, es por ello que se tendría que incrementar un año de gestión que sería el 2018.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para manifestar los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,


Dr. Juan Manuel Tito Humpiri
Presidente de jurado de tesis

Anexo 5. Validación del instrumento del experto 1

IDENTIFICACION DEL EXPERTO

Nombres y Apellidos:
<u>ENRIQUE GUALBERTO PARILLO SOSA.</u>
Celular/teléfono y correo electrónico de contacto:
<u>CELULAR: 970022188 CORREO: eparillo@unaj.edu.pe</u>
Especialidad:
<u>INGENIERO ECONOMISTA</u>
Institución donde trabaja:
<u>UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA</u>
Cargo que ocupa en el centro de trabajo:
<u>DOCENTE ORDINARIO Y COORDINADOR DE LA EP. GPYDS.</u>
Formación académica
Maestría: <u>ADMINISTRACIÓN</u>
Institución: <u>UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ</u>
Año: <u>2015</u>
Doctorado: <u>ADMINISTRACION</u>
Institución: <u>UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ</u>
Año: <u>2018</u>

Anexo 6. Validación específica de los ítems del experto 1

VALIDACIÓN ESPECÍFICA DE LOS ÍTEMS DE LA ENCUESTA

ENCUESTA

Auditoría de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román, 2019

Objetivo General: Identificar la auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román.

Instrucción al experto

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia (1)	1.- No cumple	Los ítems no son suficientes para medir la dimensión.
	2.- Bajo nivel	Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponde con la dimensión total.
	3.- Moderado nivel	Se debe incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente.
	4.- Alto nivel	Los ítems son suficientes.
Coherencia (2)	1.- No cumple	El ítem no es claro
	2.- Bajo nivel	El ítem requiere bastantes mejoras.
	3.- Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica del ítem.
	4.- Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Relevancia (3)	1.- No cumple	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión
	2.- Bajo nivel	El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión
	3.- Moderado nivel	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión
	4.- Alto nivel	El ítem se encuentra completamente relacionados con la dimensión.
Claridad (4)	1.- No cumple	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2.- Bajo nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otros ítems puedan estar incluyendo lo que mide éste.
	3.- Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4.- Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Nota:

(1) Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.

(2) El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

(3) El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.

(4) El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.

Variable	Ítem	Suficiencia	Coherencia	Relevancia	Claridad	Observaciones
Planificación	1	4	4	3	4	
	2		4	4	4	
	3		4	4	3	
	4		4	4	4	
	5		4	3	4	
Organización	6	4	4	4	4	
	7		4	3	4	
	8		4	4	3	
	9		4	4	4	

	10		4	4	4	
Dirección	11	4	4	4	4	
	12		4	4	3	
	13		4	4	4	
	14		4	4	3	
	15		4	4	4	
Control	16	4	4	4	4	
	17		4	3	4	
	18		4	4	3	
	19		4	4	4	
	20		4	4	4	

Observaciones:

Anexo 7. Constancia de juicio del experto 1



CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

Yo, ENRIQUE GUALBERTO PARILLO SOSA con DNI N° 02416651,
a través de la presente certifico que realice el juicio de experto al presente instrumento
titulado, "Encuesta de la Gestión Administrativa", elaborado por la Bach. Esmeralda
Jhakelyn Quispe Cutipa, para la investigación referente al proyecto de tesis titulado
**Auditoría de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Administrativa de la
Municipalidad Provincial de San Román, 2019**, requisito fundamental para optar al título
de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social en la Universidad Nacional de Juliaca.

En Juliaca, a los 31 días del mes de julio del Año 2020.

Atentamente,


Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa
Docente Ordinario - UNAJ
DNI N° 02416651

Anexo 8. Validación del instrumento del experto 2

IDENTIFICACION DEL EXPERTO

Nombres y Apellidos: Hernán, Larico Vera
Celular/teléfono y correo electrónico de contacto: 951821128 hernanlaricovera@gmail.com
Especialidad: Contador Gubernamental
Institución donde trabaja: UNAJ
Cargo que ocupa en el centro de trabajo: Docente Contratado
Formación académica Maestría: Contabilidad y Finanzas Institución: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Año: 2014 Doctorado: Administración Institución: Universidad Nacional Federico Villareal de Lima Año: 2019

Anexo 9. Validación específica de los ítems del experto 2

VALIDACIÓN ESPECÍFICA DE LOS ÍTEMS DE LA ENCUESTA

ENCUESTA

Auditoría de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román, 2018 y 2019

Objetivo General: Identificar la auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román.

Instrucción al experto

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia (1)	1.- No cumple 2.- Bajo nivel 3.- Moderado nivel 4.- Alto nivel	Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponde con la dimensión total. Se debe incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. Los ítems son suficientes.
Coherencia (2)	1.- No cumple 2.- Bajo nivel 3.- Moderado nivel 4.- Alto nivel	El ítem no es claro. El ítem requiere bastantes mejoras. Se requiere una modificación muy específica del ítem. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Relevancia (3)	1.- No cumple 2.- Bajo nivel 3.- Moderado nivel 4.- Alto nivel	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión El ítem tiene una relación moderada con la dimensión El ítem se encuentra completamente relacionados con la dimensión.
Claridad (4)	1.- No cumple 2.- Bajo nivel 3.- Moderado nivel 4.- Alto nivel	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. El ítem tiene laguna relevancia, pero otros ítems pueden estar incluyendo lo que mide éste. El ítem es relativamente importante. El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Nota:

- (1) Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.
- (2) El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.
- (3) El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.
- (4) El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.

Variable	Ítem	Suficiencia	Coherencia	Relevancia	Claridad	Observaciones
Planificación	1	4	3	4	4	
	2		4	3	4	
	3		4	4	4	
	4		4	4	4	
	5		4	3	4	
Organización	6	4	3	4	4	
	7		4	3	4	
	8		4	4	3	
	9		4	4	4	
	10		4	4	4	

Dirección	11	4	4	4	4	
	12		3	4	4	
	13		4	4	3	
	14		4	4	4	
	15		3	4	4	
Control	16	4	4	4	4	
	17		4	4	4	
	18		4	3	4	
	19		3	4	4	
	20		4	4	4	

Anexo 10. Constancia de juicio del experto 2



CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

Yo, Hernán Larico Vera con DNI 02413800, a través de la presente certifico que realice el juicio de experto al presente instrumento titulado, "Encuesta de la Gestión Administrativa", elaborado por la Bach. Esmeralda Jhakelyn Quispe Cutipa, para la investigación referente al proyecto de tesis titulado **Auditoría de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román, 2018 y 2019**, requisito fundamental para optar al título de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social en la Universidad Nacional de Juliaca.

En Juliaca, a los 10 días del mes de setiembre del Año 2020.

Atentamente,

Anexo 11. Validación del instrumento del experto 3

IDENTIFICACION DEL EXPERTO

Nombres y Apellidos: Ubaldo Lugae Mamani
Celular/teléfono y correo electrónico de contacto: 989 50 73 66
Especialidad: Auditor
Institución donde trabaja: Contraloría General de la República
Cargo que ocupa en el centro de trabajo: Jefe de Control Institucional
Formación académica
Maestría: _____
Institución: _____
Año: _____
Doctorado: _____
Institución: _____
Año: _____

Anexo 12. Validación específica de los ítems del experto 3

VALIDACIÓN ESPECÍFICA DE LOS ÍTEMS DE LA ENCUESTA

ENCUESTA

Auditoría de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Administrativa de la
Municipalidad Provincial de San Román, 2018 y 2019

Objetivo General: Identificar la auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román.

Instrucción al experto

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Suficiencia (1)	1.- No cumple	Los ítems no son suficientes para medir la dimensión.
	2.- Bajo nivel	Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponde con la dimensión total.
	3.- Moderado nivel	Se debe incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente.
	4.- Alto nivel	Los ítems son suficientes.
Coherencia (2)	1.- No cumple	El ítem no es claro.
	2.- Bajo nivel	El ítem requiere bastantes mejoras.
	3.- Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica del ítem.
	4.- Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Relevancia (3)	1.- No cumple	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2.- Bajo nivel	El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.
	3.- Moderado nivel	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión.
	4.- Alto nivel	El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión.
Claridad (4)	1.- No cumple	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2.- Bajo nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otros ítems pueden estar incluyendo lo que mide este.
	3.- Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4.- Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Nota:

(1) Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.

(2) El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

(3) El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.

(4) El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.

Variable	Ítem	Suficiencia	Coherencia	Relevancia	Claridad	Observaciones
Planificación	1	4	4	4	4	
	2		4	4	4	
	3		4	4	4	
	4		4	4	4	
	5		4	4	4	
Organización	6	4	4	4	4	
	7		4	4	4	
	8		4	4	4	
	9		4	4	4	
	10		4	4	4	

Dirección	11	C	5	5	5	
	12		5	5	5	
	13		5	5	5	
	14		5	5	5	
	15		5	5	5	
Control	16	C	5	5	5	
	17		5	5	5	
	18		5	5	5	
	19		5	5	5	
	20		5	5	5	

Observaciones:

Anexo 13. Constancia de juicio del experto 3

CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

vs, Oswaldo Luque Mamari con DNI. n° 01210403 a través de la presente certifico que realice el juicio de experto al presente instrumento titulado, "Encuesta de Gestión Administrativa" y la Guía de Observación, elaborado por la Bach. Esmeralda Zhakelyn Quispe Cutipa, para la investigación referente al proyecto de tesis titulado "Auditoria de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román, 2018 y 2019", requisito fundamental para optar al título de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social en la Universidad Nacional de Juliaca.

En Juliaca, a los 19 días del mes de agosto de Año 2020.


OSWALDO LUQUE MAMARI
Cede. Director de Gestión y Control
Dirección General de la Fiscalía
Calle 1072

Atentamente,

Anexo 14. Primer cargo de recepción, registro y tramite a la M.P.S.R.

 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO</p>	EXP. ADM. N° Escrito N° 2021-06195
CARGO DE RECEPCIÓN, REGISTRO Y TRAMITE	
Fecha de Registro N° de Folios 01/03/2021 10:58:13 007	
DESTINO:	
PROCEDIMIENTO:	1010 SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
TIPO DE DOCUMENTO:	Correspondencia
ASUNTO:	N° DOC:
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	
DNI/RUC:	00128538 QUISPE COTIPA ESMERALDA JEAKELYN
OBSERVACIONES:	D.N.I 75402733
Registrado por:	EChavez 01/03/2021 10:58:13

Anexo 15. Solicitud para la autorización y apoyo del llenado de la encuesta virtual

- copia -

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SOLICITO: Autorización y apoyo en el llenado de la encuesta con fines de investigación.

SEÑOR:

Mg. DAVID SUCACAHUA YUCRA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

ATENCIÓN: SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



Yo, **ESMERALDA JHAKELYN QUISPE CUTIPA**, identificada con DNI: 75402735, con domicilio en el Jr. sol de oro N°432 del distrito de Juliaca, provincia de San Román del departamento de Puno, bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca. Anta Ud. Me presento con el debido respeto y expongo:

Que, habiendo culminado la carrera de Gestión Pública y Desarrollo Social y siendo requisito para la ejecución de tesis de código de aprobación **TE1972** titulado "**Auditoría de Cumplimiento y su incidencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román, 2018 y 2019**"; solicito, autorización y apoyo con el llenado de encuesta para fines de investigación, por la circunstancia que estamos viviendo por el Covid 19 la encuesta se llevara de manera virtual, para lo cual se requiere de los correos y número de celular en caso no disponga de correo electrónico y el procedimiento del llenado de la encuesta será mediante un link a la cual se le enviará a los correos electrónicos de cada uno de los trabajadores de los siguientes áreas de la Municipalidad Provincial de San Román:

- **Alcalde David Sucacahua Yucra**
- **Alcaldía**
- **Procuraduría Pública Municipal**
- **Gerencia Municipal**
- **Gerencia de Secretaría General**
- **Sub Gerencia de Archivo Central**
- **Gerencia de Administración**
- **Sub Gerencia de Recursos Humanos**
- **Unidad de Remuneraciones**
- **Sub Gerencia de Logística y servicios**
- **Sub Gerencia de Tesorería**
- **Sub Gerencia de Contabilidad**
- **Área de control Previo**
- **Gerencia de Asesoría Jurídica**
- **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**

- Sub Gerencia de Planeamiento y Finanzas
- **Gerencia de Infraestructura**
- Sub Gerencia de Obras Públicas
- Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras

Se adjunta:

- Registro de grados y títulos de la Universidad Nacional de Juliaca
- Carta de aprobación de la modificación del proyecto de tesis 19TE72
- Encuesta de gestión Administrativa
- Copia de DNI

Agradeciendo de anta mano su gentil comprensión y adjunto mi correo electrónico ej.quispec@unaj.edu.pe y mi número de contacto 927545814 para cualquier comunicado.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted. Acceder a mi petición, por ser justa y legal.

Juliaca, 01 de marzo del 2021

ESMERALDA JHAKELYN
QUISPE CUTIPA
DNI: 75402735
Cel. 950784764

Anexo 16. Segundo cargo de recepción, registro y tramite a la M.P.S.R.

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	EXP. ADM. N° 2021-08156 Escrito N°
CARGO DE RECEPCIÓN. REGISTRO Y TRÁMITE		Fecha de Registro: 19/03/2021 12:20:15 N° de Fojos: 009
DESTINO:	0200 GERENCIA MUNICIPAL	
PROCEDIMIENTO:	Correspondencia	
TIPO DE DOCUMENTO:	N° DOC:	
ASUNTO:		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	00128558 QUISPE CUTIPA ESMERALDA JHAKLEYN	
DNI/RUC:	D.N.I. 5402735	
OBSERVACIONES:		
Ingresado por: Quispe 19/03/2021 12:20:15		

Anexo 17. Solicitud para la autorización y apoyo del llenado de la encuesta presencial

CARGO -06-

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SOLICITO: Autorización y apoyo en el llenado de la encuesta con fines de investigación.

SEÑOR:

Mg. **DAVID SUCACAHUA YUCRA**

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

ATENCIÓN: GERENCIA MUNICIPAL

C.C. SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



Yo, **ESMERALDA JHAKELYN QUISPE CUTIPA**, identificada con DNI: 75402735, con domicilio en el Jr. sal de oro N°432 del distrito de Juliaca, provincia de San Román del departamento de Puno, bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca, Ante Ud. Me presento con el debido respeto y expongo:

Que, habiendo culminado la carrera de Gestión Pública y Desarrollo Social y siendo requisito para la ejecución de tesis de código de aprobación TE1972 titulado "**Auditoría de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román, 2018 y 2019**"; solicito autorización y apoyo con el llenado de encuesta para fines de investigación, cuyo procedimiento del llenado de la encuesta será de manera presencial y la entrega de dicha encuesta será física a los trabajadores de los siguientes áreas de la Municipalidad Provincial de San Román:

- Alcalde David Sucacahua Yucra
- Alcaldía
- Procuraduría Pública Municipal
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Secretaría General
- Sub Gerencia de Archivo Central
- Gerencia de Administración
- Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Unidad de Remuneraciones
- Sub Gerencia de Logística y servicios
- Sub Gerencia de Tesorería
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Área de control Previo
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia de Planeamiento y Finanzas

- Gerencia de Infraestructura
- Sub Gerencia de Obras Públicas
- Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras

Se adjunta:

- Registro de grados y títulos de la Universidad Nacional de Juliaca
- Carta de aprobación de la modificación del proyecto de tesis 18TE72
- Encuesta de gestión Administrativa
- Copia de DNI

Agradeciendo de ante mano su gentil comprensión y adjunto mi correo electrónico ej.quispen@unaj.edu.pe y mi número de contacto 927545814 para cualquier comunicado.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted. Acceder a mi petición, por ser justa y legal.

Juliaca, 18 de marzo del 2021



ESMERALDA JHAKELYN
QUISPE CUTIPA
DNI: 75402738
Cel. 950794764

Anexo 18. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>1. Problema General ¿De qué manera la auditoría de cumplimiento incide en la gestión administrativa en la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019?</p> <p>2. Problemas Específicos a. ¿Cuál es la etapa con mayor incidencia en el proceso del informe de la auditoría de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019?</p> <p>b. ¿Cuál es la dimensión con mayor incidencia del proceso de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019?</p> <p>c. ¿Cuáles son las recomendaciones que contienen los informes del examen de auditoría de cumplimiento en la mejora de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019?</p>	<p>1. Objetivo General Identificar la auditoría de cumplimiento en la gestión administrativa en la Municipalidad Provincial San Román</p> <p>2. Objetivos Específicos a. Describir la etapa con mayor incidencia en el proceso del informe de la auditoría de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019.</p> <p>b. Describir la dimensión con mayor incidencia del proceso de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo del 2018 y 2019.</p> <p>c. Determinar Describir las recomendaciones que contienen los informes del examen de auditoría de cumplimiento en la mejora de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.</p>	<p>1. Hipótesis General La auditoría de cumplimiento tiene incidencia positiva en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.</p> <p>2. Hipótesis General a. Existe mayor incidencia en la etapa de la elaboración del informe del proceso de la auditoría de cumplimiento de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.</p> <p>b. Existe mayor incidencia en la dimensión de control del proceso de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.</p> <p>c. Existen recomendaciones caracterizadas por el tipo de recomendaciones y el estado situacional que contienen los informes del examen de auditoría de cumplimiento en la mejora de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román en el periodo del 2018 y 2019.</p>	<p>1. Variable Independiente Auditoría de cumplimiento</p> <p>2. Variable dependiente Gestión administrativa</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo: Básica</p> <p>Diseño: Transeccional descriptivo</p> <p>Tipo de diseño: No experimental Descriptivo</p>	<p>Técnicas ✓ Ficha de observación ✓ Encuesta</p> <p>Instrumento - Cuestionario</p>	<p>POBLACIÓN: Funcionarios y/o servidores que laboren en las oficinas o gerencias auditadas.</p> <p>Muestra De estudio: El tipo de muestreo no probabilístico y por conveniencia.</p>

GUÍA DE OBSERVACIÓN

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Aplicado a :

Fecha :

Responsable :

N°	ÍTEMS	N/A	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Equipo de auditoria				
2	Factores de riesgo				
3	Plan de auditoria				
4	Muestra del auditor				
5	Pruebas de auditoria				
6	Observaciones de desviaciones				
7	Comunicación de resultados				
8	Conocimiento del informe				
9	Deficiencias del control interno				
10	Conclusiones				
11	Recomendaciones				
12	Apéndices				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
ENCUESTA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PRESENTACIÓN: Mi nombre es Esmeralda Jhakelyn, Quispe Cutipa, soy egresada Escuela Profesional de Gestión Pública de la Universidad Nacional de Juliaca, quien agradece por colaborar con el llenado de encuesta.

ESTIMADO(A) FUNCIONARIO(A): Se le agradece que las respuestas llenadas en la encuesta, sean sinceras y concisas, a fin de tener la certeza que se recogió datos concernientes, puesto que es para fines de investigación.

OBJETIVO: Identificar la auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial San Román, 2018 y 2019

Datos Generales:

- Edad:
- Sexo: Masculino () Femenino ()
- Nivel de instrucción:

Secundaria ()	Superior técnico ()
Superior universitario ()	Estudio de post grado ()
- Área de trabajo:

INSTRUCCIONES: Se presentan a continuación una serie de preguntas en las cuales se debe de marcar solo una alternativa, las respuestas están en escala, presentada a continuación:

ESCALA VALORATIVA				
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	No opina	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

PLANEACIÓN	VALORACIÓN				
1. Cuenta el municipio con estrategias plasmadas en políticas para el cumplimiento de sus actividades.	1	2	3	4	5
2. Se formula las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría de Cumplimiento para contribuir a alcanzar los objetivos y metas institucionales.	1	2	3	4	5
3. Conoce los objetivos que persigue la Auditoria de cumplimiento en la gestión administrativa.	1	2	3	4	5
4. El plan de trabajo anual contiene programas con procedimientos específicos para poder evaluarlos.	1	2	3	4	5
5. Cree usted que las actividades de control se vienen aplicando en la municipalidad.	1	2	3	4	5

ORGANIZACIÓN					
6. Cree usted cree que el informe de auditoría de cumplimiento contribuye en la fluidez y mejora de la gestión para alcanzar las metas.	1	2	3	4	5
7. Las recomendaciones derivadas del informe de auditoría de cumplimiento emitidas por el OCI son implementadas en los plazos establecidos.	1	2	3	4	5
8. Según usted se aplica la coordinación de actividades de control en la municipalidad.	1	2	3	4	5
9. Usted considera conveniente la formulación de una Directiva interna para la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de cumplimiento.	1	2	3	4	5
10. Cree usted, que el trabajo en equipo en el nivel de organización del municipio sea óptimo y adecuado.	1	2	3	4	5
DIRECCIÓN					
11. Existe preocupación de parte de los funcionarios en la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de Acciones de Control emitidas por el OCI.	1	2	3	4	5
12. La municipalidad propicia la integración de sus trabajadores para la implementación de recomendaciones del informe de Auditoría de Cumplimiento.	1	2	3	4	5
13. Considera usted, que las recomendaciones de los informes de auditoría inciden en la gestión de la municipalidad.	1	2	3	4	5
14. En su opinión la información y comunicación incide de manera directa y objetiva en el cumplimiento de las recomendaciones.	1	2	3	4	5
15. En su opinión, considera que se efectúa el seguimiento de las recomendaciones para la mejora de la gestión en la municipalidad	1	2	3	4	5
CONTROL					
16. Cree usted que la auditoria de cumplimiento permite una adecuada aplicación de la normatividad en la Municipalidad.	1	2	3	4	5
17. En su opinión, considera Ud. que la revisión y evaluación incide en los resultados de la gestión administrativa de la municipalidad.	1	2	3	4	5
18. Según usted se practica el monitoreo en las recomendaciones por parte de los funcionarios responsables de la municipalidad.	1	2	3	4	5
19. Según usted, el municipio lleva a cabo acciones correctivas por las recomendaciones efectuadas por el OCI.	1	2	3	4	5
20. Según Usted, el municipio efectúa seguimiento a las acciones correctivas implementadas por su área.	1	2	3	4	5

Gracias por su apoyo...

Anexo 21. Galería fotográfica del trabajo de campo



Oficina de Procuraduría pública



Oficina de Procuraduría pública



Sub gerencia de Recursos Humanos



Sub gerencia de Tesorería



Sub gerencia de obras públicas



Gerencia de Infraestructura



Sub Gerencia de Logística

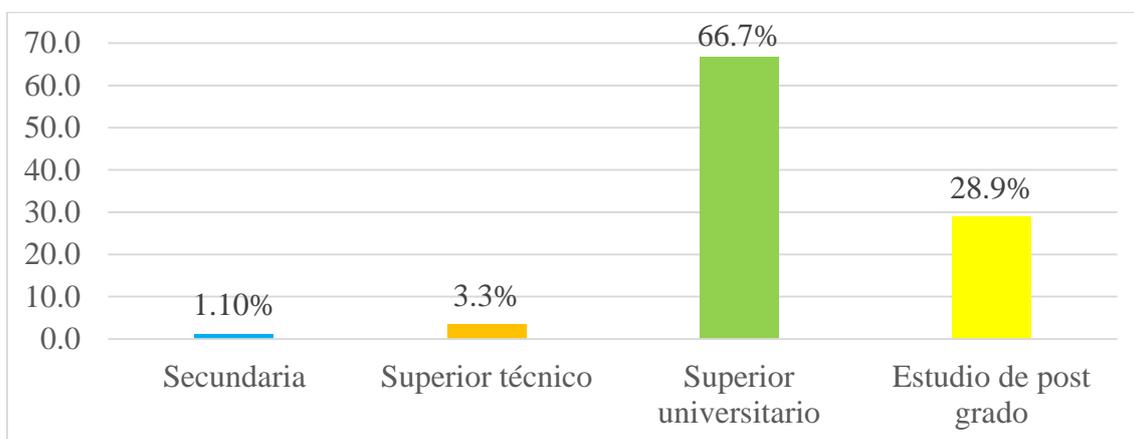


Gerencia de planeamiento y presupuesto

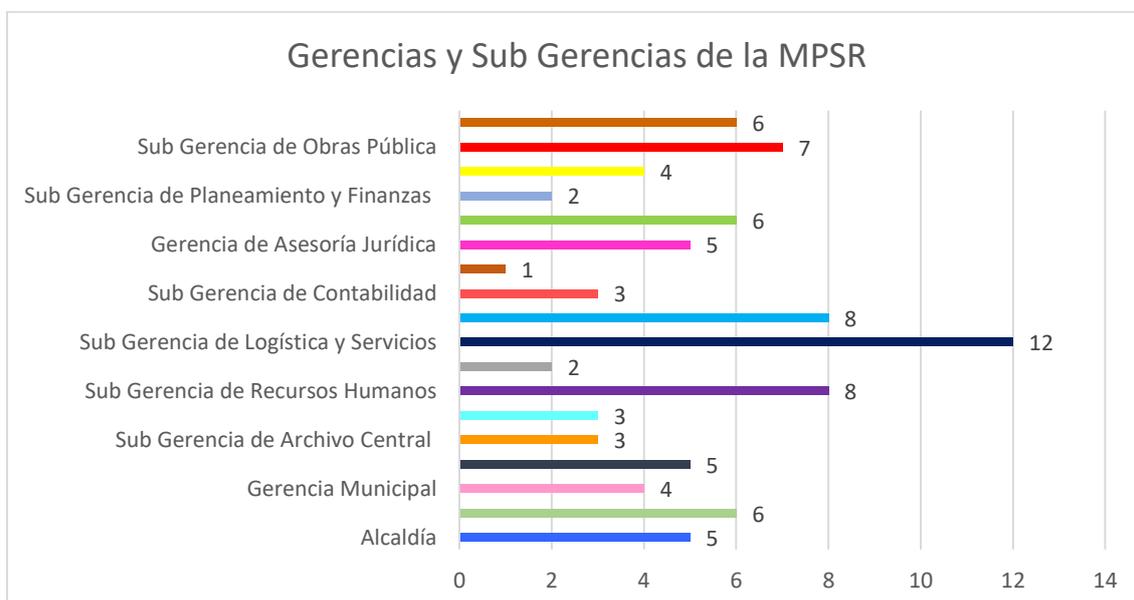
Anexo 22. Resultados obtenidos en Excel y SPSS

Nivel de Instrucción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Secundaria	1	1.1	1.1	1.1
Superior técnico	3	3.3	3.3	4.4
Superior universitario	60	66.7	66.7	71.1
Estudio de post grado	26	28.9	28.9	100.0
Total	90	100.0	100.0	



Gerencias y sub gerencias de la Municipalidad Provincial de San Román



Resultados del objetivo general

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,591 ^a	,349	,342	8,21601

a. Predictores: (Constante), Informes

ANOVA^a

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	3185,974	1	3185,974	47,198	,000 ^b
	Residuo	5940,248	88	67,503		
	Total	9126,222	89			

a. Variable dependiente: Gestion_Adm

b. Predictores: (Constante), Informes

Coefficientes^a

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados Beta	t	Sig.
		B	Desv. Error			
1	(Constante)	59,526	1,939		30,699	,000
	Informes	3,395	,494	,591	6,870	,000

a. Variable dependiente: Gestion_Adm

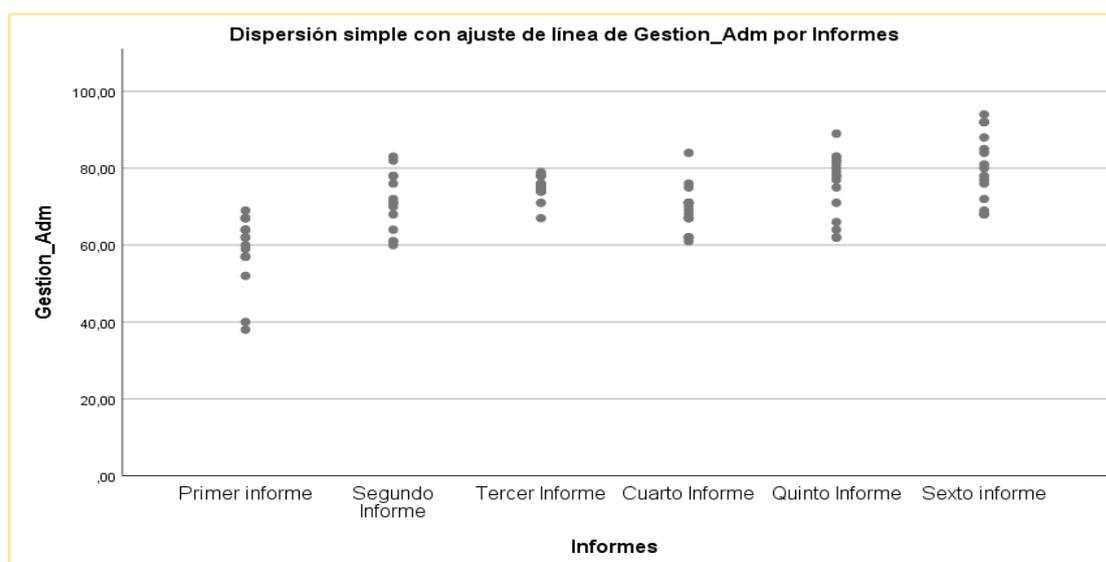
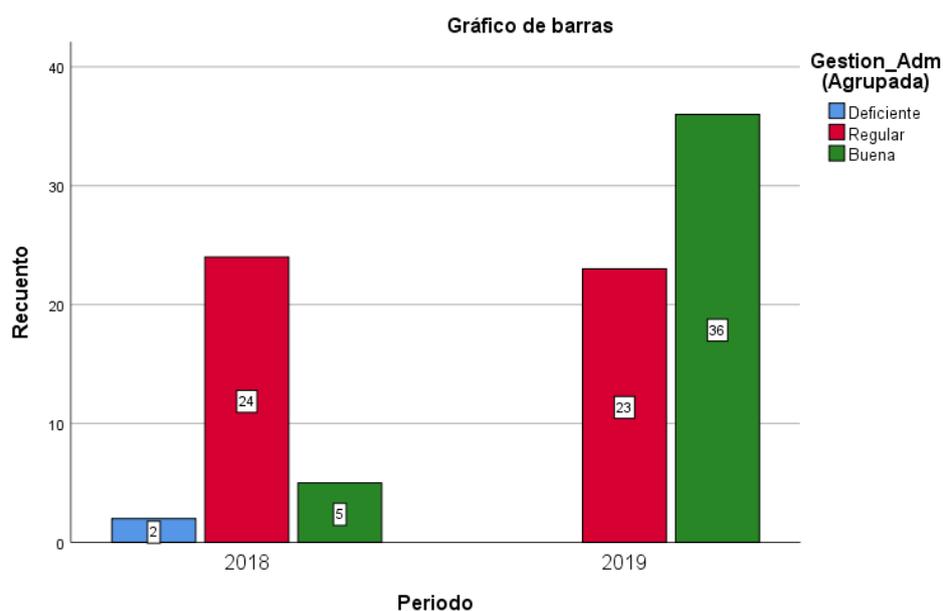


Tabla cruzada Periodo*Gestion_Adm (Agrupada)

			Gestion_Adm (Agrupada)			Total
			Deficiente	Regular	Buena	
Periodo	2018	Recuento	2 ^a	24 ^a	5 ^b	31
		% dentro de Periodo	6,5%	77,4%	16,1%	100,0%
		% del total	2,2%	26,7%	5,6%	34,4%
2019	Recuento	0 ^a	23 ^a	36 ^b	59	
	% dentro de Periodo	0,0%	39,0%	61,0%	100,0%	
	% del total	0,0%	25,6%	40,0%	65,6%	
Total	Recuento	2	47	41	90	
	% dentro de Periodo	2,2%	52,2%	45,6%	100,0%	
	% del total	2,2%	52,2%	45,6%	100,0%	

Cada letra del subíndice denota un subconjunto de Gestion_Adm (Agrupada) categorías cuyas proporciones de columna no difieren de forma significativa entre sí en el nivel .05.



Resultados del primer y segundo objetivo específico

ANOVA

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	145,986	3	48,662	5,911	,001
Dentro de grupos	2930,789	356	8,233		
Total	3076,775	359			

valores

	Dimensiones	N	Subconjunto para alfa = 0.05	
			1	2
HSD Tukey ^a	Planificación	90	17,7222	
	Organización	90	17,7444	
	Dirección	90	18,1444	
	Control	90		19,2889
	Sig.		,757	1,000
Duncan ^a	Planificación	90	17,7222	
	Organización	90	17,7444	
	Dirección	90	18,1444	
	Control	90		19,2889
	Sig.		,356	1,000

Se visualizan las medias para los grupos en los subconjuntos homogéneos.

a. Utiliza el tamaño de la muestra de la media armónica = 90,000.

ANOVA

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	23,696	2	11,848	4,294	,015
Dentro de grupos	736,633	267	2,759		
Total	760,330	269			

Informe_1

	Etapas	N	Subconjunto para alfa = 0.05	
			1	2
HSD Tukey ^a	Planificación	90	3,5111	
	Ejecución	90	3,5444	
	Elaboración del informe	90		4,1556
	Sig.		,990	1,000
Duncan ^a	Planificación	90	3,5111	
	Ejecución	90	3,5444	
	Elaboración del informe	90		4,1556
	Sig.		,893	1,000

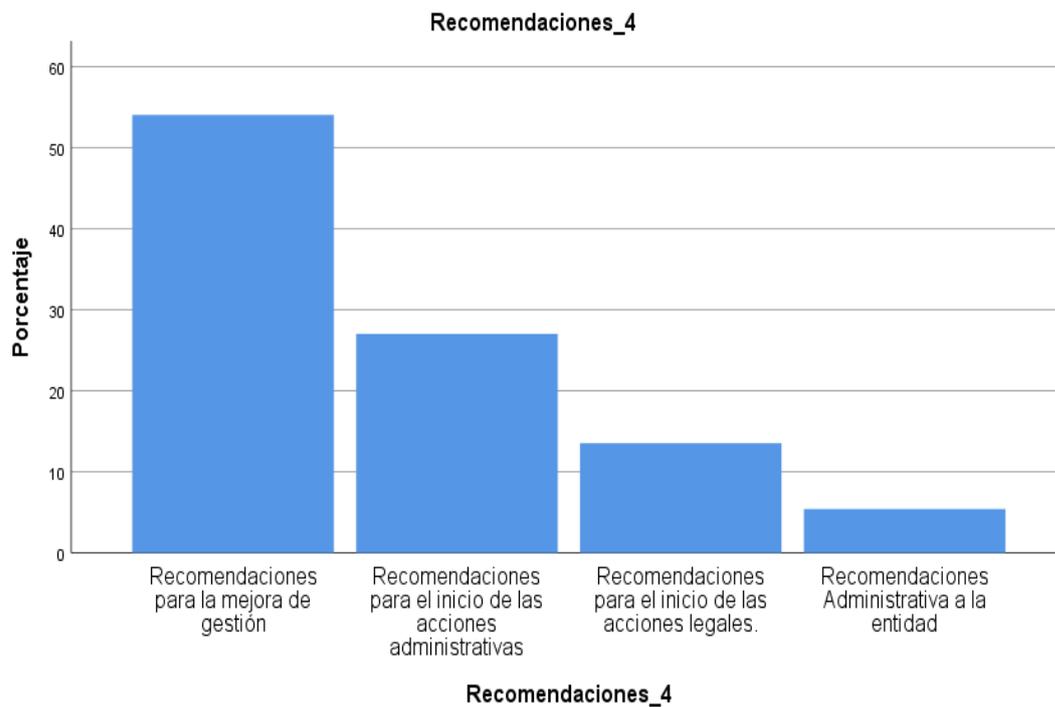
Se visualizan las medias para los grupos en los subconjuntos homogéneos.

a. Utiliza el tamaño de la muestra de la media armónica = 90,000.

Resultados del tercer objetivo específico

→ Tabla de frecuencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Recomendaciones para la mejora de gestión	20	54,1	54,1	54,1
	Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas	10	27,0	27,0	81,1
	Recomendaciones para el inicio de las acciones legales.	5	13,5	13,5	94,6
	Recomendaciones Administrativa a la entidad	2	5,4	5,4	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

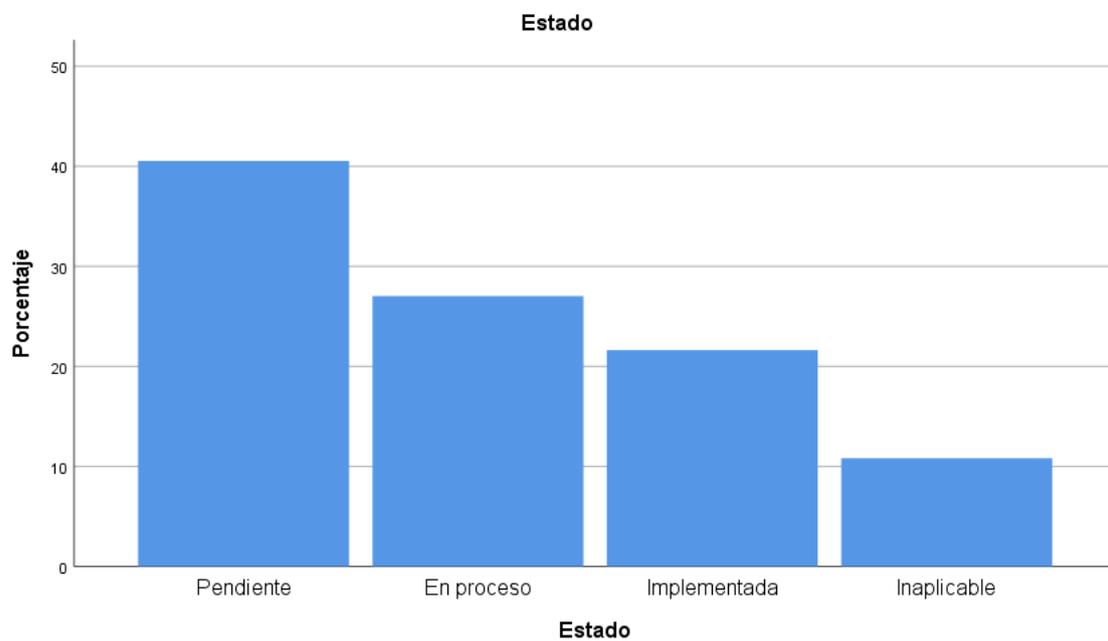


Frecuencias

Estadísticos

Estado		
N	Válido	37
	Perdidos	0

Estado					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Pendiente	15	40,5	40,5	40,5
	En proceso	10	27,0	27,0	67,6
	Implementada	8	21,6	21,6	89,2
	Inaplicable	4	10,8	10,8	100,0
	Total	37	100,0	100,0	



Anexo 23. Información de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento del 2018 y 2019.

OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS POR PACTOS COLECTIVOS INFORME N° 017-2019-2-0465			
N°	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Aspecto Legal	Pendiente	Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1, revelado en el presente informe de auditoría.
02	Administrativa Entidad	Pendiente	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales de los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 del presente informe, de acuerdo a las normas aplicables en la materia.
03	Mejora de Gestión	Pendiente	Disponga las acciones necesarias para fortalecer el Área de Remuneraciones y Beneficios Sociales de la Subgerencia Recursos Humanos a fin de garantizar que la elaboración, aprobación, autorización y pago de las remuneraciones por todo concepto al personal nombrado y contratados permanentes sean transparentes y de acuerdo a la normativa vigente.
04	Mejora de Gestión	Pendiente	Disponga que el gerente de Administración, previo a la autorización de las planillas de remuneraciones cumpla con supervisar y examinar en forma permanente las labores del personal bajo su dependencia que se encarga de procesar los pagos de remuneraciones, a fin de generar que los pagos al personal nombrado y contratado permanente sean efectuadas conforme al marco normativo vigente.
05	Mejora de Gestión	Pendiente	Disponer al gerente de Planeamiento y Presupuesto que, para las certificaciones de crédito presupuestario en las específicas de gasto que corresponden al pago de remuneraciones por todo concepto, sean efectuadas de conformidad al detalle realizado por la subgerencia de Recursos Humanos, conforme al marco normativo vigente.
06	Mejora de Gestión	Pendiente	Disponer que la Subgerencia de Recursos Humanos, en coordinación con las Gerencia de Administración, y Planeamiento y Presupuesto, previó al otorgamiento y pago de beneficios económicos a los funcionarios y servidores de la Entidad, además de los informes legales correspondientes, obtengan las opiniones favorables de la Autoridad Nacional de Servicio Civil ¿ Servir y la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de órganos rectores de los sistemas nacionales de recursos humanos y presupuesto público.
07	Mejora de Gestión	Pendiente	Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos la elaboración, aprobación e implementación de mecanismos necesarios para garantizar la correcta administración, sistematización, organización y conservación de la información de los trabajadores de la entidad, así como, los legajos personales.
08	Mejora de Gestión	Pendiente	Disponer que la Subgerencia de Recursos Humanos, en relación al archivamiento de las planillas de remuneraciones y ambiente de utilización para tal fin, previa evaluación deberá disponer las acciones para dotar de espacio y condiciones adecuadas al mismo, así como, las medidas que prevengan el deterioro o pérdida de la documentación en mención.

09	Mejora de Gestión	Pendiente	Disponer que la Gerencia de Administración en coordinación con las Subgerencias de Tesorería y Contabilidad, en relación al archivamiento de los comprobantes de pago y ambiente de utilización para tal fin, previa evaluación deberán disponer las acciones para dotar de espacio y condiciones adecuadas al mismo, así como, las medidas que prevengan el deterioro o pérdida de la documentación en mención, asimismo, en caso de comprobantes faltantes se dispongan las acciones necesarias para reconstruir los mismos, bajo responsabilidad.
10	Mejora de Gestión	Pendiente	Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas, en relación al archivamiento de las certificaciones de crédito presupuestario y la documentación que sustenta la emisión de mismo, así como, ambiente de utilización para tal fin, previa evaluación deberán disponer las acciones para dotar de espacio y condiciones adecuadas al mismo, así como, las medidas que prevengan el deterioro o pérdida de la documentación en mención.

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PERFIL DE PUESTOS INFORME N° 004-2019-2-0465				
N°	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Inaplicable	002	Remitir el presente informe al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto al funcionario comprendido en los hechos de la observación 1 del presente informe.
02	Administrativa Entidad	Implementada	002	Comunicar al titular de la entidad, que es competencia legal exclusiva de la Contraloría el deslinde de responsabilidad administrativa funcional del funcionario comprendido en la observación 1 del presente informe.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, CONTRATACIÓN DEL BIEN: CONCRETO PREMEZCLADO F _c =245 KG/CM ² INCLUIDO TRANSPORTE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORME N° 09-2018-2-0465				
N°	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Inaplicable	002	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe, con excepción de los funcionarios señalados en la Ley n.º 29622 que modificó el artículo 45º de la Ley n.º 27785 y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1)
02	Administrativa PAS	Implementada	002	Comunicar al Titular de la Municipalidad Provincial de San Román y Juliaca, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentre impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1. (Conclusión n.º 1)
03	Aspecto Legal	Implementada	002	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal encargadas de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de San Román y Juliaca, para que inicie las acciones legales respecto al servidor señalado en la observación n.º 1. (Conclusión n.º 1)
04	Mejora de Gestión	En Proceso	003	Disponer a la Gerencia de Municipal que los comités de selección para procedimientos de selección, deben estar integrados con profesionales que estén debidamente acreditados ante el órgano competente y cuenten con solvencia técnica y moral, a fin de garantizar integralmente una evaluación transparente y legal en dichos procedimientos. (Conclusión n.º 1)
05	Mejora de Gestión	En Proceso	003	Disponer a la Gerencia de Administración, que a través de la Subgerencia de Logística elaboren una directiva interna, que incluye los procedimientos y cronograma para la atención ampliaciones de plazo presentados por los contratistas, a fin de garantizar el suministro de bienes y servicios de forma oportuna, así como la ejecución de obras y consultorías, todas de acuerdo a las cláusulas establecidas en el respectivo contrato. (Conclusión n.º 2)
06	Mejora de Gestión	En Proceso	003	Remitir el presente informe con las evidencias documentadas correspondientes, al Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE), para que en mérito a sus facultades inicie el procedimiento sancionador al Contratista, de corresponder. (Conclusión n.º 3).

KG/CM2 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR. INFORME N° 010-2018-2-0465				
N°	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Inaplicable		Remitir el presente informe al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto al funcionario y servidores comprendidos en los hechos de la observación 1 del presente informe.
02	Administrativa PAS	Implementada	002	Comunicar al titular de la entidad, que es competencia legal exclusiva de la Contraloría el deslinde de responsabilidad administrativa funcional del funcionario y servidores comprendidos en la observación 1 REVELADO en el informe
03	Aspecto Legal	Implementada	002	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la ENTIDAD, el informe para que inicie las acciones legales contra el funcionario y servidores comprendidos en los hechos de la observación 1 del presente informe de auditoría.
04	Mejora de Gestión	En Proceso	002	Disponer a gerencia municipal, que en coordinación con la gerencia de asesoría jurídica, gerencia de administración y gerencia de infraestructura, propongan una directiva interna a fin de garantizar que las solicitudes de ampliaciones de plazo sean resueltas en los plazos establecidos en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, a fin que la entidad, aplique las penalidades por mora que corresponda.
05	Mejora de Gestión	En Proceso	003	Disponer a la Gerencia Municipal, que EN COORDINACION CON la Gerencia de Asesoría Jurídica, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, propongan una directiva interna a fin de garantizar que las conformidades otorgadas por el área usuaria se efectúen en estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato, especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, en el tiempo o características de los mismos bajo responsabilidad de funcionarios y/o servidores quienes otorguen.
06	Mejora de Gestión	En Proceso	003	Disponer a Gerencia de Municipal, que en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración, elaboren una directiva interna orientada a fortalecer el control interno, roles y responsabilidades de las unidades orgánicas, funcionarios y servidores que participan desde la recepción de solicitudes de ampliación de plazo, hasta el pronunciamiento y notificación al proveedor, contratista y consorcio.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TUERALES DE MADERA PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IEP N° 70671 NATIVIDAD CCACACHI EN LA URBANIZACIÓN SAN ISIDRO CCACACHI DE LA CIUDAD DE JULIACA. INFORME N° 016-2018-2-0466				
N°	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Inaplicable	002	Remitir el informe al Órgano Instructor competente de la Contraloría, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto de los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 del presente informe. (Conclusión n.º 1)
02	Administrativa PAS	Implementada	002	Comunicar al Titular de la Entidad, que es competencia legal exclusiva de la Contraloría el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional de los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 revelado en el informe. (Conclusión n.º 1)
03	Aspecto Legal	Implementada	003	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Entidad, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 del presente informe de auditoría. (Conclusión n.º 1)
04	Administrativa Entidad	En Proceso	003	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Entidad, comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1)
05	Mejora de Gestión	En Proceso	003	Disponer la elaboración y aprobación de una directiva que contenga procedimientos específicos a seguir para la atención, control y seguimiento de las solicitudes de ampliación de plazo, con el propósito de evitar aprobaciones automáticas por el vencimiento del plazo legal. (Conclusión n.º 1)
06	Mejora de Gestión	En Proceso	002	Disponer a la Gerencia de Administración en coordinación con la Subgerencia de Logística y Servicios, elaboren y aprueben una directiva en el cual se exija a las áreas usuarias, que las conformidades de bienes y servicios emitidas deben ser realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresando de manera clara la conformidad del plazo de entrega y conformidad de la prestación. (Conclusión n.º 1)
07	Mejora de Gestión	En Proceso	003	Disponer la elaboración y aprobación de una directiva que contengan procedimientos específicos a seguir para el control y seguimiento de las garantías de fiel cumplimiento para la ejecución de bienes y servicios, con el propósito de que éstas cumplan su finalidad de respaldar a la Entidad ante un eventual incumplimiento de los contratistas. (Conclusión n.º 1)

HABILITACIÓN DE ENCARGOS INTERNOS NO RENDIDOS OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD.			
INFORME N° 017-2018-2-0467			
N°	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Pendiente	Remitir el presente informe al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República, para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto al funcionario y servidores comprendidos en los hechos de la observación 2 del presente informe. (Conclusión n.º 1)
02	Administrativa PAS	Pendiente	Comunicar al titular de la entidad, que es competencia legal exclusiva de la Contraloría el deslinde de responsabilidad administrativa funcional del funcionario y servidores comprendidos en la observación 2 revelado en el informe. (Conclusión n.º 1)
03	Aspecto Legal	Pendiente	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Entidad, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 del presente informe de auditoría. (Conclusión n.º 1)
04	Mejora de Gestión	Pendiente	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de San Román comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1).
05	Mejora de Gestión	Pendiente	Que la Gerencia Municipal mediante el área competente emita y apruebe una directiva que establezca precisiones sobre la condiciones como se debe de elaborar un plan de trabajo y que este plan una vez aprobado su presupuesto por parte de la Entidad se actualice los costos unitarios con relación a los gastos a efectuar en forma específica, el mismo que deberá tener carácter obligatorio antes de efectuar el giro del encargo interno y que cuya actualización debe ser parte y anexado al expediente del plan de trabajo. (Conclusión n.º 1).
06	Mejora de Gestión	Pendiente	Disponer el inicio de las acciones administrativas a la Gerencia de Administración para que elabore un flujo grama de procedimientos a seguir, que regulen el adecuado uso de los recursos y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las actividades para la asignación del presupuesto con criterio de austeridad y racionalidad hasta la ejecución y liquidación, en lo que se refiere a las habilitaciones por encargo interno. (Conclusión n.º 2)

ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - RESUMEN

INFORME	FECHA	INFORME	SERVICIO	INFORME	REC.	ASIGNADAS	PE	EP	IM	ICS	NA	RE
017-2019-2-0465	28/11/2019	Pendiente	Auditoria de Cumplimiento	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	10	10	0	0	0	0	0
004-2019-2-0465	04/06/2019	En seguimiento	Auditoria de Cumplimiento	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	2	0	0	1	1	0	0
017-2018-2-0465	07/11/2018	Pendiente	Auditoria de Cumplimiento	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	6	6	0	0	0	0	0
016-2018-2-0465	07/11/2018	En seguimiento	Auditoria de Cumplimiento	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	7	0	4	2	1	0	0
010-2018-2-0465	11/09/2018	En seguimiento	Auditoria de Cumplimiento	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	6	0	3	2	1	0	0
009-2018-2-0465	15/08/2018	En seguimiento	Auditoria de Cumplimiento	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	6	0	3	2	1	0	0

Anexo 24. Marco Legal

- a. Constitución política del Perú, vigente a la fecha.

En el Art. 82 señala: que la Contraloría General de la Republica es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, previsto de facultades para supervisar la legalidad para la ejecución del presupuesto de nuestro estado peruano, para las operaciones efectuadas de la deuda pública y también de los actos de aquellas instituciones que son sujetas a control.

- b. Ley N° 27785⁵, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, publicado el 15 de mayo de 2018.

En el Art. 2 señala: el objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

- c. Ley N° 307421⁶, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control, publicado el 28 de marzo del 2018.

En el Art. 1, señala: La presente ley tiene por objeto establecer las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control

⁵ El peruano, Ley N° 2778 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control. 1631374-2

⁶ El peruano, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control

gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción.

- d. Resolución de contraloría N° 473-2014-CG “Auditoría de Cumplimiento”, Contraloría General de la República⁷, publicado el 23 de octubre de 2014.

En el Art. 2 menciona, la finalidad que es regular la auditoría de cumplimiento que ejecuta la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, para hacer más eficiente el ejercicio del control de la legalidad en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, a fin de cautelar el correcto uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

También se menciona que, la auditoría de cumplimiento, es un tipo de servicio de control posterior elaborado por las unidades orgánicas de la CGR y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, señalados en la Ley; así como por ejemplo las normas, métodos y procedimientos técnicos señalados por la Contraloría. De modo que el propósito es determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. Se tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

- e. Resolución de contraloría N° 070-2018-CG “Auditoría de Cumplimiento derivada del control concurrente”, Contraloría General de la República⁸, publicado el 8 de marzo de 2018.

⁷ Resolución de contraloría N° 473-2014-CG. Aprueban la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII denominada "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento".

⁸ Resolución de contraloría N° 070-2018-CG “Auditoría de Cumplimiento derivada del control concurrente”. Aprueban la Directiva N° 005-2018-CG/DPROCAL "Auditoría de Cumplimiento derivada del Control Concurrente".

En la presente Resolución de Contraloría, señala: la auditoría de cumplimiento derivada del control concurrente, que ejecuta la Contraloría y los Órganos de Control Institucional, en las entidades cuyos procesos fueron materia de uno o más servicios de control concurrente, con el fin de hacer más eficiente y oportuno el control gubernamental. Así también se menciona la auditoría de cumplimiento derivada del control concurrente que percibe las etapas de la planificación, ejecución y elaboración de informe.

- f. Resolución de contraloría N° 264-2019-CG, “Plan Nacional de Control”, Contraloría General de la República⁹, publicado el 28 de agosto de 2019.

En la presente Resolución de Contraloría, señala: El plan Nacional de Control, a nivel del SNC se programaron efectuarse seis mil quinientos cuarenta (6540) servicios de control en las entidades de los ámbitos de las unidades orgánicas de la sede central de la CGR y un total de siete mil catorce (7014) en las entidades a cargo de las Gerencias Regionales de Control.

- g. Resolución de contraloría N° 473-2014-CG, “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, Contraloría General de la República¹⁰, publicada el 22 de octubre del 2014.

En la presente Resolución de Contraloría, señala: El alcance de la auditoría de cumplimiento comprende la revisión y evaluación de una muestra de las operaciones, procesos o actividades de la entidad, así como de los actos y resultados de la gestión pública, respecto a la captación, uso y destino de los recursos y bienes públicos, por un periodo determinado.

- h. Resolución de contraloría N° 136-2018-CG, Modifican la Directiva N° 007-2014-CG-GCSII denominada “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de

⁹ Resolución de contraloría N° 264-2019-CG, “Plan Nacional de Control 2019”. Gerencia de Diseño y evaluación estratégica del Sistema Nacional de Control.

¹⁰ Resolución de contraloría N° 473-2014-CG, “Manual de Auditoría de Cumplimiento”. Modifican la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad".

Cumplimiento”, Contraloría General de la República¹¹, publicada el 3 de mayo del 2018.

En la presente Resolución de Contraloría, señala: Las derivadas de las desviaciones de cumplimiento, las conclusiones y recomendaciones. La elaboración del informe está a cargo del jefe de comisión y supervisor, debiendo remitirlo a los niveles gerenciales correspondientes para su aprobación. El contenido del informe, se expone en forma ordenada, sistemática, lógicamente, concisa, exacta, objetiva, oportuna y en concordancia con los objetivos de la auditoría de cumplimiento, precisando que esta se desarrolle de conformidad con las Normas Generales de Control Gubernamental y la presente directiva.

- i. Resolución de contraloría N° 356-2019-CG, Modifican la Directiva N° 006-2016-CG-GPROD denominada “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación en el Portal Estándar de la Entidad”, Contraloría General de la República¹², publicada el 02 de octubre del 2019.

En el Art. 1 señala: las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, determinar el estado de las recomendaciones del informe de auditoría. Así mismo, en el numeral 7.1.4. se hace inferencia a la supervisión de la ejecución del plan de acción y evaluar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría. Cabe relatar que en la Directiva 006-2016-CG/GPROD, implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transferencia estándar de la entidad aprobada por la R.C. N° 120-2016-CG.

- j. Ley N° 27972¹³ Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de marzo del 2003.

¹¹ Resolución de contraloría N° 136-2018-CG. Modifican la Directiva N° 007-2014-CG-GCSII denominada Auditoría de Cumplimiento y el Manual de Auditoría de Cumplimiento.

¹² Resolución de contraloría N° 356-2019-CG, Modifican la Directiva N° 006-2016-CG-GPROD denominada “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación en el Portal Estándar de la Entidad”,

¹³ El peruano, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

En el Art. 1 señala: La ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.

PLAN DE TRABAJO

CAPACITACIÓN DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y SU IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

1. Presentación

La Contraloría General de la República (CGR) tiene como finalidad “realizar la supervisión, vigilancia y verificación de las operaciones y actividades en las entidades públicas sujetas a control, por ello las entidades públicas deben de comunicar oportunamente a las autoridades y a los responsables, la existencia de riesgos y oportunidades de mejora en la calidad y eficiencia de los servicios públicos, así como en la gestión administrativa”.

En ese sentido, dentro de los informes de Auditoria de cumplimiento, que son ejercidas por el OCI a fin de dar a conocer las recomendaciones a Entidad y a las áreas examinadas de la Auditoria de Cumplimiento. En ese contexto, el Órgano de Control Institucional (OCI), deberá de capacitar a los servidores y funcionarios, a fin de fortalecer la implementación de las recomendaciones que son emitidas por los auditores para un mejor uso de los recursos del Estado, enfatizando los servicios de control aplicados en sus diversas modalidades, considerando los aspectos normativos y procedimentales. Para dichos efectos, deberán de participar especialistas y funcionarios de la entidad, quienes tendrán a su cargo la exposición temática desde su ámbito funcional.

2. Objetivo

Brindar capacitación a los funcionarios y servidores públicos, así como a los que ocupen cargos de confianza, gerentes, sub gerentes y representantes de las áreas de la Municipalidad Provincial de San Román, entre otros, con la finalidad de fortalecer conocimientos en temas de control gubernamental y gestión pública.

3. Participantes

Los funcionarios y servidores públicos que ocupen cargos de confianza, así como los gerentes, sub gerentes y representantes de las áreas de la Municipalidad Provincial de San Román, entre otros que determine el OCI.

4. Certificación

Al término de las actividades programadas se otorgará la constancia de participación de la capacitación, a aquellos que hayan registrado su asistencia en la capacitación y a los que hayan participado en las sesiones que conforman las Jornadas, de acuerdo al cronograma establecido.

5. Metodología

Se considerarán sesiones en las cuales se desarrollará los contenidos temáticos propuestos y empleando ejemplos prácticos para crear situaciones basadas en la experiencia de los participantes como funcionarios y servidores públicos, creando espacios de interacción con los participantes para absolver consultas sobre hechos concretos de su gestión y recibiendo retroalimentación por parte del expositor que planteará soluciones prácticas y viables de acuerdo a la normativa vigente. Por ser una actividad participativa, se desarrollarán exposiciones dialogadas con actitud activa de los asistentes.

6. Frecuencia de dictado

La capacitación se desarrollará en sesiones individuales (L – V) durante una semana, con una duración de una (1) hora cronológica cada una, y nueve (9) horas cronológicas para la temática correspondiente a las Jornadas, que se desarrollarán en la primera semana de cada mes con sesiones de tres (3) horas cronológicas cada una.

7. Estructura y temas propuestos

El contenido de la estructura y temas para las actividades académicas es el siguiente:

Capacitación de Auditoría de Cumplimiento y su implementación de recomendaciones				
Capacitación (De 16:00 a 18:00)				
N°	Temática	Ponente	N° Sesiones	Horas Académicas
1	Control Gubernamental en la gestión pública (*)	Jefe de OCI	1	2
2	Aplicación del control posterior - Auditoría de Cumplimiento (*)	Auditor de OCI	1	2
3	Análisis de los informes de control - Recomendaciones (**)	Auditor de OCI	1	2
Jornada (De 15:00 a 18:00)				
MES	Temática	Ponente	N° Sesiones	Horas académicas
1	Control Gubernamental en la gestión pública (*)	Jefe de OCI	3	12
2	Aplicación del control posterior - Auditoría de Cumplimiento (*)	Auditor de OCI	3	12
3	Análisis de los informes de control - Recomendaciones (**)	Auditor de OCI	3	12

(*) Dirigido a funcionarios y servidores públicos de las oficinas examinadas.

(**) Capacitación dirigida los funcionarios y servidores públicos que ocupen cargos de confianza, así como los gerentes, sub gerentes de la Municipalidad Provincial de San Román, entre otros que determine el OCI. La capacitación abordará aspectos vinculados a la aplicación control posterior, determinación de responsabilidades en los informes de control, así como su estructura para comprender la materia a auditar, el carácter vinculante, la determinación de la causa efecto criterio y naturaleza jurídica del informe, entre otros.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SEDE JULIACA

ACTIVIDAD ACADEMICA	JUNIO											JULIO																							
	6-Jun	8-Jun	10-Jun	13-Jun	15-Jun	17-Jun	20-Jun	22-Jun	24-Jun	27-Jun	29-Jun	4-Jul	5-Jul	6-Jul	7-Jul	8-Jul	9-Jul	10-Jul	11-Jul	12-Jul	13-Jul	14-Jul	15-Jul	16-Jul	17-Jul	18-Jul	19-Jul	20-Jul	21-Jul	22-Jul	23-Jul	24-Jul			
Control Gubernamental en la gestión pública																																			
Aplicación del control posterior - Auditoria de Cumplimiento																																			
Análisis de los informes de control - Recomendaciones																																			
Jornada sobre el Control Gubernamental en la gestión pública																																			
Jornada sobre la Aplicación del control posterior - Auditoria de Cumplimiento																																			
Jornada sobre el Análisis de los informes de control - Recomendaciones																																			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA